



0Z5786439

CLASE 8ª

SR. ALCALDE:

SRS. VOCALES ASISTENTES:

**DILIGENCIA DE APERTURA.** - Este libro compuesto de

112 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, numeradas de la número 0Z5786439 a la 0Z5786550, foliadas y selladas con el de esta Entidad Local y rubricadas por su Alcalde – Presidente, está destinado a contener las Actas de las Sesiones que aquella celebre, concerniente a todos sus asuntos, comenzando en este día.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde – Presidente en Guadiana del Caudillo a 30 de enero de 2.003.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 7 DE ENERO DE 2.003.

### SR. ALCALDE:

*D. Agustín Gallego Barrera.*

### SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D. Miguel Ángel González  
Gordillo*

*D. Antonio Morillo Abasolo.*

*D. Gregorio Escobar Zahinos*

*Dña. Guadalupe Fernández  
Blanco*

### SRA. SECRETARIA:

*Dña. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 19.30 horas del día 7 de enero de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Pres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.002. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

### 2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN C/ TORIBIO PÉREZ N° 8.-

Se examina la instancia presentada por D. Manuel Márquez Moyano y D<sup>a</sup> Antonia Rosales Pérez, propietarios del solar de la C/ Toribio Pérez n° 8, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.



025786440

CLASE 8ª

Dado que para la edificación de la vivienda y para el concierto del correspondiente préstamo hipotecario es necesario que no exista cláusula de reversión a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo; **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declinar este derecho.**

### **3º) MOTIÓN COAG EXTREMADURA.-**

Se da lectura al siguiente escrito enviado por COAG EXTREMADURA:

En COAG EXTREMADURA, hemos iniciado una campaña para incluir algunos municipios que injustamente están excluidos de las denominadas Zonas Desfavorecidas. Las pérdidas que le suponen a un agricultor o ganadero por no estar incluido su municipio en estas Zonas son las siguientes:

- Por indemnización compensatoria una pérdida de unos 2.000 Euros por explotación y año.
- Un descuento de 7 Euros por cabeza de ovino.
- Una pérdida de un 10% de ayuda en los planes de mejoras de estructuras agrarias.
- La exclusión en la concesión de derecho de producción.

El artículo 19 del reglamento (CE) N° 1257/1999 del consejo de 17 de mayo de 1999 determinan:

"También se consideran desfavorecidas las zonas en las que exista el riesgo de que se abandone el uso de la tierra y en donde sea necesaria la conservación del campo. Estas zonas estarán constituidas por zonas agrarias que sean homogéneas desde el punto de vista de sus condiciones de producción naturales y que presenten la totalidad de las características siguientes:

- La existencia de tierras de baja productividad y difícil cultivo cuyo escaso potencial no pueda incrementarse salvo con costes excesivos y que sean especialmente idóneas para una ganadería extensiva.
- Una producción que, como consecuencia de la baja productividad del medio natural, sea notablemente inferior a la media que arrojen los principales índices de resultados económicos de la producción agraria.

- Una población escasa o en proceso de disminución que dependa predominantemente de la actividad agraria y cuyo declive acelerado ponga en peligro la vitalidad de la zona considerada y su poblamiento.

En COAG Extremadura creemos que el municipio de GUADIANA DEL CAUDILLO reúne todas las características para incluirlo en zona desfavorecida y por lo tanto vamos a iniciar los tramites necesarios para conseguir su inclusión en estas "zonas desfavorecidas" para que los agricultores que residan en estos municipios se puedan acoger a las ayudas que tienen derecho porque cumplen los requisitos que exigen el reglamento 1257/99.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda instar a la Junta de Extremadura y al Gobierno de la Nación a la inclusión de Guadiana del Caudillo en las Zonas Desfavorecidas.

#### **4º) OBRA 41/PLAN GENERAL 2.003 "TERMINAR QUIOSCO PISCINA Y ALEDAÑOS".-**

Se da cuenta del escrito recibido del área de fomento de la Diputación Provincial en el que se nos informa de la aprobación del Plan General 2.003 en el que se incluye la obra 41 "Terminar quiosco piscina y aledaños" en esta localidad.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 41 Anualidad: 2.003 Plan: General

Denominación de la obra: Terminar quiosco piscina y aledaños

<u>→Aportación estatal.....</u>	<u>16.514,61 Euros</u>
<u>→Aportación Diputación.....</u>	<u>14.450,29 Euros</u>
<u>→Aportación Municipal.....</u>	<u>10.321,63 Euros</u>
<u>PRESUPUESTO.....</u>	<u>41.286,53</u>
<u>Euros.</u>	

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.



025786441

CLASE 8ª

**5º) OBRA 22/PLANER 2.002 "LÍNEA A.T DESVÍO".-**

Se da cuenta del escrito recibido del área de fomento de la Diputación Provincial en el que se nos informa de la aprobación del Plan de Infraestructura eléctrica Municipal 2.002/2.003 en el que se incluye la obra 22 "Línea A.T. Desvío" en esta localidad.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

1º: Aceptar la aportación municipal de la obra nº 22 del Convenio Planer del año 2.002 denominada "Línea A.T. Desvío" cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- Aportación Junta de Extremadura.....20.000 Euros
- Aportación Diputación.....25.000 Euros
- PRESUPUESTO.....50.000 Euros.

2º Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia,

obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin mas requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el convenio.

## **6º) ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”.-**

El Sr. Alcalde explica que la Mancomunidad de Servicios sociales aprobó la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio al igual que esta Entidad, con el fin de que todos los beneficiarios del servicio estuvieran en las mismas condiciones.

Los Ayuntamientos de Valdelacalzada y Pueblonuevo no la han aprobado y por ello la Mancomunidad quiere proceder a la derogación de la misma.

Si esta Entidad aplica la ordenanza en vigor, resultaría que se les cobraría la tasa a los beneficiarios del servicio cuyas auxiliares estuvieran contratadas por esta Entidad, pero no a los beneficiarios cuyas auxiliares fueran personal de la mancomunidad.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

## **7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Ha salido publicado un Programa Extraordinario de Inserción laboral. Hemos de esperar a que la Junta de Extremadura nos comunique cuántos puestos de trabajo nos corresponden y necesariamente se deben destinar a Ayuda a Domicilio, Deportes y Promoción Cultural.

- Hemos recibido peticiones de ayudas de la Asociación "Ayúdale a caminar" y de la Fempex para la catástrofe de Galicia. Se va a conceder una ayuda de 60 euros a cada una.

## **8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Escobar Zahfnos comenta que los parches que se pusieron en el cruce de la Ronda Este se han levantado, no han durado nada.

El Sr. Alcalde le responde que es cierto, tenían muy poca profundidad. Habrá que esperar a que se vayan las lluvias para poder volver a bachear.



0Z5786442

CLASE 8ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,15 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA



*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786439, en su reverso, 0Z5786440; en su anverso y reverso, 0Z5786441; en su anverso y reverso y 0Z5786442, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 30 de Enero de 2003.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.003.

### SR. ALCALDE:

*D. Agustín Gallego Barrera.*

### SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

*D. Antonio Morillo Abasolo.*

*D. Gregorio Escobar Zahinos*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

### SRA. SECRETARIA:

*D. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 19.30 horas del día 7 de enero de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Pres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de enero de 2.003. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

### 2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN C/ TORIBIO PÉREZ Nº 8.-

Se examina la instancia presentada por D. Manuel Márquez Moyano y D<sup>a</sup> Antonia Rosales Pérez, propietarios del solar de la C/ Toribio Pérez nº 8, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.



0Z5786443

CLASE 8ª

Dado que para la edificación de la vivienda y para el concierto del correspondiente préstamo hipotecario es necesario que no exista cláusula de reversión a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo: la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión citada en favor de la hipoteca que sobre dicha finca se constituirá: Escritura de Hipoteca de fecha 28/11/2.002 ante la Notario Dª Florencia Tejada Castillo de Montijo, nº de protocolo 1.106.

### **3º) RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA NÚMERO VIVIENDA C/ RONDA OESTE.-**

El Sr. Alcalde informa de la instancia presentada por D. Ángel Vélez González en la que solicita se le otorgue nº a la vivienda construida en la parte de arriba de la suya y que tiene salida a la calle.

Dado que era urgente para el empadronamiento, esta alcaldía otorgó el nº 10A a la nueva salida construida, mediante Decreto de fecha 9 de enero.

La Junta Vecinal, por unanimidad procede a la ratificación de la citada resolución y por lo tanto aprueba que se numere el nuevo acceso a la vivienda sita en C/ Ronda Oeste nº 10, con el nº 10A, y que igualmente se envíe copia del presente acuerdo al negociado de estadística del Ayuntamiento de Badajoz.

### **4º) MOCIÓN UPA EXTREMADURA.-**

Se da lectura al siguiente escrito:

Desde UPA-UCE-Extremadura hemos venido trabajando para que, en la Unión Europea se modifique la actual Normativa por la que se establecen los criterios para la inclusión en "Zonas desfavorecidas" (establecidos en el artículo 19 del Reglamento (CE) nº1257/1999 de desarrollo rural)., de ciertos municipios comprendidos en las comarcas de Badajoz y Don Benito - Villanueva de la Serena ya que sus características en cuanto, en base a los criterios (población, rendimientos, etc) son totalmente similares a la correspondiente a los municipios colindantes, que si gozan de dicha calificación.

Desde nuestra Organización hemos mostrado nuestra disconformidad con la actual Normativa, al considerarla discriminatoria e injusta para algunos municipios de Extremadura.

Por tanto estamos luchando con el objetivo de ampliar las zonas desfavorecidas que establece el apartado 3 del artículo 2 de la Directiva 75/268/CEE, dado que la agricultura de estos municipios se caracterizan al igual que en las comarcas adyacentes por su baja productividad y rendimientos, con un progresivo abandono de su población agraria y padecen de una profunda crisis agraria. De esta manera se evitaría la discriminación actual que padecen los agricultores y ganaderos ubicados en dichos municipios frente a los que residen en las "zonas desfavorecidas" limítrofes.

El Reglamento (CE) nº 1257/1999 sobre ayudas al desarrollo rural, aprobado en el contexto de la Agenda 2000, establece en su artículo 19 que se considerarán como zonas desfavorecidas aquellas en las que exista el riesgo de que se abandone el uso de la tierra y en donde sea necesaria la conservación del campo. Estas zonas estarán constituidas por zonas agrarias que sean homogéneas desde el punto de vista de sus condiciones de producción naturales y que presenten la totalidad de las siguientes características:

1. La existencia de tierras de baja productividad y difícil cultivo cuyo escaso potencial no pueda incrementarse salvo con costes excesivos y que sean especialmente idóneas para una ganadería extensiva.
2. Una producción que, como consecuencia de la baja productividad del medio natural, sea notablemente inferior a la media que arrojen los principales índices de resultados económicos de la producción agraria.
3. Una población escasa o en proceso de disminución que dependa predominantemente de la actividad agraria y cuyo declive acelerado ponga en peligro la viabilidad de la zona considerada y su poblamiento.

Estos criterios coinciden con los establecidos en la Directiva 75/268/CEE de 1975 sobre la agricultura de montaña y de determinadas zonas desfavorecidas. La lista de zonas agrícolas desfavorecidas en España con arreglo a dicha Directiva se estableció en 1986 a través de la Directiva 86/466/CEE. Posteriormente la lista inicial de zonas desfavorecidas se fue ampliando a solicitud del Gobierno español en sucesivas Decisiones, la última de las cuales fue en abril de 1997.

Por lo anteriormente expuesto, La Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

Instar a las Autoridades Autonómicas y Nacionales a iniciar los tramites Políticos y Administrativos ante la UE, para:

- La modificación de la actual Normativa, al considerarla discriminatoria e injusta para su municipio.
- La inclusión de Guediana del Caudillo en la lista de "Zonas Desfavorecidas" de la Unión Europea.



025786444

CLASE 8ª

### **5º) INCLUSIÓN INVENTARIO DE BIENES TERRENOS CEDIDOS JUNTA DE EXTREMADURA.-**

La Junta Vecinal de esta Entidad acordó con fecha 25 de enero de 2.001 la cesión a la Junta de Extremadura de un terreno sito en c/ Ramón y Cajal de 5.142,98 m<sup>2</sup> para la construcción de naves industriales.

Dicho proyecto no se va a realizar ya que no existen industriales interesados en la compra de las naves, por ello se ha solicitado de la Junta de Extremadura la reversión de los terrenos para que esta Entidad pueda destinarlos a otros fines.

Con fecha 24 de enero del presente año, se ha recibido escrito de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en el que nos informan de la no construcción de las naves en el citado terreno y por lo tanto que esta Entidad adopte las medidas necesarias para la disposición de los terrenos, al no haberse firmado aún las correspondientes escrituras de cesión.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la reversión de los citados terrenos y su inclusión en el Inventario de Bienes y derechos de esta Entidad.

### **6º) INSTANCIAS D. BRÍGIDO PAJUELO PEÑA Y D. ADOLFO MOLANO MARTÍNEZ.-**

Se da cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. Brígido Pajuelo Peña y D. Adolfo Molano Martínez, en las que exponen que las traseras de sus viviendas sitas en C/ Constitución números 30A y 32 respectivamente existe un callejón de unos 35,84 m<sup>2</sup> aproximadamente, y solicitan que dado que este terreno no puede utilizarse por esta Entidad, se les venda para ser integrado en sus solares.

La Secretaria informa que la aparejadora municipal ha estado viendo estas parcelas pero no ha emitido informe al respecto, a la espera de que la Junta Vecinal tomara una decisión.

Los miembros de la Junta Vecinal se muestran conformes con vender este terreno ya que a los propietarios colindantes también se les ha vendido.

La Secretaria informa que es necesario comenzar expediente para la calificación de los terrenos como parcela sobrante y después el de venta. Posteriormente, si no se encuentran dichos terrenos inscritos en el registro de la propiedad, habría que tramitar expediente de dominio.

El Sr. Alcalde comenta que ya se ha hecho en otras ocasiones y que puede tardar un año.

La Junta Vecinal por unanimidad presta su conformidad a la venta de las parcelas descritas, siendo necesario tramitar los correspondientes expedientes para llegar a este fin

### **7º) PRECIO TERRENO MERCADO DE GANADO.-**

El Sr. Alcalde comenta que como ya se ha informado, la Cooperativa San Valeriano está interesada en comprar los terrenos del grupo ganadero que en la actualidad no son utilizados.

La Secretaria informa que la aparejadora municipal ha ido a medir los terrenos pero no coincide lo que existe con el plano y necesita que alguien que conozca los terrenos la acompañe la semana que viene.

El Sr. Alcalde dice que se trata de la Junta Vecinal establezca un precio para la venta de los terrenos.

Los miembros de la Junta opinan que debe ser el precio de mercado y debe ser la técnico quién lo diga.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar un informe de valoración de los terrenos a la aparejadora municipal.

### **8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El Ayuntamiento de Badajoz nos ha pagado el primer semestre de participación en ingresos del año 2.003, hasta el 30 de junio.
- Ya se ha terminado la cubierta del Pabellón Polideportivo.
- Próximamente comenzarán las obras de construcción de las diez viviendas de la Junta de Extremadura. Hay algunos problemas con el terreno, como otras veces, debido a que son muy arcillosos.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde pregunta si hay



0Z5786445

CLASE 8ª

algún punto que tratar por la vía de urgencia.

Se da cuenta de las subvenciones que se han publicado para el equipamiento del Centro de Día y la concesión de una licencia de obras que sobrepasa la edificabilidad permitida.

Estando todos de acuerdo, se pasa a debatir y votar los siguientes puntos:

## CUESTIONES DE URGENCIA

### 1.- SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA

El Sr. Alcalde informa que ya se han concluido las obras de Ampliación del Hogar del Pensionista para Centro de Día, en dos fases, y que este año es necesario proceder al equipamiento del Centro.

En el DOE nº 11 de fecha 25 de enero de 2.003 se han publicado las subvenciones para este tema.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social, de acuerdo con las ofertas presentadas, para el equipamiento del Centro de Día de esta localidad. Asimismo, y por unanimidad, adquiere el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

### 2.- LICENCIA DE OBRAS Dª DOLORES PÉREZ CARRASCO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Dª Dolores Pérez Carrasco de Licencia de Obras para construcción de una vivienda en C/ San José nº 5 de esta localidad, según proyecto de obras presentado.

La Secretaria informa que de acuerdo con el informe técnico, resulta que el proyecto presentado de ejecución, sobrepasa la edificabilidad permitida en 6,09 m2.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad, que dado que este incumplimiento no afecta a temas de seguridad ni de romper con la estética del pueblo, conceder la licencia de obras solicitada.



## **9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Escobar comenta que el canalillo existente sobre los huertos es un peligro para los niños que viven por allí. Habría que ponerlo en conocimiento de la confederación.

El Sr. Alcalde responde que es cierto, pero eso corresponde a la Comunidad de Regantes de Badajoz. Se hará un escrito solicitando se coloquen unas tapas.

El Sr. Morillo pregunta como está el tema del agua.

El Sr. Alcalde contesta que estamos a la espera de los análisis, pero que anteriormente en el agua de Gadiana tan sólo se ha detectado la simazina un poco por encima de los niveles máximos, pero nada preocupante. Incluso nos han recomendado mezclar mas de los pozos.

El Sr. Morillo dice que si tenemos suficiente con el agua de los pozos, por que se mezcla con otra.

El Sr. Alcalde contesta que es necesario porque el agua de los pozos sola no es potable, los niveles de nitratos están por encima de los permitidos.

El Sr. Morillo desea saber que ha pasado con el servicio de recogida de basuras.

El Sr. Alcalde responde que se ha averiado el camión.

El Sr. Morillo pregunta si sólo hay un camión y comenta que en Montijo si se ha recogido.

El Sr. Alcalde responde que Montijo no tiene nada que ver con nosotros. El servicio nuestro es para Puebla, Puelblonuevo y Gadiana. Hay dos camiones pero se ha averiado los dos. Se solicitó uno a la Junta de Extremadura pero se devolvió porque no estaba en buenas condiciones.

El Sr. Morillo comenta que la recogida de cartones tampoco se hace.

El Sr. Alcalde le dice que se les ha llamado para que vengan.

El Sr. Morillo pregunta si van a terminar la obra de la carretera.

El Sr. Alcalde responde que para el producto que hay que echar, hay que esperar a que la temperatura sea de unos 20°C.

El Sr. Morillo comenta que en la señal de stop de la carretera pone a 150 m y el otro día un coche por la noche se lo saltó porque vio lo de 150m. Los responsables de la señalización de la carretera son los contratistas de las obras, por eso no me atreví a quitar la señal.

El Sr. Alcalde está de acuerdo en que la señal está mal puesta y es un peligro, así que se retirará.

El Sr. Escobar comenta que sería bueno aprovechar la obra de la carretera y poner las bandas sonoras.

El Sr. Alcalde le dice que ya están solicitadas.

El Sr. Morillo pregunta si sobra alguna farola de las últimas compradas para los



0Z5786446

CLASE 8ª

aparcamientos del Centro de Día.

El Sr. Alcalde dice que por ahí no pasa nadie por la noche y además no sobra ninguna, son para la Ronda Sur. Se colocarán con la próxima subvención.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.30 horas, de lo que como secretaria certifico.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786442, en su reverso; 0Z5786443, en su anverso y reverso; 0Z5786444, en su anverso y reverso; 0Z5786445, en su anverso y reverso y 0Z5786446, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 27 de Febrero de 2003.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.003.

### SR. ALCALDE:

*D. Agustín Gallego Barrera.*

### SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

*D. Antonio Morillo Abasolo.*

*D. Gregorio Escobar Zahinos*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

### SRA. SECRETARIA:

*Dña. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 27 de febrero de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Pres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2.003. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

### 2º) OBRA 41/GE/2.003 "TERMINACIÓN QUIOSCO PISCINA Y ALEDAÑOS.-

Se informa a los asistentes que se va a comenzar el expediente para adjudicación de la obra 41/GE/2.003 "Terminación quiosco piscina y aledaños", se ha elaborado el correspondiente expediente de contratación de la obra en el que constan la providencia del Alcalde, los correspondientes informes y el Pliego de cláusulas administrativas.



0Z5786447

**CLASE 8ª**

Una vez examinado el mismo, **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

**PRIMERO: Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Cordero Sáñez, por importe total de 41.286,43 euros.**

**SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y aprobar el inicio del correspondiente expediente de adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin publicidad por razón de la cuantía.**

**TERCERO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas elaborado.**

**CUARTO: Aprobar el compromiso de gasto con cargo a los presupuestos del ejercicio 2.003, por importe total de 41.286,43 euros.**

### **3º) MOCIÓN SOCIALISTA CONFLICTO MILITAR EN IRAK.-**

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2.002) en la que decidió conceder a Iraq una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) "a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales".

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Iraq el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis.

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las "responsabilidades asumidas con países amigos y aliados", ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Amsterdam respecto de la PESC, que disponen de la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a lo expuesto, el Grupo Socialista de esta Entidad propone a la Junta Vecinal la aprobación de la siguiente

### MOCIÓN

"El Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

1. Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
2. Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq.
3. España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq.
4. El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.
5. España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.



0Z5786448

CLASE 8ª

6. El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en naciones Unidas.
7. El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Iraq."

De la presente Moción se dará traslado a la Federación de Municipios de ....., a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

**La Junta Vecinal por unanimidad aprueba la moción anterior.**

#### **4º) AYUDA ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR.-**

Por unanimidad se anula el presente punto, dado que con fecha 10 de enero de 2.003 le fue enviada transferencia a la citada asociación en concepto de ayuda por importe de 60 euros.

#### **5º) INCLUSIÓN INVENTARIO TERRENOS GRUPO GANADERO.-**

Dado que es intención de esta Entidad el proceder a la venta mediante pública subasta de los terrenos cedidos para uso del grupo ganadero, ya que desde hace bastante tiempo no se utilizan para el uso para el que fueron cedidos; es por ello que se ha solicitado nota simple de la inscripción de los citados terrenos a favor de esta Entidad y los mismos aparecen registrados.

A la vista de lo expuesto, **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda incluir los terrenos citados (inscritos en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz en el folio 112, tomo 1292, libro 734, inscripción primera) en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad como Bien Patrimonial.**

## **6º) PRESUPUESTO FERIA DE MAYO 2.003.-**

Se informa que el pasado año los gastos correspondientes a la Feria de Mayo importaron 9.85,61 euros.

El Sr. Alcalde informa que este año las actuaciones son algo mas baratas y también la orquesta. No obstante la actuación del año 2.002 referente a Grupo Gecko Turner que costó casi 3.000 euros fue subvencionada por la Caja de Badajoz con 1.382 euros.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar un presupuesto aproximado de 9.000 euros para los gastos de la Feria de Mayo 2.003.**

## **7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Los López llevan bastante tiempo presentando quejas sobre una estrechez en la vía que hace que cuando llueve se estanque el agua. He realizado las gestiones ante la Confederación y ya está realizado el proyecto de ensanche.

- Los Alcalde de Pueblonuevo, Valdelacalzada y yo hemos pedido que se arreglen varias pistas. Nos han informado que se está elaborando el proyecto para alquitranado de varios caminos que tengan buen firme, pero no se sabe para cuando se realizarán estas obras

- Se ha enviado un escrito al Ministerio de Fomento solicitando, en relación con las obras nuevas del puente, tres cosas: Arreglo de un hoyo a la bajada del puente, Zahorra en el camino y ensanche de la pista quitando la alabrada. Me han contestado por teléfono que acceden a las dos primeras peticiones, pero que la tercera es imposible porque ese terreno pertenece a la vía.

- Por último informar sobre los últimos acontecimientos en Adecom Lácara. La Alcaldesa y el Secretario observaron ciertas irregularidades relacionadas con el anterior gerente, referentes a falsificaciones de cheques. El asunto se ha puesto en manos del juzgado correspondiente.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto que tratar por razones de urgencia. A continuación propone los siguientes: Subvención al Colegio para viaje fin de curso, prescripción acción demolición vivienda C/ S Agustín 10-B, Licencia de apertura confección textil y venta parcela sobrante c/ Zurbarán, 24.

Estando todos los presentes de acuerdo se pasa al debate y votación de los siguientes puntos:



0Z5786449

CLASE 8ª

## CUESTIONES DE URGENCIA

### 1.- SUBVENCIÓN COLEGIO VIAJE FIN DE CURSO.

El Sr. Alcalde informa que el director del colegio público S. Isidro de esta Localidad le ha llamado para informarle que se han comenzado las actividades para recaudar dinero para el viaje de fin de curso y que necesitaba saber que ayuda se le iba a conceder por esta Entidad.

El Sr. Alcalde propone que la subvención sea del mismo importe que el pasado año: 90.000 ptas, es decir 540,91 euros.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda conceder una subvención de 540,91 euros, cuya aplicación deberá ser legalmente justificada por el beneficiario de la misma.

### 2.- PRESCRIPCIÓN ACCIÓN DEMOLICIÓN VIVIENDA C/SANAGUSTÍN 10-B.

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ortiz Tienza, se ha solicitado se expida Certificación por la que se acredite que la edificación existente en C/ S. Agustín 10-B de Gadiana, se edificó conforme a la Ordenación Urbanística aplicable, caso de haberse obtenido Licencia de Obras, o bien, de no haberse obtenido, ya no procede actuar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que implique su demolición.

Visto el informe de la Arquitecto-Técnico, según el cual:

- No consta que fuera otorgada licencia de obras para la citada construcción.
- La citada vivienda es la urbana número tres en planta alta de la casa señalada con el número 10, 10A y 10B, con acceso independiente por la puerta señalada con el 10B, mide una extensión superficial de 115 m<sup>2</sup> de los que 82 m<sup>2</sup> corresponden a las dependencias propias de una vivienda y los 33 restantes a una terraza situada al fondo, según escrituras.
- Sobre la vivienda no pesa ningún expediente sancionador por incumplimiento de normativa urbanística.
- El problema que se plantea es el de protección de la legalidad urbanística, cuando se trata de actos de edificación del suelo. La protección de dicha legalidad se establece en el art. 198 de la Ley 15/2.001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que señala el plazo de tres años, a contar desde la total terminación de la obra, para que pueda ser adoptada por el órgano municipal.

El plazo antes indicado es de caducidad del ejercicio de la acción del Ayuntamiento para exigir la legalización de las obras, por lo que transcurrido el mismo, sin que se haya ejercitado la acción correspondiente, NO puede el Ayuntamiento exigir su legalización.

El momento inicial para el cómputo de aquel plazo, es el de total terminación de la obra, planteándose el problema de cuando se entiende totalmente terminada. La doctrina entiende que la obra está totalmente terminada cuando el edificio está en condiciones de ocuparse sin necesidad de obras complementarias y que la determinación de este momento habrá de hacerse por vía probatoria mediante la admisión de cualquier medio de prueba de los admitidos en derecho.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declarar CADUCADA la acción del Ayuntamiento para exigir la legalización de dicha edificación, así como para acordar su demolición, dado que a ciencia cierta conocen y saben que la vivienda citada está terminada desde hace más de 6 años.**

### **3.- INFORME LICENCIA APERTURA CONFECCIÓN TEXTIL.**

Por Secretaría se informa que se ha tramitado expediente de otorgamiento de licencia de apertura a D. José Lianes Patillas en representación de "Textil Mejev, S.L." para la actividad "Confección Textil" en Ronda Oeste nº 57 de esta Localidad.

Igualmente se informa que el expediente ha estado expuesto al público y se ha practicado notificación personal a los vecinos colindantes, sin que se hayan presentado reclamaciones. Se han emitido los correspondientes informes favorables por la Aparejadora Municipal y el Jefe Local de Sanidad.

**La Junta vecinal por unanimidad acuerda informar favorablemente la actividad con arreglo al proyecto presentado, y enviar el expediente a la Comisión de actividades molestas para su informe preceptivo. Una vez recibido el Informe de la Comisión se girará por los técnicos visita de comprobación con el fin de expedir la correspondiente Licencia de Apertura y Funcionamiento.**

### **4.- VENTA PARCELA SOBRANTE C/ ZURBARÁN Nº 24.**

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

**- Adjudicar en venta directa a D. Juan Manuel García López, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 7 de 120 m2, ubicada en la C/ Zurbarán nº 24, (inscrita en el Registro de la propiedad nº 1 de Badajoz, libro 198, tomo 1.682, finca 11.944, inscripción primera) en el precio de 865,46 euros, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.**



0Z5786450

CLASE 8ª

- Facultar al Sr. D. Agustín Gallego Barrena, Alcalde de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

**8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Escobar Zahinos pregunta si se ha enviado el escrito a la Comunidad de Regantes para tapar el canalillo del que se habló en el pleno anterior.

El Sr. Alcalde le responde que sí pero aún no se ha recibido contestación.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.40 horas de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786446, en su reverso; 0Z5786447, en su anverso y reverso; 0Z5786448, en su anverso y reverso; 0Z5786449, en su anverso y reverso; 0Z5786450, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 27 de Marzo de 2003.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.003.

### **SR. ALCALDE:**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

### **SRS. VOCALES ASISTENTES:**

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

*D. Antonio Morillo Abasolo.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

### **SRA. SECRETARIA:**

*Dña. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 27 de marzo de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Gregorio Escobar Zahinos.*

*Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el*

## ORDEN DEL DÍA

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2.003. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

### **2º) DECLARACIÓN FEMPEX.-**

#### **DECLARACIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA**

Se cumplen 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Este marco jurídico nuevo ha sido un elemento trascendental que nos ha permitido por primera vez en nuestra historia, tomar decisiones desde Extremadura y por los extremeños. Una situación ansiada por muchos y que ha dado unos frutos indudables.



CLASE 8ª



0Z5786451

No podemos olvidar que, para la solución de los problemas que afectan a nuestra tierra, la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura fue y es un instrumento fundamental. El acceso al autogobierno ha sido muy positivo para identificar con claridad los problemas existentes y proponer soluciones que han dado cohesión social y regional a todo el territorio extremeño. Un periodo de tiempo, que desde la óptica municipal, ha servido para transformar nuestros pueblos y ciudades, y por tanto nuestra región, de manera sobresaliente gracias al trabajo conjunto de la Junta de Extremadura, los Entes Locales y los ciudadanos extremeños.

Se ha transitado un camino importante en este tiempo, un camino no exento de dificultades, pero a medida que hemos superado esos obstáculos, nuestro compromiso con Extremadura se ha visto aumentado. Nos quedan muchas cosas por hacer, pero son muchas más las que se han realizado. Nadie, desde una mínima objetividad, puede negar los logros conseguidos por la sociedad extremeña; y no sólo los elementos tangibles, sino aquellos otros valores intangibles que engrandecen a los pueblos y de los que Extremadura afortunadamente sigue dando ejemplo. Solidaridad, tolerancia y un mayor compromiso con nuestra tierra han ido creciendo en nuestra región a medida que estos veinte años iban pasando.

Por todo ello, es importante que desde todas las Administraciones Públicas, aprovechando estos acontecimientos traslademos a los ciudadanos extremeños la trascendencia de estos hechos como factores transformadores de nuestra realidad inmediata y como pilares fundamentales para construir nuestro futuro. Por tanto redoblemos nuestros esfuerzos para que los más jóvenes conozcan nuestro Estatuto de Autonomía y los valores que representan para que sean referencias básicas para construir un futuro mejor para todos y donde ellos tienen un papel protagonista.

La sociedad extremeña desea seguir avanzando, y el desarrollo de Estatuto de Autonomía nos marca las pautas y los grandes objetivos para nuestra región. No queremos quedarnos sólo en las celebraciones, sino que pedimos el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de la región para plantear nuevos retos globales para la Comunidad Autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de concretar medidas especiales para la región en materia de empleo por parte del Estado, ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un trato preferente que nos permita complementar con medidas nacionales nuestras políticas e empleo autonómicas.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal y como recoge el propio Estatuto; todavía se hace necesario definir con claridad las competencias de cada Administración y que los servicios que prestan las Entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan viable su gestión. De ahí, que pidamos al Gobierno de la Nación un acuerdo de financiación local que no margine a los Ayuntamientos más pequeños y trate por igual a los ciudadanos españoles, independientemente de su lugar de residencia.

Los Ayuntamientos fueron artífices, junto con los partidos políticos y la sociedad extremeña, del proceso que culminó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía; este hecho supuso el inicio de un largo camino que sirvió para consolidar la democracia en la región y contribuyó de forma significativa a la construcción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sigamos, pues, trabajando juntos para que nuestra tierra alcance todas las metas que nos propongamos.

### **La Junta Vecinal por unanimidad aprueba la presente declaración.**

### **3º) CONTRATACIÓN CELADORES CENTRO DE SALUD.-**

Se informa del convenio que se va a firmar entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Pueblonuevo para la contratación de cuatro celadores para el Centro de Salud.

Ya se han enviado las bases para la convocatoria de las cuatro plazas, de las cuales una de ellas será para Gadiana, una para Valdelacalzada y dos para Pueblonuevo porque así se decidió.

La Junta de Extremadura concede una subvención para las contrataciones citadas, y los ayuntamientos deben aportar el resto que asciende a la cantidad de 2.976,30 euros, con lo que a esta Entidad le corresponde aportar la cantidad anual de 992,10 euros.

No obstante la aportación es igual para los tres pueblos sin tener en cuenta que para Pueblonuevo son dos de las plazas, con lo que la aportación municipal debería hacerse en cuatro partes. El Sr. Alcalde comenta que se tendrá que hablar este asunto.

El Sr. Morillo Abasolo dice que está de acuerdo siempre que se haga la aportación en proporción al número de plazas que corresponde a cada pueblo.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la aportación de 992,10 euros para la contratación de celadores para el Centro de Salud, con cargo a los presupuestos del año 2.003.**



0Z5786452

CLASE 8ª

#### 4º) APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería para atender gastos corrientes, sobre todo relativos al personal, a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Tras una breve deliberación, La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Concertar con la Entidad de crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 48.000 euros, para su cancelación en el plazo máximo de una año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja de Badajoz.
- Crédito máximo: 48.000 euros.
- Tipo de interés anual: variable. Euribor mas un punto.
- Comisión apertura: 0.50%.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

**TERCERO:** Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

#### 5º) LICENCIA DE APERTURA VANESA JUÁREZ MANCHEGO.-

Por Secretaría se informa que se ha tramitado expediente de otorgamiento de licencia de apertura a Dª Vanesa Juárez Manchego para la actividad "Comercio Menor de toda clase de artículos" en Plaza de la Constitución nº 1 de esta Localidad.

Igualmente se informa que el expediente ha estado expuesto al público y se ha practicado notificación personal a los vecinos colindantes, sin que se hayan presentado reclamaciones. Se han emitido los correspondientes informes favorables por la Aparejadora Municipal y el Jefe Local de Sanidad, en el cual se condiciona el informe favorable a la venta de productos envasados, bollería y dulces.

La Junta vecinal por unanimidad acuerda informar favorablemente la actividad con arreglo al proyecto presentado, (con la condición expuesta en el informe de sanidad), y enviar el expediente a la Comisión de actividades molestas para su informe preceptivo. Una vez recibido el Informe de la Comisión se girará por los técnicos visita de comprobación con el fin de expedir la correspondiente Licencia de Apertura y Funcionamiento.

## **6º) ANULACIÓN PENDIENTES DE INGRESO Y PENDIENTES DE PAGO AÑOS ANTERIORES.-**

Por Secretaría se informa que existen pendientes de ingreso y pendientes de pago que deberían anularse porque no se van a cobrar ni a pagar o ya se ha hecho.

Pendientes de ingreso:

- Año 1.993, subvención módulo educación de adultos: 1.096,18 euros. Se trata de la subvención correspondiente al curso 93/94 que está ingresada en el concepto 75 del presupuesto del ejercicio 1.994.

- Año 1.993, subvención actuación "La maté porque era mía": 300, 51 euros. Se trata de una subvención para una actuación de teatro. No se ha encontrado el ingreso pero han pasado 10 años.

- Año 1.994, subvención curso preinserción profesional: 189,32 euros. Se trata de un resto de la subvención correspondiente al año 94 que está ingresada en el concepto 75 del presupuesto del ejercicio 1.995.

- Año 1.995, subvención Diputación Provincial obra alumbrado Polideportivo 1ª fase: 922,94 euros. Se trata de un resto de la subvención para la obra citada, su importe en menor cantidad está ingresado en el presupuesto del ejercicio 1.996.

- Año 2.001, subvención Diputación Provincial obra 158/2.001 Plan Local Polideportivo Cubierto: 22.537,96 euros. Se trata de un error ya que se dejó pendiente esta cantidad que ya estaba ingresada en el año 2.001.

- Año 2.001, subvención materiales aeapsa primera reserva: 60,34 euros. Se dejó pendiente una cantidad superior en este importe a la que ingresó la Junta de Extremadura en el año 2.002.

- Año 2.001, subvención "Urbanización C/ Toribio Pérez": 267,28 euros. Se dejó pendiente una cantidad superior en este importe a la que ingresó la Junta de Extremadura en el año 2.002, debido a la baja ofertada.



025786453

CLASE 8ª

Pendientes de pago:

- Año 1.998, Sociedad Española de Oxígeno, S.A, contrato botellas de oxígeno consultorio. Ha prescrito la deuda de 55,77 euros.

- Año 1.999, aportación obra emisario: 5.063,61 euros. Ha sido pagada la aportación municipal pero en menos cantidad que la que se dejó pendiente, debido a la baja ofertada en la contratación de la obra por la Diputación.

- Año 1.999, aportación obra Planes Provinciales Plaza Mayor: 1.284,89 euros. Ha sido pagada la aportación municipal pero en menos cantidad que la que se dejó pendiente, debido a la baja ofertada en la contratación de la obra por la Diputación.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda la anulación en la contabilidad de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago relacionados.

#### 7º) SUBVENCIÓN REPARACIÓN DE BACHES.-

Se da cuenta de la documentación recibida de la Junta de Extremadura para la ejecución de la obra "Reparación de Baches en calles Mayor, Soledad, Constitución, S. Agustín, Zurbarán, Ramón y Cajal y Rondas Norte, Sur, Este y Oeste"

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 7.000 Euros para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## **8º) POSPOSICIÓN DERECHO DE REVERSIÓN VIVIENDA C/ HERNÁN CORTÉS Nº 13.-**

Por D. Pablo Triviño Romero y D<sup>a</sup> Emilia Caballero Morejón, propietarios de la vivienda sita en c/ Hernán Cortés nº 13 de esta localidad, se solicita que por esta Entidad se posponga el derecho de reversión existente sobre la misma dado que el solar fue adquirido en subasta pública a esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer el derecho de reversión existente sobre el solar citado y su vivienda y autorizar la venta de la vivienda a D. Luis Plaza Sánchez.

## **9º) PRESCRIPCIÓN ACCIÓN DE DEMOLICIÓN VIVIENDA C/ CONSTITUCIÓN 25 A.-**

Por D. José Luis Corbacho Corbacho, se ha solicitado se expida Certificación por la que se acredite que la edificación existente en C/ Constitución nº 25 A de Gadiana, existía con anterioridad al 1 de enero de 1.997 y que, o bien, se edificó conforme a la Ordenación Urbanística aplicable, caso de haberse obtenido Licencia de Obras, o bien, de no haberse obtenido, ya no procede actuar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que implique su demolición.

Visto el informe de la Arquitecto-Técnico, según el cual:

- No consta que fuera otorgada licencia de obra mayor para la citada construcción.
- El problema que se plantea es el de protección de la legalidad urbanística, cuando se trata de actos de edificación del suelo. La protección de dicha legalidad se establece en el art. 198 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que señala el plazo de tres años, a contar desde la total terminación de la obra, para que pueda ser adoptada por el órgano municipal competente alguna de las medidas indicadas en dicho artículo, para proceder a la protección de la legalidad urbanística infringida.

El plazo antes indicado es de caducidad del ejercicio de la acción del Ayuntamiento para exigir la legalización de las obras, por lo que transcurrido el mismo, sin que se haya ejercitado la acción correspondiente, NO puede el Ayuntamiento exigir su legalización.

El momento inicial para el cómputo de aquel plazo, es el de total terminación de la obra, planteándose el problema de cuando se entiende totalmente terminada. La doctrina entiende que la obra está totalmente terminada cuando el edificio está en condiciones de ocuparse sin necesidad de obras complementarias y que la determinación de este momento habrá de hacerse por vía probatoria mediante la admisión de cualquier medio de prueba de los admitidos en derecho.



025786454

CLASE 8ª

El Sr. Morillo entiende que cuando se construyen las viviendas debe solicitarse la correspondiente licencia de obras.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y una abstención del Sr. Morillo acuerda declarar CADUCADA la acción del Ayuntamiento para exigir la legalización de dicha edificación, así como para acordar su demolición, dado que a ciencia cierta conocen y saben que la vivienda citada está terminada desde hace más de 8 años.**

#### **10º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**

El Sr. Alcalde explica que contamos con varias facturas del ejercicio 2.002 que no se han podido reconocer, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2.003.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:**

**- Factura nº 25 de fecha 28/11/2002 por importe total de 1.952,28 euros, de Alejandro Salguero Montes.**

**- Facturas número 68 y 69 de fecha 31/12/2002 por importes respectivamente de 954,48 y 536,63 euros de Montajes eléctricos Domínguez.**

**- Factura número S 3.265 de fecha 20/11/2002 por importe total de 8.118,86 euros de Forte Hormigones Tecnológicos, S.L. Con cargo al presupuesto del año 2.003 2.441,02, el resto reconocida la obligación en el ejercicio 2.002.**

**- Facturas nº 170, 171 y 175 de fecha 10/12/2002, por importes respectivamente de 1.267,98, 968,60 y 1.669,47 euros de Miguel Ángel Molina Leal.**

#### **11º) SUBASTA BAR PISCINA MUNICIPAL.-**

El Sr. Alcalde explica que el Sr. D. Juan Manuel Benavente Durán, adjudicatario del Bar de la Piscina Municipal, ha renunciado a las dos temporadas que le quedaban por razones personales, y por ello es necesario adjudicar de nuevo el contrato.

Se da lectura al Pliego de condiciones elaborado para la convocatoria de subasta pública. El tipo de licitación se fija en 360 euros anuales y el contrato se celebraría por tres anualidades.

La Junta vecinal, una vez examinado el expediente acuerda, por unanimidad la aprobación del Pliego de condiciones y la convocatoria para la adjudicación del bar de la piscina municipal mediante procedimiento ordinario, forma de adjudicación subasta pública.

## **12º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa que la obra de Terminación del quiosco de la piscina comenzará en breve.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún punto que tratar por la vía de urgencia. Informa que se proponen tres: Adjudicación obra 41/GE/2.003 "Terminación quiosco piscina y aledaños", instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Salado Carrero y una Moción socialista sobre el ataque a Iraq.

Estando todos de acuerdo se pasa al debate y votación de los siguientes puntos:

### **CUESTIONES DE URGENCIA**

#### **1.- ADJUDICACIÓN OBRA 41/GE/2.003 "TERMINACIÓN QUIOSCO PISCINA Y ALEDAÑOS"**

Una vez finalizado el plazo para presentación de ofertas en el procedimiento negociado sin publicidad, se informa que se ha presentado una sola proposición por Jose Luis Talán Construcciones, S.l, para la adjudicación de la obra 41/GE/2.003 "Terminación Quiosco Piscina y Aledaños". Por todo lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el procedimiento y adjudicar por procedimiento negociado por razón de la cuantía, el contrato de obra de "Terminación Quiosco Piscina y Aledaños" a JOSÉ LUIS TALÁN CONSTRUCCIONES, S.L", por el precio de 40.159 euros.

SEGUNDO: Aprobar el gasto con cargo al presupuesto del ejercicio 2.003.

TERCERO: Que se notifique al contratista en el plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días desde la recepción de la notificación, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación.



025786455

CLASE 8ª

## 2.- INSTANCIA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA SALADO CARRERO.

Se da cuenta de la instancia presentada por la vecina de esta localidad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Salado Carrero, en la que expone que es propietaria de una finca sita en el polígono 548, parcela 254, y que desea realizar un acceso a dicha finca por la Ronda Este, trazado por la acequia, para lo que necesita permiso de la Comunidad de Regantes del Canal de Montijo, la cual le exige un informe favorable de la Junta Vecinal de esta Entidad.

Los miembros de la Junta Vecinal examinan la petición e informan que la zona en la que se encuentra la finca va a ser objeto de modificación urbanística. Los terrenos van a ser calificados como urbanos de uso residencial; se está procediendo a elaboración del proyecto de modificación del Plan General de Badajoz, por lo que no sería correcto otorgar ningún tipo de autorizaciones en esa zona, hasta que no se conozcan los detalles de como quedará el trazado de la misma: viales, zonas verdes, cesiones a esta Entidad.

No obstante, la solicitante ha informado en estas oficinas que conoce la modificación que se va a llevar a cabo y que sabe perfectamente que cuando se finalice deberá adaptarse a lo que se haya aprobado, pero que como la misma puede durar mas de un año, necesita el informe favorable de esta Entidad para poder tener un paso en el huerto que va a sembrar.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el acceso solicitado, siempre condicionado a la aprobación de la modificación del Plan General en los términos antes descritos.**

## 3.- MOCIÓN SOCIALISTA ATAQUE A IRAQ.

Ante el ataque militar iniciado contra Irak, el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Guediana del Caudillo para aprobar la siguiente resolución:

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Guediana del Caudillo

1. Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.
2. Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legitimidad internacional.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo

3. Insta al gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo a éstas.
4. Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

### **13º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Morillo dice que ha visto que estaban otra vez trabajando en la obra de la carretera, y como se dijo que no se podía echar la capa del producto que faltaba hasta que la temperatura no subiese, le ha extrañado que empiecen a trabajar cuando el tiempo está peor.

El Sr. Alcalde le responde que ese asunto lo tienen que decidir los técnicos. No es cosa del Alcalde, es una pregunta absurda.

El Sr. Morillo comenta que sólo desea información, igual que se informó de lo anterior, desea saber a que se debe el cambio.

El Sr. Alcalde comenta que le han dicho que se iban a echar dos capas. A lo mejor la primera no necesita una temperatura alta, yo no lo se; son lo técnicos los que deben decir si se puede o no.



0Z5786456

CLASE 8ª

El Sr. Morillo dice que eso es lo que quería saber.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,56 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa once páginas del presente libro de actas que son la 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 en 7 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786450, en su reverso; 0Z5786451, en su anverso y reverso; 0Z5786452, en su anverso y reverso; 0Z5786453, en su anverso y reverso; 0Z5786454, en su anverso y reverso; 0Z5786455, en su anverso y reverso y 0Z5786456, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.ºBº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 24 de Abril de 2003.

Vº.ºBº.  
EL ALCALDE.,



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2.003.

**SR. ALCALDE:**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

**SRS. VOCALES ASISTENTES:**

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

*D. Antonio Morillo Abasolo.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**SRA. SECRETARIA:**

*Dña. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 24 de abril de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Gregorio Escobar Zahinos.*

*Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2.003. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

#### **2º) ADHESIÓN PROPUESTA FEMPEX CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA C.A. DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la FEMPEX en el que se informa del acuerdo adoptado en su reunión ordinaria celebrada el día 12 de marzo pasado sobre adhesión al



0Z5786457

CLASE 8ª

acuerdo municipal del Excmo Ayuntamiento de Llerena en el que se solicita la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a D. Miguel del Barco Gallego, justificada por su extraordinaria trayectoria profesional, siendo una de sus contribuciones significativas, la composición musical del Himno de Extremadura.

A continuación se da lectura al acuerdo íntegro del Ayuntamiento de Llerena en el que se hace una exposición del currículum de D. Miguel del Barco Gallego.

**La Junta Vecinal, por unanimidad de sus asistentes, aprueba la adhesión al acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento de Llerena referente a la solicitud de concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a D. Miguel del Barco Gallego.**

**3º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN VENTA SOLAR C/ RONDA OESTE, 75.-**

Se examina la instancia presentada por Dª Francisca Silva Salazar, propietaria del solar de la C/ Ronda Oeste, 75, adquirido a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

Dado que para la venta del solar (ya que no ha sido edificado) es necesario que no exista cláusula de reversión a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo; **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión citada por no haberse procedido a la edificación en plazo establecido e igualmente se autoriza la venta a los Srs Mª Carmen Sánchez Fernández y Juan Manchón Naranjo.**

**4º) SUBVENCIÓN CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO.-**

El Sr. Alcalde explica que la Junta de Extremadura ha aprobado un Decreto según el cual es obligatorio contar con un Centro de desinfección de vehículos de ganado cerca del Matadero Municipal, en el plazo de un año.

Se han publicado las ayudas para construcción de estos centros, se subvenciona hasta un máximo del 50% de la inversión aprobada.

Se ha realizado la memoria valorada de las obras por la aparejadora municipal, y el importe asciende a la cantidad de 27.588,43 euros.

El terreno para la instalación del centro será cedido por uno de los carniceros.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la realización de la inversión propuesta.**

### **5º) CREACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR.-**

El Sr. Alcalde explica que se quiere proceder a la creación de la Universidad Popular de Gadiana del Caudillo, a través de la cual se canalizarían todos los talleres existentes, así como cursos varios, contando con ayudas de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial.

La animadora socio-cultural ha informado que es necesario un acuerdo de la Junta Vecinal creando la misma y una vez aprobada se seguirán los trámites necesarios para la creación y constitución.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la creación de la Universidad Popular de esta localidad.**

### **6º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.003.-**

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2.003.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

Una vez examinados los estados de gastos e ingresos y bases de ejecución y hallándolos conformes, la Junta Vecinal acuerda con tres votos a favor y uno en contra del Sr. Morillo (opina que debería ser ya la nueva Corporación la que proceda a la aprobación del Presupuesto):

**1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**



025786458

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	546.785,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	337.993,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	9.300
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.510,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	INVERSIONES REALES.	279.655,43
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.207.243,43</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	-----
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	181.700,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	801.500,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	9.010,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	-----
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215.033,43
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	-----

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.150.298,33

- ② Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- ③ Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.
- ④ Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.
- ⑤ Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

#### 7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde no tiene ningún asunto del que informar; sólo le presenta al Sr. Morillo la copia de la licencia de obras por la que se discutió en el pasado pleno, es del año 1.984 y todavía no estaba él de alcalde.

El Sr. Morillo dice que no importa quién fuera el alcalde.

El Sr. Alcalde dice que antes cuando se tabicaba la cuadra de una vivienda para hacer otra no se pedía proyecto de obras y así se han hecho muchas.

Antes de pasar al último punto, se pregunta si hay algún asunto que tratar por razones de urgencia, no existiendo ninguno.

#### 8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Morillo dice que ahora hay dos peones contratados por el fondo regional.

El Sr. Alcalde le explica que este año las subvenciones se han adelantado y todavía no se había cumplido el año del anterior, termina el 1 de junio, pero el mes de mayo es de vacaciones.

El Sr. Morillo pregunta si ya está totalmente terminada la carretera y el Sr. Alcalde contesta que faltan las barras de los laterales, pero que de asfalto si.

El Sr. Morillo pregunta cuando se van a colocar las bandas sonoras. El Sr. Alcalde responde que ya ha solicitado varios presupuestos y que las que hay en Montijo cuestan 150.000 ptas.

El Sr. Morillo sugiere que se podrían poner como las de Valdelacalzada, de cemento.



0Z5786459

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde comenta que se estudiará, dependerá del dinero con el que se cuente.

El Sr. Morillo pregunta cuando se va a empezar a cortar la plaza, ya que hace unos días ya había veladores.

El Sr. Alcalde contesta que fue algún día aislado, normalmente se empieza a cortar por la feria que empieza el buen tiempo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,34 horas, de lo que como secretaria certifico.



EL ALCALDE.



LA SECRETARIA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 36, 37, 38, 39, 40 y 41 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786456, en su reverso; 0Z5786457, en su anverso y reverso; 0Z5786458, en su anverso y reverso y 0Z5786459, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 6 de Mayo de 2003.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 6 DE MAYO DE 2.003.

### SR. ALCALDE:

*D. Agustín Gallego Barrera.*

### SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

*D. Antonio Morillo Abasolo.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

### SRA. SECRETARIA:

*Dña. Marisol Castillo Barrero*

*En Guediana del Caudillo, siendo las 14.00 horas del día 5 de mayo de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Gregorio Escobar Zahinos.*

*Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de abril de 2.003. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

### 2º) APROBACIÓN ANEXO PROYECTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-

El Sr. Alcalde informa que está próxima la finalización de la obra de Construcción del Pabellón Polideportivo. Reunida la Dirección de obra con la empresa constructora y con la Técnico Municipal, resulta que para la terminación de la obra, es necesaria la ejecución de varias partidas y unidades de obras que no venían contempladas en el proyecto inicial y en las correspondientes separatas, pero que sin embargo son totalmente imprescindibles, ya que sin la ejecución de las mismas sería imposible la construcción del Pabellón.



0Z5786460

CLASE 8ª

Analizadas detenidamente todas estas nuevas partidas, resulta que por el Arquitecto redactor del proyecto, se ha realizado un anexo al mismo para incluirlas. Dichas partidas suponen un incremento del proyecto de 53.943,11 euros.

Esta Entidad no dispone de subvención para la ejecución de este anexo.

Por Secretaría se informa que en el Presupuesto prorrogado y en el presupuesto del presente ejercicio aprobado inicialmente, no existe consignación presupuestaria suficiente para atender estos nuevos gastos en la obra del Pabellón Polideportivo, y que sería necesario efectuar un suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería. Igualmente se informa de que no se cumplen todos los requisitos exigidos para la adjudicación de la obra al contratista principal, ya que las obras complementarias superan en mas del 20% el precio del contrato primitivo.

El Sr. Alcalde informa que es urgente la adjudicación de este anexo dado que estas nuevas partidas son las primeras que deben realizarse, sino no se podría continuar la obra. En cuanto a la financiación, se intentará conseguir alguna subvención mas de la Diputación Provincial un poco mas adelante.

A la vista de los expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la adjudicación del anexo a la obra descrito, por importe de 53.943,11 euros a la empresa ALSER, S.L. como continuación y obras complementarias al Proyecto de Construcción de Pabellón Polideportivo Cubierto.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,15 horas, de lo que como Secretaria certifico.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 42 y 43 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 0Z5786459, en su reverso y 0Z5786460, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 11 de Junio de 2003.



# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.003.

## SR. ALCALDE:

*D. Agustín Gallego Barrena.*

## SRS. VOCALES ASISTENTES:

*D. Miguel Ángel González Gordillo*

*D. Antonio Morillo Abasolo.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

*D. Gregorio Escobar Zahinos*

## SRA. SECRETARIA:

*Dña. Marisol Castillo Barrero*

*En Guediana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 11 de junio de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, a los solos efectos de aprobar el acta de la última sesión celebrada..*

*Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2.003. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la citada acta.

No existiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.



0Z5786461

CLASE 8ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,40 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA



*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 44 y 45 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786460, en su reverso y 0Z5786461, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 11 de Junio de 2003.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.



*[Handwritten signature]*

## ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.003.

### **SRS. ASISTENTES:**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza  
(Alcaldesa Electa)*

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*D<sup>ña</sup>. Guadalupe Fernández Blanco*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### **SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

En Guadiana del Caudillo, siendo las 11.30 horas del día 14 de junio de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, de acuerdo con la resolución de la alcaldía de fecha 10 de junio, los Sres. al margen reseñados, proclamados electos por la Junta electoral de zona de Badajoz, como resultado de las elecciones locales celebradas el 25 de mayo.

El objeto de la reunión es celebrar sesión de constitución de acuerdo con los arts. 195 y ss de la LOREG y 37 del ROF.

Abierta la sesión y declarada pública, se procede a formar la Mesa de Edad

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Según dispone el Art. 195º.2 de la Ley de Régimen Electoral General ( Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio), la Mesa de Edad queda constituida por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto:

**D. AGUSTÍN GALLEGO BARRENA**, miembro asistente de mayor edad, como Presidente.

**D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN LEBRATO PLAZA** miembro asistente de menor edad.

Siendo la Secretaria la que lo es de la Entidad, Sra. D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones referentes a la constitución de la nueva Junta Vecinal, así como al resultado general de las Elecciones a Vocales en esta Entidad, y a la relación de los Vocales proclamados electos comunicada por la Junta Electoral de Zona de Badajoz.



0Z5786462

CLASE 8ª

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de la personalidad de los electos, mediante la presentación de D.N.I; dado que según conversaciones telefónicas mantenidas con la Junta Electoral de Zona, no existen credenciales para las Entidades Locales Menores.

Encontradas conforme dichas comprobaciones, el Sr. Presidente invita a los Vocales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUÍDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza (Alcalde) Grupo Independiente de Gadiana.**
- D. Agustín Gallego Barrera. P.S.O.E**
- D<sup>a</sup>. Guadalupe Fernández Blanco. P.S.O.E**
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero. P.P**
- D. José Andrés Gámez Gordillo. P.P**

#### **TOMA DE POSESIÓN DE ALCALDE Y VOCALES**

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos el Sr. Alcalde y los Sres. Vocales, proceden a prestar juramento/promesa, a los efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, a este efecto, y tomando la palabra el Sra. Secretaria de la Mesa, va nombrando a los Sres. Electos, por el orden en que figuran en el escrito enviado por la Junta Electoral de Zona, los cuales, invocan la formula de juramento: **Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde / Vocal con lealtad la Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**

La Sra. Lebrato Plaza jura el cargo de Alcalde y los Srs. Gallego Barrera y Gámez Gordillo y las Sras Fernández Blanco y Plaza Triguero, prometen el cargo de Vocales.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, se invita a los representantes de los distintos grupos a decir unas palabras.

A tal efecto, toma la palabra en primer lugar la Sra. Alcaldesa y seguidamente la Sra. Plaza por el grupo PP y el Sr. Gallego por el grupo PSOE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 12.00 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA.



A circular blue stamp from the Ayuntamiento Guadiana del Caudillo, Badajoz, with the text 'AYUNTAMIENTO GUADIANA DEL CAUDILLO' and 'ALCALDIA (Badajoz)'. A blue ink signature is written over the stamp.

Fdo. Concepción Lebrato Plaza.

LA SECRETARIA



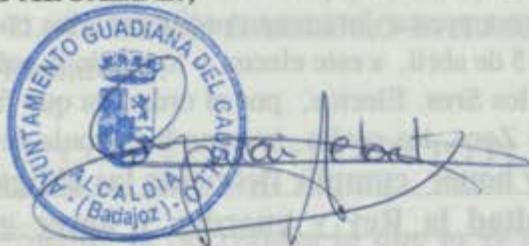
A circular blue stamp from the Ayuntamiento Guadiana del Caudillo, Badajoz, with the text 'AYUNTAMIENTO GUADIANA DEL CAUDILLO' and 'SECRETARIA INTERVENCIÓN (Badajoz)'. A blue ink signature is written over the stamp.

Fdo. Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 46, 47 y 48 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786461, en su reverso y 0Z5786462, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 23 de Junio de 2003.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.,



A circular blue stamp from the Ayuntamiento Guadiana del Caudillo, Badajoz, with the text 'AYUNTAMIENTO GUADIANA DEL CAUDILLO' and 'ALCALDIA (Badajoz)'. A blue ink signature is written over the stamp.



A circular blue stamp from the Ayuntamiento Guadiana del Caudillo, Badajoz, with the text 'AYUNTAMIENTO GUADIANA DEL CAUDILLO' and 'SECRETARIA INTERVENCIÓN (Badajoz)'. A blue ink signature is written over the stamp.



025786463

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2.003.

### SRA ALCALDESA

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 23 de junio de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>o</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada: Sesión de Constitución, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Gallego dice que hay un error en la última página cuando habla de las intervenciones, ya que pone que el Sr. Gallego Barrena interviene por el grupo PP, y es grupo PSOE.

Estando todos de acuerdo con la corrección propuesta y no existiendo mas objeciones, **la Junta Vecinal de esta Entidad aprueba el borrador del acta citada, por unanimidad.**

### **2º) PERIODICIDAD SESIONES JUNTA VECINAL.-**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/1.999, de 21 abril, de modificación de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Nueva redacción del apartado a) del Artículo 46º.2, y teniendo en cuenta lo anteriormente establecido por la Junta Vecinal; la Sra. Alcaldesa propone que la periodicidad de sesiones ordinarias sea la misma que hasta el momento.

Así pues, y en cumplimiento de la normativa vigente, sometido el asunto a votación, **la Junta vecinal acuerda por unanimidad:**

**Primero.- Que la Junta Vecinal celebre Sesión Ordinaria el último jueves de cada mes, declarando públicas las sesiones.**

**Segundo.- Que la Junta Vecinal celebre Sesión Extraordinaria:**

**a) Cuando lo decida el Sr. Alcalde.**

**b) Cuando lo solicite la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Vocal pueda solicitar más de tres anualmente.**

**Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para suspender la sesión ordinaria en el mes de julio o agosto siempre que no existan asuntos que tratar.**

### **3º) RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa comenta que su propuesta sobre este asunto es continuar exactamente con lo establecido.

Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación, con los informes de Secretaría-Intervención, con base a lo preceptuado en el Artículo 75º en su nueva redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 abril, de modificación de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y estudiadas las características del Ayuntamiento;

Sometido el asunto a votación, **la Junta vecinal, por unanimidad, acuerda:**



025786464

CLASE 8ª

**Primero.- La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Concepción Lebrato Plaza, desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva.**

**Segundo.-**

**a) Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:**

**➤ Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Concepción Lebrato Plaza: 14.481,60 euros brutos anuales pagaderos en catorce mensualidades.**

**b) Las retribuciones de este miembros (Alcaldesa), experimentarán un incremento anual del I.P.C (Índice de precios al consumo), aprobado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior.**

**Tercero.- Los siguientes miembros de la Corporación, estarán afiliados y dados de alta ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio:**

**\* Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Concepción Lebrato Plaza.**

**Cuarto.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.**

**Quinto: Las indemnizaciones por servicios a los miembros de la Corporación, se regirán por lo dispuesto para los funcionarios del grupo 1.**

**Sexto: Asistencia a Sesiones y Comisiones: por cada sesión a Pleno que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: 210,35 euros, con un máximo de 210,35 euros mensuales.**

**Séptimo: Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas: 1.100 y 1.233 del vigente Presupuesto General.**

#### **4º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Tomando la palabra la Sra. Alcaldesa, comenta que es necesario nombrar representantes municipales en los distintos órganos colegiados, que son los siguientes:

Consejo Escolar: La Sra. Alcaldesa propone a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Moreno Moyano.

Consejo de Salud: La Sra. Alcaldesa dice que puede ser ella misma la representante o pregunta si algún miembro quiere asumir este derecho.

Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II: En esta Entidad y de acuerdo con sus estatutos, el representante es el Alcalde y un miembro mas de la Junta Vecinal, además de un suplente. Por el grupo socialista se propone a D<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Blanco y por el grupo popular a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero.

Asociación Adecom Lácara: La Sra. Alcaldesa propone ser ella la representante. El Sr. Gallego Dice que siempre han sido los alcaldes.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II: La representación de la E.L.M. de Guadiana en la Asamblea General de esta Mancomunidad recae en la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza y en la Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero como titular y D<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Blanco como suplente.

A continuación, La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo socialista, acuerda:

PRIMERO.- Adecom Lácara:: La representación de la E.L.M. de Guadiana en la Junta de esta Asociación recae en la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza.

SEGUNDO.- Consejo Escolar: La representación de la E.L.M. de Guadiana en este órgano recae en la Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Moreno Moyano.

TERCERO.- Consejo de Salud: La representación de la E.L.M. de Guadiana en este órgano recae en la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza.

#### **5º) MODIFICACIÓN MIEMBROS JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-**

Por la Alcaldía se informa que se trata de renovar los miembros que integran la Junta Local de Protección Civil, debido a los cambios que se han producido.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que la Junta Local de Protección Civil creada por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 1.998, quede constituida por los siguientes miembros:



0Z5786465

CLASE 8ª

**PRESIDENTA: La Sra. Alcaldesa Dª Concepción Lebrato Plaza.**  
**VICEPRESIDENTE: D. José Andrés Gámez Gordillo, vocal de esta Junta.**  
**SECRETARIA: Dª Marisol Castillo Barrero, Secretaria de la Entidad.**  
**VOCALES:**

**Dª Dolores López Crespo, Coordinadora Centro Salud.**  
**D. Juan José García Rosillo, Comandante Puesto Guardia Civil.**  
**D. Ramón Masedo Abril, Jefe de Voluntarios de Protección Civil.**  
**D. Juan José Sánchez Moreno, Jefe de la Policía Local de esta Entidad.**  
**Dª Ana Mª Prieto Romero, Funcionaria de esta Entidad.**

#### **6º) CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

De acuerdo con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la creación de la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por los cuatro vocales que forman la Junta Vecinal, además de la Sra. Alcaldesa como Presidenta de la misma.**

#### **7º) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE : NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE, NOMBRAMIENTO TESORERO Y DELEGACIONES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-**

Tras darse lectura de orden de la Presidencia, por la Secretaria a lo establecido en los artículos 43 y ss del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y 23º 3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 21º .1.2 en su nueva redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

1.- Decreto de fecha 17/06/2003, relativo a nombramiento de Tesorero de esta Entidad que recae en el vocal del grupo popular D. José Andrés Gámez Gordillo.

2.- Decreto de fecha 18/06/2.003, relativo a nombramiento de Teniente de Alcalde, que recae en la Señora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero

3.- Decreto de fecha 18/06/2003, relativo a las delegaciones conferidas que a continuación se indican.

Dichas delegaciones comprenden la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolución.

La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Concejal Delegado queda obligado a informar a la Alcaldía, a posteriori, de la gestión de los servicios, en los términos previstos en el artículo 115º del R.O.F.

DELEGACIONES	NOMBRE DEL CONCEJAL
<b>SERVICIOS SOCIALES Y MUJER.</b>	D <sup>a</sup> Guadalupe Fernández Blanco.
<b>ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO</b>	D. Agustín Gallego Barrena.
<b>EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS</b>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero.
<b>AGUA POTABLE, BASURA Y JUVENTUD</b>	D. José Andrés Gámez Gordillo.

El Sr. Gallego Barrena acepta las delegaciones pero si voy a contar con financiación para llevarlas a cabo.

La Sra. Plaza comenta que en esa situación están todos.

La Sra. Alcaldesa contesta que la financiación está en función del presupuesto que ya está aprobado para este año.

El Sr. Gallego dice que todas las delegaciones necesitan financiación.

El Sr. Gámez dice que se dará el dinero hasta que llegue, si se presenta un presupuesto y no hay suficiente pues se hará lo que se pueda.

La Sra. Fernández también acepta las delegaciones y pregunta si tiene que presentar un programa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no hace falta un programa anual, sino según las actividades que se vayan a realizar, sobre todo por estar informada.

Antes de dar la sesión por finalizada, el Sr. Gallego quiere saber si se puede incluir en la sesión algunos puntos de los que desea informar.

La Secretaria le responde que no se pueden tratar otros puntos que los establecidos en el orden del día pero si se trata sólo de información deberá pedir la palabra a la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que mejor para la siguiente sesión, ya que la información que se de habrá que rebatirla y es mejor tener conocimiento de ella con antelación.



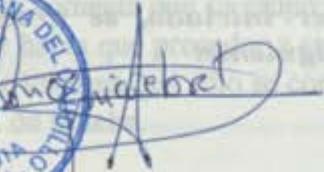
0Z5786466

CLASE 8ª

El Sr. Gallego comenta que sólo es dar a conocer ciertas gestiones que se han realizado y las que se están realizando y la Sra. Alcaldesa le repite que quiere tener conocimiento previo de esta información y que por ello se presente para el siguiente pleno.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.22 horas de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA

  
Fdo. Concepción Lebrato Plaza.

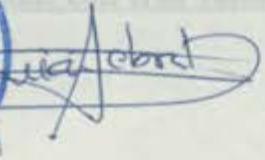
LA SECRETARIA.

  
Fdo. Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 49, 50, 51, 52, 23, 54 y 55 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786463, en su anverso y reverso; 0Z5786464, en su anverso y reverso; 0Z5786465, en su anverso y reverso y 0Z5786466, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 10 de Julio de 2003.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.,


## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2.003.

**SRA. ALCALDESA**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*D<sup>a</sup>. Guadalupe Fernández Blanco*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 10 de julio de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 23 de junio de 2.003, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Gallego dice que en el punto de nombramiento de Teniente Alcalde y Delegaciones, su grupo aceptó las delegaciones pero en el nombramiento de Teniente Alcalde se abstuvieron.

La Secretaria le contesta que se abstuvieron en la votación de algunos representantes de órganos colegiados, pero que el punto de Tenientes de Alcalde y Delegaciones es sólo dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía por lo que no hay votación.

Aclarado el asunto y no existiendo mas objeciones, la Junta Vecinal de esta Entidad aprueba el borrador del acta citada, por unanimidad.



0Z5786467

CLASE 8ª

## **2º) INSTANCIA ANA BELÉN RAMOS SILVA.-**

Por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D<sup>a</sup> Ana Belén Ramos Silva, propietaria del Café Bar Concierto sito en C/ Mayor nº 5 de esta localidad, y en el que solicita el corte de una tramo de la calle Mayor durante los fines de semana para la colocación de veladores.

La Sra. Alcaldesa dice que se propone la aprobación de esta solicitud de manera provisional hasta el próximo pleno, para comprobar si no causa perjuicios este hecho.

El Sr. Gallego comenta que su grupo se va a abstener ya que el pasado año se rechazó esta solicitud porque había que proceder a cortar muchas calles.

El Sr. Gámez informa que sólo se cortaría un tramo de la calle Mayor y además es de manera provisional, de prueba.

**La Junta Vecinal con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo socialista acuerda acceder de manera provisional a la petición de la Sra. Ramos Silva, siempre que se respeten las condiciones que esta Entidad disponga para la colocación de los veladores, para lo que la Sra. Ramos deberá presentarse en esta oficinas.**

## **3º) MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS.-**

La Sra. Alcaldesa comenta que al acceder a su puesto en el Ayuntamiento y al estar próximas las ferias y fiestas de esta localidad, ha tenido conocimiento de que no se cobraba ninguna tasa por el establecimiento de los distintos puestos y atracciones.

Por ello se ha solicitado información a otros municipios similares y se trae para conocimiento los precios establecidos en Valdelacalzada, para que sirvan de orientación

El Sr. Gallego informa que su grupo se abstendrá en este asunto.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones acuerda:**

**PRIMERO: Modificar la Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local así como industrial callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.**

**Se amplía el anexo de tarifas existente en la citada ordenanza, para proceder a la aprobación de las siguientes nuevas tarifas:**

**En temporada de ferias y fiestas en esta localidad, se procederá al cobro de las siguientes Tasas, de acuerdo con los puestos o atracciones que se instalen en terreno público:**

**Pista de coches de choque: 450 euros.**

**Babis o similares: 108 euros.**

**Camas elásticas: 108 euros.**

**Castillo flotante: 108 euros.**

**Torpedos: 108 euros.**

**Tren: 108 euros.**

**Caseta de Pinchos y Bebidas: 108 euros.**

**Tómbola Grande: 108 euros.**

**Tómbola pequeña: 60 euros.**

**Norias, barcas y otros: 60 euros.**

**Teatros y circos: 72 euros.**

**Puestos de turrón: 45 euros.**

**Churros y Chocolates: 45 euros.**

**Puestos de churros: 33 euros.**

**Casetas de tiro: 27 euros.**

**Casetas de rifa: 27 euros.**

**Juguetes: 21 euros.**

**Puestos de bisutería, flores y otros: 18 euros.**

**Puestos de helado: 18 euros.**

**Puestos pequeños varios: 9 euros.**

**Se procederá a una bonificación del 20% cuando se llegue a un acuerdo con esta Entidad para establecimiento de precio especial por parte de los feriantes.**

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**



0Z5786468

CLASE 8ª

**TERCERO:** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**CUARTO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### **4º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN SOLAR C/HERNÁN CORTÉS Nº 13.-**

Por D. Pablo Triviño Romero y D<sup>a</sup> Emilia Caballero Morejón, propietarios de la vivienda sita en c/ Hernán Cortés nº 13 de esta localidad (finca registral nº 5341.0 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz), se solicita que por esta Entidad se posponga el derecho de reversión existente sobre la misma dado que el solar fue adquirido en subasta pública a esta Entidad.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar la venta de la vivienda a D. Luis Plaza Sánchez y D<sup>a</sup> Carmen Hernández Martínez, y posponer el derecho de reversión existente sobre el solar citado y su vivienda en favor de la hipoteca que se constituirá con Caja de Extremadura, cuyos datos son los siguientes:**

**Préstamo nº 2099 0102 36 4010015818**

**Importe solicitado: 41.400,00 euros.**

**Plazo: 20 años.**

**Tipo de interés: Variable, partiendo inicialmente al 4% nominal durante 6 meses, resto revisiones anuales con rfca. Euribor anual +1,00 punto (sin redondeo). T.A.E. 4,07%**

**Comisión de Apertura: 1,00%**

**Responsabilidad Total Hipotecaria: 60.030,00 euros.**

**Por intereses remuneratorios: 4.968,00 euros.**

**Por intereses moratorios: 7.452,00 euros.**

**Para Costas y Gastos: 6.210,00 euros.**

Valoración a efectos de subasta: 60.030 euros.

El presente certificado tendrá una validez de 6 meses.

#### **5º) LICENCIA DE APERTURA CLÍNICA Y LABORATORIO DENTAL.-**

Por Secretaría se informa que se ha tramitado expediente de otorgamiento de licencia de apertura a D. Sebastián Rosado Polo para la actividad "Clínica y Laboratorio Dental" en C/ Pizarro nº 22 de esta Localidad.

Igualmente se informa que el expediente se ha completado con los informes y diligencias necesarios.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda informar favorablemente la actividad con arreglo al expediente presentado, y proponer el otorgamiento de la correspondiente Licencia de Apertura y funcionamiento.

#### **6º) LICENCIA DE APERTURA "AUTOCONSUMO GASOLEO B" SAN VALERIANO EXTREMEÑO.-**

Por Secretaría se informa que se ha tramitado expediente de otorgamiento de licencia de apertura a San Valeriano Extremeño, S.C.L. para la actividad "Autoconsumo Gasóleo B" en Prolongación Ronda Oeste s/n de esta Localidad.

Igualmente se informa que el expediente ha estado expuesto al público y se ha practicado notificación personal a los vecinos colindantes, sin que se hayan presentado reclamaciones. Se han emitido los correspondientes informes favorables por la Aparejadora Municipal y la ingeniero técnico industrial de la Diputación Provincial.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda informar favorablemente la actividad con arreglo al proyecto presentado, y enviar el expediente a la Comisión de actividades molestas para su informe preceptivo. Una vez recibido el Informe de la Comisión se girará por los técnicos visita de comprobación con el fin de expedir la correspondiente Licencia de Apertura y Funcionamiento.

#### **7º) LICENCIA DE APERTURA "NAVE ALMACÉN" SAN VALERIANO EXTREMEÑO.-**

Por Secretaría se informa que se ha tramitado expediente de otorgamiento de licencia de apertura a San Valeriano Extremeño, S.C.L. para la actividad "Nave almacén de abonos, semillas, productos fitosanitarios y taller de uso propio" en Prolongación Ronda Oeste s/n de esta Localidad.

Igualmente se informa que el expediente ha estado expuesto al público y se ha



0Z5786469

CLASE 8ª

practicado notificación personal a los vecinos colindantes, sin que se hayan presentado reclamaciones. Se han emitido los correspondientes informes favorables por la Aparejadora Municipal y el Jefe Local de Sanidad.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda informar favorablemente la actividad con arreglo al proyecto presentado, y enviar el expediente a la Comisión de actividades molestas para su informe preceptivo. Una vez recibido el Informe de la Comisión se girará por los técnicos visita de comprobación con el fin de expedir la correspondiente Licencia de Apertura y Funcionamiento.**

#### **8º) ACUERDO RIEGO CHARCA PIEDEHIERRO.-**

Por la Sra. Alcaldesa se informa que se ha denegado la petición formulada por esta Entidad para colocación de bocas de riego en la zona de árboles de 10,20 Has en la denominada Charca Piedehierro. Las soluciones son hacer un pozo de sondeo o regar de las aguas sobrantes del regadío.

La última solución es mas económica, pero su resolución tardaría un año, a no ser que se pidiera una toma provisional de emergencia que estaría en 15 o 20 días.

El Sr. Gallego comenta que cuando estaba en el gobierno tenía previsto hacer las cosas bien desde el principio con un pozo de sondeo, una solución permanente.

La Sra. Alcaldesa le contesta que una cosa no quita la otra, en un futuro se podría hacer, pero es muy costoso porque el agua se encuentra en esa zona a unos 100 metros y es muy escasa.

El Sr. Gallego dice que habría que traer a un especialista.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo socialista acuerda:**

**- Solicitar de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, concesión para regar del desagüe Piedehierro de las aguas sobrantes del regadío, en la zona marginal de 10,20 Has sita en el sector E-1.**

**- Solicitar igualmente una toma provisional de emergencia para el riego descrito, con el fin de solucionar en breve el problema.**

## 9º) ESTADO DE CUENTAS.-

De orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura al siguiente informe para constancia en el acta:

### **D<sup>a</sup> MARISOL CASTILLO BARRERO, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ)**

En cumplimiento de la orden verbal de la alcaldía de fecha 3 de julio de 2.003, en relación a los saldos disponibles en Entidades bancarias y las deudas de esta Entidad a fecha 14 de junio de 2.003, día de constitución de la nueva Junta Vecinal; emite el siguiente INFORME:

**PRIMERO:** Los saldos disponibles en las cuentas bancarias que esta Entidad tiene abiertas, a fecha trece de junio de 2.003, son los siguientes:

Caja Rural de Extremadura, cuenta 3009 0035 29 1142467925: 11.770,12 euros.

Caja Badajoz, cuenta 2010 0007 07 0024185830: 8.807,79 euros.

**SEGUNDO:** Que con fecha 13 de junio, por el encargado de recaudación se elaboró un listado con las deudas que hasta el momento tenía esta Entidad, de facturas que se encontraban en estas oficinas pendientes de pagar, y que son las siguientes:

Fontanería y Gas FJ Gonzalez	540,49 €
Consumo Gasoleo E.S. Talán Tena 24/06	196,53 €
COEX	56,04 €
Ldos. Villanueva C.B.	36,28 €
Ferretería Marco	175,55 €
Diputación de Badajoz	75,73 €
José García Cáceres	283,28 €
Victoriano Cascón García	88,25 €
Antonio Perez Romero	535,92 €
El Consultor	46,80 €
Guia Telefónica Biz	295,80 €
Telefónica	718,23 €
Jazztel	90,31 €
Amena	153,77 €
Solred	29,00 €
Canon Fotocopiadoras	222,52 €
Jairo Bocanegra	78,06 €
Casto Romero	364,22 €
Jose Luis Talán	18.290,58 €
Mopel	457,40 €
Antonio Barroso	95,57 €
Químicas Garper S.L.	5.081,96 €
Ferretería Centro	21,37 €
Toni Sánchez Tours	244,01 €
Irex	358,16 €
Ildefonso Nogales	5.814,36 €
Señalizaciones Extremeñas	1.684,48 €
Muebles San Juan	9.383,00 €



0Z5786470

CLASE 8ª

Tegraft	1.568,64 €
Ernesto Velasco Romero	127,60 €
Confecciones Blanco	301,63 €
Corema	271,09 €
Montajes Dominguez	3.267,55 €
(Ya que faltaban de sumar 3 facturas que estaban cosidas a la primera)	
Aqualia	2.585,30 €
Climanex	539,12 €
(Ya que faltaban de sumar 4 facturas mas que estaban cosidas a la primera)	
Cooperativa San Valeriano Extremeño	168,56 €
COADE (Colegio Arquitectos)	1.416,78 €
Sevillana de Electricidad	17.055,08 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>72.719,02 €</b>
<b>TOTAL PTAS</b>	<b>12.099.427</b>

**TERCERO:** Que para el pago de las siguientes deudas, se cuenta con el ingreso de las siguientes subvenciones pendientes de abonar:

**Jose Luis Talán construcciones: 18.290,58 euros**

Para el pago anterior existe una subvención de Diputación Provincial del 80% del importe total de la obra, por lo que la aportación municipal asciende a 3.658,12 euros.

**Muebles San Juan: 9.383,00 euros**

Para el pago anterior existe una subvención de la Junta de Extremadura de 8.676 euros, por lo que la aportación municipal asciende a 707 euros.

**CUARTO:** Por último se informa que esta Entidad a fecha 14 de junio de 2.003, tiene pendiente de pagar una póliza de crédito solicitada a Caja de Badajoz por importe de 66.110 euros.

**Por lo cual la deuda municipal asciende a la cantidad de 115.520,56 euros.(De acuerdo con los datos de los que se disponía en estas oficinas a esa fecha)**

Y para que conste, expido el presente informe, en Guadiana del Caudillo a 3 de julio de 2003

El Sr. Gallego manifiesta que está de acuerdo con el informe, pero que falta reflejar la liquidación del año 2.002, que está pendiente de abonar a esta Entidad el Ayuntamiento de Badajoz y que asciende a 25 o 28 millones de pesetas, con lo que todas esas deudas quedarían saldadas. Si me hubieran dado ese dinero antes, se habrían pagado todas esas facturas y habría quedado superavit.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar que además de esas deudas al día 14, desde que tomó posesión de su cargo ha tenido que hacer frente a los siguientes pagos:

Canon de vertidos: 2.569 euros.

Nómina junio y extra: 41.382 euros.

Seguros sociales mayo: 11.300 euros.

Aportación obra quiosco piscina: 10.198 euros.

Anexo Pabellón: 53.943 euros.

Equipamiento Centro de día: 5.430 euros.

Camión recogida de basura: 6.827 euros.

Por lo que el total de la deuda asciende a 250.000 euros

El Sr. Gallego no está de acuerdo con esto, todas las obras llevan una aportación municipal. Cuando él entró en el Ayuntamiento había muchas deudas, pero inversiones hay que seguir haciendo.

El Sr. Gámez comenta que la deuda está ahí, que cuando lleguen los atrasos y se pague, se dirá, pero que en estos momentos eso es lo que existe.

#### **10º) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2.002.-**

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2.002, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

La Sra. Plaza manifiesta que se van a abstener ya que no estaban en el gobierno en el año 2.002. A esta propuesta se unen el Sr. Gámez y la Sra. Alcaldesa por los mismos motivos.

**A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, con dos votos a favor y tres abstenciones de la Sra. Alcaldesa y el grupo PP acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2.002.**

#### **11º) DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.-**

La Secretaria explica que ha comenzado hoy el plazo para presentación de solicitudes para la adjudicación de 10 viviendas de promoción pública de la Junta de Extremadura, y el plazo finaliza el día 10 de agosto.



025786471

Partidas que se amplían:

Partidas que se amplían:

PARTIDAS QUE SE AMPLÍAN	CLASE 8ª	CINCO PESETAS	PARTIDAS QUE SE AMPLÍAN
...	...	...	...

Se les hace entrega a todos los miembros de una copia del decreto de adjudicación y del escrito comunicando que una de las viviendas se adjudicará directamente al Sr. David Pajuelo por sentencia judicial.

A continuación se da lectura a los miembros que deben integrar la Comisión de adjudicación, entre los que se encuentra como presidenta la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza y Vicepresidenta nombrada por la alcaldesa, la vocal del PP D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero.

Igualmente es necesario designar por la Junta Vecinal dos vocales de la misma, en forma proporcional a la representación que tengan en la misma.

**La Junta vecinal, por unanimidad acuerda designar a D. José Andrés Gámez Gordillo y a D. Agustín Gallego Barrena.**

Igualmente se comunica que hay que designar un representante de cada grupo político. El Sr. Gallego informa que la representante del PSOE será D<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Blanco.

La Secretaria solicita que se presente por escrito en las oficinas los correspondientes nombramientos.

**12º) APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 2/2.003 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-**

Se da lectura al expediente nº 2/2003 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

**Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de créditos con el siguiente resumen:**

**Partidas que se amplían:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.226.00	CÁNONES	6.000,00 EUROS
4.615	MOBILIARIO	5.430,00 EUROS
4.624	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.828,00 EUROS
4.632.02	INVERSIÓN EDIFICIOS	53.944,00 EUROS
TOTAL		72.202,00 EUROS

El anterior importe queda financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior que asciende a la cantidad de 159.689,29 euros.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

**13º) INFORMACIÓN GRUPO SOCIALISTA.-**

El Sr. Gallego desea informar de todas las gestiones que últimamente se ha realizado por su gobierno en esta localidad y de las que se están haciendo en la actualidad que ellos habían solicitado:

- El Pabellón en su última fase.
- 10 Viviendas por la Junta de Extremadura
- Terraza en el quiosco de la Piscina Municipal obra terminada
- Agua potable del pantano de Villar del Rey obra terminada
- Proyecto para meter la Línea Eléctrica Subterránea, Obra Planer.
- Proyecto para la recalificación de terrenos urbanizables
- Proyecto para la sonorización de la Caseta Municipal.
- Proyecto para la depuradora de Aguas residuales
- Centro de desinfección en el Matadero Municipal
- Petición a Confederación para que nos arregle las pistas.
- Arreglar pista hasta el término con Valdelacalzada
- Adecom Lácara 6 millones para obras
- Riego a goteo para los árboles solicitado
- Memoria valorada para el patio del colegio de párvulos



0Z5786472

**Partidas que se amplían:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.226.00	CLASE 8ª CANONES	6.000,00 EUROS
4.615	MOBILIARIO	5.430,00 EUROS
4.624	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.828,00 EUROS
4.632.02	INVERSIÓN EDIFICIOS	53.944,00 EUROS
TOTAL		72.202,00 EUROS

El anterior importe queda financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior que asciende a la cantidad de 159.689,29 euros.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

**13º) INFORMACIÓN GRUPO SOCIALISTA.-**

El Sr. Gallego desea informar de todas las gestiones que últimamente se ha realizado por su gobierno en esta localidad y de las que se están haciendo en la actualidad que ellos habían solicitado:

- El Pabellón en su última fase.
- 10 Viviendas por la Junta de Extremadura
- Terraza en el quiosco de la Piscina Municipal obra terminada
- Agua potable del pantano de Villar del Rey obra terminada
- Proyecto para meter la Linea Eléctrica Subterránea, Obra Planer.
- Proyecto para la recalificación de terrenos urbanizables
- Proyecto para la sonorización de la Caseta Municipal.
- Proyecto para la depuradora de Aguas residuales
- Centro de desinfección en el Matadero Municipal
- Petición a Confederación para que nos arregle las pistas.
- Arreglar pista hasta el término con Valdelacalzada
- Adecom Lácara 6 millones para obras
- Riego a goteo para los árboles solicitado
- Memoria valorada para el patio del colegio de párvulos

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja nº 0Z5786472 en su anverso queda anulada por error en el orden de la transcripción, y para que conste extendiendo esta diligencia, en Guadiana del Caudillo a 28 de

Agosto de 2003.





0Z5786473

CLASE 8ª

### 15º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa informa en primer lugar de que esta mañana a las 8 cuando ha llegado a las oficinas se ha encontrado con un anónimo que alguien le ha mandado.

A continuación se da lectura al mismo:

Señora Alcaldesa, soy un vecino de Gadiana y bajo mi punto de vista ya empezamos mal por que a la hora de formar el gobierno municipal no ha usado usted la inteligencia, sino el corazón y claro se ha ido usted con el PP, el PP nada más que le va a traer a usted problemas, usar la inteligencia hubiese sido arrimarse a Agustín y a Guadalupe.

Agustín es un hombre que tiene muy buena mano en todas las Consejerías de la Junta, en todas las ramas que abarca la Diputación, en el parque móvil de maquinaria, en la mancomunidad de adecom lácara de desarrollo para la comarca y en todos los sitios porque ha estado muchos años de alcalde.

Señora alcaldesa ha hecho usted el peor gobierno posible para Gadiana, que tenga suerte con el.

La Sra. Alcaldesa expone que no hacen falta anónimos, que se pueden decir las cosas en persona. Opina que no hay nada de cierto en lo que dice el anónimo, ya que ella ha sido siempre la que se ha dirigido al Sr. Gallego y no al revés. Respecto a lo de hacer el peor gobierno, es imposible juzgar cuando no ha pasado ni un mes desde su toma de posesión, dentro de unos años se verá como ha sido el gobierno. Además el día 26 de mayo el PSOE se dirigió al PP para intentar un acuerdo para que no gobernara el grupo Independiente, entonces se pregunta la Sra. Alcaldesa, ¿ por qué puede pactar el PSOE con el PP y el grupo independiente no? Igualmente aclara que el tiempo que esté al frente de esta Entidad, siempre primará mas la inteligencia y la razón que el corazón. Por último dice que es verdad que el Sr. Gallego tendrá muchas influencias, y sobre todo en la Junta, pero hay que darle un voto de confianza al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, que aunque sea socialista, dijo en su discurso de investidura que no iba a ser sectario con el resto de partidos políticos.

La Sra. Fernández manifiesta que en el anónimo no se dice nada de que sea un socialista, y entonces no se puede acusar a nadie.

La Sra. Alcaldesa responde que por las cosas escritas, no hay duda de ello.

El Sr. Gallego comenta que la Sra. Alcaldesa sólo se ha dirigido a él en dos ocasiones. Respecto a lo que se ha dicho de que el PSOE quería hacer pacto con el PP, no sabe nada, no sabe que persona es la responsable.

La Sra. Plaza del grupo popular toma la palabra para comentar que su grupo felicitó al grupo independiente y le dio su apoyo, igual que se lo hubiera dado al PSOE, si se hubiera dirigido el Sr. Gallego, pero aclara que a ella se dirigió el Sr. José Romo Díaz (una de las personas que iba en las listas del PSOE) para pedirle que se unieran PP y PSOE para impedir que pudiera gobernar el grupo Independiente.

El Sr. Gallego responde que esa persona no tiene autoridad para esos temas, que la representación del PSOE en Guedes la ostenta él o la Sra. Secretaria de la agrupación.

A los anónimos no hay que darles tanta importancia, a él también se los han enviado y no les hacía caso, no se puede acusar ni generalizar.

A continuación la Sra. Alcaldesa continúa informando a los asistentes de los siguientes asuntos, referentes a los puntos descritos por el Sr. Gallego en el punto de información del grupo socialista:

- Respecto al Pabellón Polideportivo, opina que:

- Su ubicación no es la más adecuada.

- Faltan vestuarios y aseos, porque se decidió que eran más importantes las gradas y utilizar los aseos del colegio que es una instalación independiente.

- La cubierta no es la oportuna, ha costado 1/3 del presupuesto total y ni siquiera se pueden colgar las canastas de baloncesto.

- Los accesos son inviables para autobuses si se quieren celebrar competiciones.

- Además han salido partidas que no estaban contempladas por valor de 53.943 euros y no se ha llegado a ningún acuerdo con el arquitecto que ha sido el responsable.

- Respecto a las 10 viviendas de promoción pública, sólo quedan 9 porque una está directamente adjudicada por sentencia.

- La terraza del polideportivo opina que no está bien situada, es enorme para el poco uso que se le va a dar en ese sitio.

El Sr. Gallego dice que es para la piscina.

La Sra. Alcaldesa dice que hay que aportar más de 10.000 euros.

- El proyecto de recalificación de terrenos está, pero paralizado porque no se llegó a ningún acuerdo con los propietarios. Nuestro grupo reiniciará las negociaciones e intentará llegar a un acuerdo.

- Respecto al proyecto de la depuradora, existe un expediente de autorización administrativa para vertido de aguas que está sin contestar y con el plazo cumplido.

El Sr. Gallego dice que eso será cuestión de la Secretaria.

- De la subvención para el Centro de desinfección de vehículos no se sabe aún nada.

- Las peticiones para arreglo de pistas estarán hechas, pero no hay contestaciones.

- Las ayudas de Adecom de 6.000.000 ptas, se ha solicitado el equipamiento del pabellón y el riego de la charca Piedehierro.



0Z5786474

CLASE 8ª

- Las butacas del Pabellón y Campo de fútbol no se han pagado.

Por último se informa del tema del agua, la obra está hecha pero sólo hasta Puelblonuevo.

El Sr. Gámez comenta que existe un informe de aqualia de diciembre de 2.002, donde se refleja este hecho. Por lo visto la tubería es muy pequeña y no llegaría agua suficiente.

El Sr. Gallego informa que hay documentación posterior y que la obra está terminada hasta Guadiana, sólo hay que enganchar.

El Sr. Gámez le solicita que se le entregue esa documentación que no consta en el Ayuntamiento. Además no es posible que llegue el agua porque el depósito de Puelblonuevo está mas bajo.

El Sr. Gallego contesta que hay dos bombas de presión. Esta obra es provisional, lo previsto es ensanchar la tubería. Propone que el Sr. Gámez y él vayan a hablar con el ex alcalde de Puelblonuevo que conoce este asunto.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22.25 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA,



*[Signature]*

Fdo. Concepción Lebrato Plaza.

LA SECRETARIA



*[Signature]*

Fdo. Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa quince páginas del presente libro de actas que son la 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67,68, 69 y 70 en 7 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786467, en su reverso; 0Z5786468, en su anverso y reverso; 0Z5786469, en su anverso y reverso; 0Z5786470, en su anverso y reverso; 0Z5786471, en su anverso y reverso; 0Z5786472, en su anverso y reverso; 0Z5786473, en su anverso y reverso y 0Z5786474, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 28 de Agosto de 2003.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.,



*[Signature]*

*[Signature]*

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.003.

### SRA. ALCALDESA (G. INDEP)

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*D<sup>ña</sup>. Guadalupe Fernández Blanco*

#### G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Friguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 28 de agosto de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente :*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Antes de comenzar las intervenciones sobre este punto, la Sra. Alcaldesa informa que las personas asistentes como público a esta sesión no pueden intervenir en ningún momento en las conversaciones e intervenciones de la Junta Vecinal. Al final de la sesión, si es necesario se abrirá un turno de preguntas para el público.

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 10 de julio de 2.003, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

La Sra. Plaza, del grupo popular, solicita que en el encabezamiento de las actas, para las sucesivas, se indique el grupo político al que pertenecen los asistentes de su grupo.

Igualmente prosigue diciendo que en la pasada sesión, cuando habló del Sr. Romo Díaz, en el punto nº 15, pone que a ella se dirigió el Sr. Romo Díaz, y desea aclarar que nunca lo vio pero si la estuvo buscando, pero no se vieron. No se retracta de nada de lo que dijo, pero quería hacer esta especificación.

El Sr. Gallego aclara que en el punto nº 14, Reserva AEPSA, cuando su grupo votó



025786475

CLASE 8ª

en contra, no es porque no se está de acuerdo con el dinero de la subvención, sino porque no se está de acuerdo en los proyectos que se van a realizar con la misma.

En segundo lugar dice que por la Sra. Alcaldesa, en la pasada sesión, se mandó llamar a algunas personas del público y a otras no.

La Sra. Alcaldesa dice que eso ya ha quedado claro al comienzo de la sesión y que no tiene nada que ver con el punto de rectificaciones del acta de la sesión anterior que se está tratando.

El Sr. Gallego manifiesta que quería decirlo para que constara.

Continúa el Sr. Gallego diciendo que en el punto 9, cuando se trató el asunto del estado de cuentas, no está de acuerdo con las mismas, ya que no es cierto que la deuda ascienda a más de 41 millones de pesetas. Con la liquidación del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al año 2.002, quedan todas las deudas saldadas, otra cosa son las aportaciones que la Entidad tiene que realizar a las obras.

La Sra. Alcaldesa contesta que sólo se ha dicho lo que había en ese momento, con las deudas que se ha encontrado esta Corporación, si las mismas van disminuyendo, pues también se dirá.

El Sr. Gallego dice que algunas de las deudas que se dijeron en la sesión anterior, no le corresponden a él.

El Sr. Gámez comenta que las deudas eran esas pero que si a principios de año llega dinero y se pagan, pues se dirá que ya no hay deudas.

El Sr. Gallego dice que el pago de nóminas a los trabajadores, del mes de junio no es una deuda suya, y tampoco la obra de más que necesita el Pabellón. Él tenía buscada la financiación para esa obra y no tiene la culpa que ahora no le den la subvención a la nueva Corporación, tendrá que buscar ayudas la alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa dice que los datos eran los que se citaron, que se ha recibido la liquidación del Ayuntamiento de Badajoz y se van pagando deudas y en cuanto a las subvenciones, ya se ha solicitado, otra cosa es que la Junta de Extremadura no quiera concederla.

Una vez efectuadas la aclaraciones anteriores y no existiendo más objeciones, **la Junta Vecinal de esta Entidad aprueba el borrador del acta citada, por unanimidad.**

## **2º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO CAJA DE BADAJOZ.-**

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería (renovación de la existente), para atender gastos

corrientes, a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Tras una breve deliberación, La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo socialista, acuerda:

**PRIMERO:** Concertar con la Entidad de crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 66.110 euros, para su cancelación en el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja de Badajoz.
- Crédito máximo: 66.110 euros.
- Tipo de interés anual: variable. Euribor mas un punto.
- Comisión apertura: 0.50%.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Concepción Lebrato Plaza, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

**TERCERO:** Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

### **3º) MODIFICACIÓN DE ORDENANZA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS.-**

La Sra. Alcaldesa comenta que se ha publicado un bando para conocer si existían interesados en la concesión de quiosco de la Plaza Mayor, ya que sólo existe un quiosco de prensa que es el del Sr. Eleazar Blanco.

Próximamente se sacará un concurso para su adjudicación, pero es intención de esta Corporación aumentar el precio que es actualmente de 14,42 euros anuales y el plazo de concesión, bajarlo a diez años.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo socialista, acuerda:

**PRIMERO:** Modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con quioscos, respetando la actual concesión otorgada al Sr. Eleazar Blanco.

**Anexo:** Por instalación de quioscos de golosinas, prensa y revistas:

**SEGUNDO:** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles, dentro de los



025786476

CLASE 8ª

cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### 4º) VENTA PARCELA SOBRANTE FAUSTINO PLAZA QUIROGA Y Mª DEL PILAR ROMO DÍAZ.-

Se da cuenta del expediente instruido para venta de parcelas sobrantes en C/ Zurbarán y C/ Príncipe de Asturias, resultantes de la modificación de alineaciones realizada. La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.001 acordó la venta de las parcelas sobrantes a favor de los propietarios colindantes, entre ellas la parcela sobrante sita en traseras de C/ Príncipe de Asturias nº 9, a favor de D. Eusebio Plaza Muñoz y Dª Francisca Quiroga Díaz.

Por D. Faustino Plaza Quiroga y Dª Mª del Pilar Romo Díaz, se acredita la compra de la vivienda sita en c/ Príncipe de Asturias nº 9, colindante con la parcela sobrante antes descrita.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición, la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. Faustino Plaza Quiroga y Dª Mª del Pilar Romo Díaz, en su calidad de propietarios colindantes, la parcela de 17,83 m2 sita en traseras de C/ Príncipe de Asturias nº 9, en el precio de 17.830 ptas, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, Dª . Concepción Lebrato Plaza, para la firma de las correspondientes escrituras públicas y demás documentación

necesaria, aunque no es posible en la actualidad la inscripción registral.

#### 5º) COMPLEMENTO DE DESTINO AGENTES DE POLICÍA LOCAL.-

La Secretaria informa que de acuerdo con el Decreto 74/2002 por el que se aprueban las Normas Marco de la Policía Local de Extremadura, el nivel de complemento de destino de los Agentes de Policía Local estará comprendido entre el 18 y el 20.

Actualmente el nivel de los agentes de esta localidad es del 17, por lo que por la Junta Vecinal debe adecuarse el mismo a lo establecido en las normas marco.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda establecer el nivel 18 para los tres agentes de policía local de esta Entidad, con el consiguiente aumento retributivo.

#### 6º) SOLICITUDES CARPAS FERIA DE SEPTIEMBRE.-

Se da lectura a las tres solicitudes presentadas para instalación de carpas durante los días 12 a 15 de septiembre en los que se celebrará la feria en esta localidad.

Por D. Ismael Álvarez se solicita la instalación de una barra en la Plaza Mayor, en las mismas condiciones que la que se instaló en la feria del emigrante, la apertura del bar de la c/ mayor nº 20 y sus veladores y la apertura al exterior de una barra en bar El Palike.

La Junta Vecinal, por unanimidad accede a lo solicitado.

Por D<sup>a</sup> Ana Belén Ranso Silva se solicita la instalación de una caseta en la calle de la Soledad nº 10 (plazoleta) donde se encuentra ubicado el bar El Tostón.

La Junta Vecinal, por unanimidad accede a lo solicitado.

Por D<sup>a</sup> Inmaculada Cifuentes Salas se solicita la instalación de una carpa en las traseras del pub Saloon.

La Junta Vecinal, por unanimidad accede a lo solicitado.

#### 7º) ESCRITOS GRUPO SOCIALISTA.-

Por Secretaría se da lectura a los siguientes escritos presentados por el grupo socialista:

***“D. AGUSTÍN GALLEGO BARRENA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA ENTIDAD, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN, CON EL FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE CELEBRE LA JUNTA VECINAL.***



025786477

CLASE 8ª

*Se propone la aprobación de la siguiente inversión, para que se incluye en el Plan General de obras y servicios de la Diputación Provincial para el año 2004: "Primera Fase de Reforma del Ayuntamiento" por importe de 58.000 €, 9.650.388 Ptas.*

*Se propone la anterior inversión por considerarse muy necesaria y demandada por los vecinos. Mejoraría la funcionalidad y supondría mayor comodidad para todas las personas que acuden a realizar gestiones en las oficinas municipales, especialmente para las personas con discapacidad física y personas mayores."*

La Sra Alcaldesa informa que este escrito será debidamente contestado en el punto nº 9 al tratar los planes provinciales del año 2.004.

**"D. AGUSTÍN GALLEGO BARRENA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA ENTIDAD, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN, CON EL FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE CELEBRE LA JUNTA VECINAL.**

*Se propone que la liquidación que ha realizado el Ayuntamiento de Badajoz a esta Entidad Local Menor el día 12 de Agosto de 2003, correspondiente a atrasos del año 2002, se destine a pagar todas las deudas atrasadas existentes hasta el día 14 de Junio de 2003, puesto que este dinero es de la anterior legislatura, y estaba previsto para poner el Ayuntamiento al día y no pretender gastarlo en otras cosas y seguir diciendo que la anterior corporación dejó el Ayuntamiento endeudado, siendo incierto, porque la deuda reconocida por la Secretaria del Ayuntamiento es de 22.500.000 Pts. Y los atrasos ascienden a 172.148 € (28.643.000 Pts).*

*En cuanto a las obras que están en marcha, cuando se realiza el relevo de poderes, son infraestructuras que son demandadas por los ciudadanos, y por eso se hacen. Cada Alcalde hereda de la legislatura anterior una serie de obras, proyectos, etc., como a todos nos ha pasado y tiene que saber el Alcalde de turno de donde sacar el dinero para financiarlas, para eso están los Organismos, para ir a pedirles e ir desarrollando los pueblos."*

La Sra. Alcaldesa informa que ya se ha recibido la liquidación del año 2.002 del Ayuntamiento de Badajoz y se van a pagar las deudas, de hecho ya se habían empezado a pagar algunas antes de recibir el dinero.

Igualmente informa que sabe perfectamente dónde debe dirigirse para conseguir ayudas y ya lo ha hecho en varios organismos de los que está esperando respuestas.

Respecto a lo de Alcalde de turno, manifiesta que ella es la alcaldesa electa y no está ahí porque le toque ningún turno sino por los votos de los vecinos.

## **8º) IMPOSICIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.-**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la valla publicitaria colocada por muebles San Juan en el cruce de la carretera debe retirarse ya que se trata de un terreno rústico y no se puede instalar. Dada la inversión realizada por esta empresa en el cartel y con el fin de darle solución, se va a proceder a la imposición de esta ordenanza. Igualmente la tasa que se pagaba por la colocación de esta valla era de 5.000 ptas anuales, lo cual esta Corporación estima que es muy poco y es otro de los motivos de esta nueva imposición.

Se somete a consideración de esta Junta Vecinal, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/1.998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenación de Tasas.

Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación y aprobándose **por tres votos a favor y dos en contra del grupo socialista:**

**PRIMERO:** Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la Tasa por "Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otros elementos análogos", así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**CUARTO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

## **9º) PLANES PROVINCIALES ANUALIDAD 2.004.-**

La Sra. Alcaldesa informa que se ha recibido un escrito de la Diputación Provincial en el que nos comunican que se va a proceder a la aprobación de inversiones para la anualidad 2.004 de los Planes Provinciales. Normalmente se aprueban inversiones para un cuatrienio,



025786478

CLASE 8ª

pero debido a la fecha en que nos encontramos, esta vez se va a aprobar sólo la anualidad 2.004.

La cantidad que corresponde a Gadiana asciende a 58.000 euros para infraestructuras y equipamientos.

La Sra. Alcaldesa comunica que la propuesta del grupo socialista de incluir en esta anualidad la primera fase de Reforma del Ayuntamiento, no se va a incluir por los siguientes motivos:

- Es una obra que este gobierno sí considera necesaria pero que lo es desde hace varios años, y por supuesto se va a realizar, de hecho se han realizado algunos arreglos en el baño para adecentarlo.

- El proyecto lo está realizando un arquitecto de la Diputación, con el que me he entrevistado y me ha dicho que está paralizado porque no volvió a tener noticias del Ayuntamiento. Asciende a una cantidad mas elevada que la que se nos ha concedido.

El Sr. Gallego dice que no se hizo esta obra porque la subvención del año pasado no cubría el total del proyecto.

La Sra. Alcaldesa responde que ahora tampoco se cubriría el total por ello es mejor esperar a que se den condiciones mas idóneas para realizar la obra y no pase lo mismo que con la obra del Pabellón.

El Sr. Gallego expone que el Pabellón es el mejor de los de la zona, lo que pasa es que hay que terminarlo.

La Sra. Alcaldesa dice que no está bien ni la ubicación, ni la financiación ni la obra en sí, que es incompleta ya que faltan aseos y vestuarios.

El Sr. Gallego responde que la ubicación se decidió con el director del colegio, se envió un escrito a la Dirección Provincial para comunicarlo, y los baños se iban a hacer después con alguna otra subvención.

La Sra. Alcaldesa le dice que el director del colegio le ha comunicado que no sabía nada. Además se han utilizado dos anualidades de los planes provinciales.

El Sr. Gallego contesta que no es cierto que no supiera nada el director del colegio. En cuanto a la financiación, de la Diputación sólo se ha invertido un remanente, casi todo el dinero ha venido de la Junta de Extremadura.

La Sra. Alcaldesa informa que además del remanente se han invertido dos subvenciones de 10 millones cada una, según informe de secretaría.

La Sra. Plaza, del grupo popular, comenta que habría que haber distinguido el uso del colegio y el uso del Pabellón, que son dos cosas distintas.

El Sr. Gallego dice que el Pabellón es el mejor y tiene una cubierta muy buena.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la cubierta ha importado un tercio del presupuesto total.

A continuación la Sra. Alcaldesa da lectura a las obras que se van a incluir en la anualidad 2.004 y que van reflejadas en el modelo FOM 02 09 de la diputación Provincial y

que son: Reforma Guardería Municipal, Reforma instalaciones Piscina Municipal, Arreglos caseta municipal, Arreglo patio colegio público; por importe total de 58.000 euros.

Una vez concluido el turno de intervenciones y antes de someter el asunto a votación, el Sr. Gallego dice que todas esas obras las había propuesto su grupo, que están de acuerdo con la subvención pero que ellos para los Planes Provinciales proponen la primera fase de Reforma del Ayuntamiento.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:**

**Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para la anualidad 2.004.**

### **10º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Los gastos de la feria del emigrante han ascendido a la cantidad de 2.274,80 euros. Ha tenido bastante aceptación y creemos que ha sido un éxito.

- Cuando entré en el Ayuntamiento había una lista de viudas para contratos de limpiadoras. De las cuatro limpiadoras de colegios durante tres meses, una era viuda. En esa lista sólo había 6 personas. Se ha elaborado una nueva, se han apuntado quince viudas y tres han renunciado, entre las doce se ha hecho un sorteo para establecer el orden de la lista. Se va a seguir igual que antes, una viuda cada tres meses.

- Se va a sacar una circular informativa municipal periódica. Sólo constarán datos objetivos.

- Se ha recibido un escrito de aqualia en el que nos informan de que se va a proceder al vaciado de la presa de Montijo durante seis meses por obras a partir del 1 de octubre. Se están realizando las gestiones necesarias para que no se corte el abastecimiento de agua a la población.

- Respecto al corte de la calle Mayor por instalación de veladores del bar de Ana Belén Ramos Silva, se hizo notificación personal a los vecinos por si tenían alguna queja y no se ha producido ninguna.

- Se ha realizado el sorteo de los ocho solicitantes de viviendas de Promoción Pública que van a formar parte de la Comisión Local de Adjudicación. Para el mes de septiembre se convocará la primera reunión.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay algún punto que tratar por la vía de urgencia.



025786479

CLASE 8ª

Los distintos grupos no presentan nada y la Sra. Alcaldesa comenta que hay una solicitud de rehabilitación preferente que es necesario informar por la Junta Vecinal.

Estando todos de acuerdo se pasa a incluir el siguiente asunto:

## **CUESTIONES DE URGENCIA.**

### **1.- EMISIÓN INFORME EXPEDIENTE REHABILITACIÓN CON PROTECCIÓN PREFERENTE DE D<sup>a</sup> RAMONA FLORES GONZÁLEZ.**

Se da cuenta del expediente instruido para reforma de la vivienda de D<sup>a</sup> Ramona Flores González, sita en Ronda Oeste nº 36.

La Trabajadora Social de esta Entidad D<sup>a</sup> Silvia Millán Casco, realiza la siguiente valoración: *"A la vista de la documentación aportada por la solicitante, con los datos que aporta la visita al domicilio, y al amparo de la regulación legal de las ayudas de rehabilitación con protección preferente, estimo que procede la resolución favorable de la presente petición, para reformar el tejado de la vivienda"*

La Junta Vecinal, por unanimidad, visto el expediente y el informe social emitido, informa favorablemente el expediente de rehabilitación de protección preferente correspondiente a D<sup>a</sup> Ramona Flores González, condicionado a la visita que tiene que girar un técnico de la Junta de Extremadura.

### **11º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Gallego dice que le habían llegado rumores de que iba a contratarse a una viuda cada año.

La Sra. Alcaldesa le explica que cuando se enteró de que había una lista de viudas, le extrañó y pensó que por qué no había listas de otros colectivos que también están necesitados, como las madres solteras. Se ha estado estudiando el caso y se va a seguir igual. No obstante este privilegio hacia las viudas no se da en otros municipios de la zona. Las posibilidades de las viudas de conseguir un puesto de trabajo casi triplican las de las demás.

El Sr. Gallego comenta que se había comentado que el agua de la piscina había estado

en malas condiciones y se habían producido infecciones.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Gámez le contestan que los análisis estaban bien, tan sólo un día de muchísimo aforo se suspendieron los cursos por la mañana por no estar el agua en óptimas condiciones.

El Sr. Gallego dice que él sólo transmite las quejas que le llegan.

El Sr. Gallego manifiesta que los árboles de la charca Piedehierro se están secando. Hay que echar mas agua. Se habló de poner goteo pero hasta ahora no se ha hecho nada.

La Sra. Alcaldesa le contesta que este año ha sido muy fuerte de calor. Se está regando todo lo posible. Se ha solicitado la toma de agua de emergencia pero no hemos obtenido respuesta por el momento.

El Sr. Gallego dice que con mas agua no se secarían y el Sr. Gámez, del grupo popular, le responde que se está regando.

El Sr. Gallego comenta que son partidarios de la feria pero no quieren que la Casa de la Cultura se convierta en un almacén de bebidas como ha pasado en la feria de agosto.

La Sra. Plaza, del grupo popular, contesta que eso no ha pasado. Ella ha estado allí y no estaban las bebidas en la Casa de la Cultura, no se hubiera permitido.

Por último el Sr. Gallego desea que les siga siendo entregado el registro de pagos e ingresos de todos los meses, como se hacía antes. La Sra. Alcaldesa comunica que ya había sido informada de este hecho y dijo que se siguieran mandando, no tiene ningún inconveniente en ello.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22,03 horas, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



Fdo. Concepción Lebrato Plaza.

LA SECRETARIA.



Fdo. Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa doces páginas del presente libro de actas que son la 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 en 7 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786474, en su reverso; 0Z5786475, en su anverso y reverso; 0Z5786476, en su anverso y reverso; 0Z5786477, en su anverso y reverso; 0Z5786478, en su anverso y reverso; 0Z5786479, en su anverso y reverso; 0Z5786480, en su anverso.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.

**SRA. ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> Ma Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 28do agosto de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente :*

Antes de comenzar el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa le recuerda al público asistente que deben abstenerse de realizar comentarios y que no pueden intervenir bajo ningún concepto.

Igualmente informa del escrito presentado por el Sr. Gallego Barrera en representación del grupo socialista, en el que exige a la Sra. Alcaldesa que los plenos transcurran con normalidad y serenidad y sin las risas y burlas que se realizaron por el público en el anterior pleno, ya que sino se verían obligados a abandonar el Salón de Actos.

La Sra. Alcaldesa comenta que sabe perfectamente que a ella le corresponde la dirección de los plenos y hacer que exista un orden y que por supuesto no va a permitir ninguna interrupción por parte del público ni otras manifestaciones y si en algún caso considera que se impide el normal desarrollo de la sesión, tomará las medidas oportunas.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 28 de agosto de 2.003, y a



0Z5786481

CLASE 8.<sup>a</sup>

continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Gallego comenta que en el punto primero, el Sr. Gámez habla de las deudas y él no está de acuerdo.

Antes de proseguir, la Secretaria informa al Sr. Gallego que eso nada tiene que ver con el punto de aprobación del acta, el acta refleja lo que se dijo independientemente de que se esté de acuerdo o no.

El Sr. Gallego desea que conste en acta que las deudas que dejó la anterior Corporación quedan saldadas con la liquidación del año 2.002 del Ayuntamiento de Badajoz.

La Sra. Alcadesa informa que esa es la opinión del Sr. Gallego.

A continuación el Sr. Gallego dice que en el punto 3 se habla de una propuesta de la Corporación, cuando en realizada la propuesta es del equipo de gobierno.

La Sra. Alcadesa responde que no hay equipo de gobierno, todos formamos parte de la Corporación, en todo caso es una propuesta de la Alcaldía.

Por último el Sr. Gallego dice que en el punto 9 la Sra. Alcadesa dice que el director del colegio no sabía nada de la ubicación del Pabellón, él tiene los documentos que demuestran que fue comunicado a la Dirección Provincial.

La Sra. Alcadesa le responde que es cierto, pero no se comunicó al Consejo Escolar, además cuando se dirigió el escrito a la Dirección Provincial aún no se sabía como iba a ser el Pabellón ya que el proyecto se hizo en diciembre.

Sometida el acta a votación, **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda su aprobación.**

## **2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN VENTA SOLAR D. EDUARDO ZAMORA PLAZA.-**

La Sra. Alcadesa explica que el Sr. Zamora Plaza compró un solar a esta Entidad mediante una subasta pública convocada. Por el precio de 755.000 ptas, tan sólo hace dos años.

El pliego que rigió la citada subasta contemplaba la obligación de destinar el solar a la construcción de vivienda, en caso contrario los terrenos revertirían a esta Entidad.

Ahora se solicita autorización para la venta del solar sin haber cumplido la obligación impuesta en el Pliego. Lo justo sería que el Sr. Zamora no pudiera vender el solar por mas

dinero que el que le costó, aumentado en el IPC, por ello la Sra. Alcaldesa pregunta su opinión al Sr. Gallego, ya que fue él quien hizo el Pliego cuando estaba en el gobierno.

El Sr. Gallego opina que siempre se han concedido estas autorizaciones y porque no se iba a hacer en este caso.

La Sra. Alcaldesa y los miembros del grupo popular se van a abstener en este punto dado que no impusieron las condiciones, pero no entienden para que se pone la condición de destino de vivienda, si después se autoriza la venta del solar sin cumplir con la condición.

**La Junta Vecinal con dos votos a favor y tres abstenciones de la Sra. Alcaldesa y del grupo popular acuerda posponer el derecho de reversión existente del solar nº 3 de la calle Toribio Pérez, propiedad de D. Eduardo Zamora Plaza y autorizar su venta a D. José Luis Fortuoso Molano y D<sup>a</sup> Agustina González Gordillo.**

### **3º) SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO GUADIANA TEMPORADA 2.003/2.004.-**

La Sra. Alcaldesa informa que se ha puesto en contacto con la nueva directiva del club de fútbol y se ha acordado que la subvención de esta Entidad no va a ser fija sino en función de las necesidades del club.

Hasta ahora se le han entregado 4.000 euros en dos veces para licencias y reconocimientos y se le van a entregar 2.000 mas durante este año 2.003. Para el año que viene, ya se verá, en función de las necesidades.

El Sr. Gallego comenta que su grupo propone la cantidad de todos los años, dos millones de pesetas.

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda conceder una subvención de 6.000 euros al Club Deportivo Guadiana durante este año 2.003, y para el resto de la temporada se irá subvencionando en la medida que sea necesario, de lo que se dará cuenta a esta Junta.**

### **4º) COMPRA DE LOTERÍA DE NAVIDAD.-**

La Sra. Alcaldesa informa que se va a proceder a la compra de participaciones para la lotería de Navidad. Se hará exactamente igual que en años anteriores.

Todos los miembros de la Junta Vecinal se muestran conformes con esta propuesta.



025786482

CLASE 8ª

### 5º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Se ha procedido a la contratación de las nuevas limpiadoras, entre ellas una viuda. Se ha hablado con los monitores de la escuela de fútbol base para que comiencen en octubre y también en octubre comenzará la Guardería y el curso de manualidades. El curso de corte y confección no se va a realizar porque sólo se han apuntado cinco alumnas.

Para la Guardería, una vez realizada la selección han salido M<sup>a</sup> Luisa Gómez y Ana Gutierrez, y para Manualidades, Isabel González Burguillos.

- Respecto al contrato de arrendamiento de una nave a Confecciones J.M, una vez cumplido el contrato, no hay derecho a prórroga. Se han comprobado una serie de desperfectos en el local y se va a intentar llegar a un acuerdo para que presente una fianza a fin de que proceda a reparar los daños o bien que lo hará esta Entidad con el importe de la fianza.

- En el pleno anterior, el Sr. Gallego dijo que los árboles de la charca Piedehierro se estaban secando, que habría que echar mas agua.

La tierra no está preparada para ese tipo de árboles, y en cuanto al riego, tengo un informe del operario encargado, según el cual el número de cubas ha ido aumentando progresivamente a partir de mayo.

En mayo se echaron 38, en junio, 145, en julio, 166 y en agosto 240.

- Al margen de la reforma que se realizará en la Guardería Municipal, se ha procedido al cambio de la moqueta que estaba en pésimas condiciones, para que esté lista para la entrada de los niños el 1 de octubre.

- Se ha comprado un cuadro de la exposición que se ha realizado en la feria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Megías Pitel. Su precio ha sido 300 euros.

- Respecto a los gastos de la feria de septiembre, aún faltan algunas facturas, pero en breve plazo todos los concejales recibirán un informe detallado de todos los gastos efectuados.

## 6º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Gallego tiene varias cosas que comentar referentes a las fiestas celebradas últimamente:

- En primer lugar recuerda que se le dijo que no era cierto que hubiera cajas de cerveza en la Casa de la Cultura, y le han confirmado que sí. Además un negocio privado ha enganchado para obtener suministro eléctrico de la Casa de la Cultura. Este hecho sienta un mal precedente. Para eso está sevillana.

- El Día de Extremadura ha sido una completa desorganización y se han retrasado mucho ciertos actos.

La Sra. Alcaldesa le responde que opina que la carrera estuvo bien aunque hubo algunos problemas en la entrega de premios.

El Sr. Gámez, del grupo PP le dice al Sr. Gallego que no debería decir eso ya que no estuvo ese día.

El Sr. Gallego le contesta que se lo han comentado, para eso está su grupo.

La Sra. Fernández informa que ella si estuvo presente el Día de Extremadura y le pareció que hubo una mala organización. No estaba todo el mundo apuntado y a la hora de entregar los premios no se sabía quién había participado. Además la gente tampoco estaba muy conforme con los premios, prefieren una copa u otro trofeo que recuerde ese día.

El Sr. Gámez reconoce que hubo fallos y de ellos se aprende, el próximo año saldrá mejor.

- El encargado del pregón era "Fran" de Gran Hermano, que además de no decir nada llegó con una hora de retraso mientras todo un pueblo estaba esperando.

La Sra. Plaza del grupo PP afirma que los retrasos son inevitables. También los hubo cuando vino El Fari, a lo que el Sr. Gallego le responde que no hubo tal retraso.

- Durante la feria han fracasado varios actos: la discoteca móvil, "Ahí va la guarra" y el festival infantil no se celebró.

El Sr. Gámez reconoce que la discoteca móvil ha sido un fracaso, no se volverá a traer, se ha intentado hacer algo nuevo para los jóvenes.

El Sr. Gallego comenta que él en varias ocasiones contrató grupo para los jóvenes y no resultaron bien.

- El Sr. Gallego pregunta porque después de aprobar unos precios para las atracciones de feria, se cobró menos. Es porque sino los feriantes no venían.



025786483

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa responde que sólo se le ha cobrado menos al de la pista de coches, a los demás se le ha hecho el descuento del 20% que marca la ordenanza por haber puesto el día del niño las atracciones mas baratas.

- Respecto a la plaza de toros, el Sr. Gallego informa que ese tipo de plaza no se montaba desde hace 30 años, hemos retrocedido. Las personas mayores no han podido asistir.

La Sra. Plaza del grupo PP manifiesta que no era un festival taurino, ya se sabía que era para los jóvenes.

- El escenario estaba lleno de polvo, ha sido una vergüenza, hasta los artistas han protestado.

La Sra. Alcaldesa dice que es cierto, pero que si el Sr. Gallego lo sabía, debía haberlo dicho. De todo se aprende.

- Por último el Sr. Gallego comenta que en los carteles se anunciaba al Cantaor Antolín Puerta y el que actuó era Antolín Benítez. son dos personas distintas. Se ha engañado al público.

La Sra. Alcaldesa dice que no tenía conocimiento de esto, pero que llamará al representante para aclararlo, aunque opina que el público no se ha sentido defraudado por este asunto.

El Sr. Gámez del grupo popular invita al Sr. Gallego a formar parte de la comisión de festejos para la organización de las próximas ferias.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,55 hora, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA



Fdo. Concepción Lebrato Plaza.



Fdo. Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786480, en su reverso; 0Z5786481, en su anverso y reverso; 0Z5786482, en su anverso y reverso; 0Z5786483, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Gadiana del Caudillo a 28 de Octubre de 2003.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA.,





025786484

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.003.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*Da Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*Da Ma Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA:**

*Da. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 28 de octubre de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Concepción Lebrato Plaza, asistida de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2.003, y a

continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Gallego comenta que en la sesión anterior, antes de comenzar el orden del día, se habló del escrito presentado por el grupo socialista en el que exponía que algunas personas del público del grupo independiente hicieron comentarios y risas y en el acta pone el público en general.

En segundo lugar dice que cuando se habló de la ubicación del Pabellón, la Sra Alcaldesa le dice que no se comunicó al Consejo Escolar, y quiere aclarar que se le comunicó al Director del Colegio y es éste el que debió informar al Consejo Escolar.

Una vez realizadas las anteriores aclaraciones y sometida el acta a votación, **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda su aprobación.**

### **2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLARES Nº 6 Y 7 C/ TORIBIO PÉREZ.-**

Se examina la instancia presentada por D. Rafael González Lagar y D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Concepción Cruz, propietarios de los solares nº 6 y 7 de la C/ Toribio Pérez, adquiridos a esta Entidad mediante pública subasta, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión de los citados solares, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

Dado que para la edificación de la vivienda y para el concierto del correspondiente préstamo hipotecario es necesario que no exista cláusula de reversión a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo; **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión citada en favor de la hipoteca que sobre dicha finca se constituirá: Crédito de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa nº 9320.01.0660441-92 por importe de 64.950 euros de fecha 21/04/2.003 ante el Notario D. Antonio Fco Peralta Esperilla.**

### **3º) FIESTAS LOCALES 2.004.-**

La Sra. Alcaldesa propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2.004 los días 15 de mayo y 15 de septiembre.

El Sr. Gallego propone el 17 de mayo en vez del 15 porque es sábado.

La Sra. Alcaldesa responde que hay personas que trabajan los sábados.

El Sr. Gallego informa que su grupo está de acuerdo con la fiesta del 15 de septiembre pero no con el 15 de mayo.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE acuerda establecer fiestas locales para el año 2.004, los días 15 de mayo y 15 de septiembre.**



0Z5786485

CLASE 8ª

#### **4º) SUBVENCIÓN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa que de acuerdo con el Decreto 110/2002 de 23 de julio por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; por esta Entidad se va a solicitar una ayuda para la contratación de un Agente de empleo y desarrollo por un periodo de cuatro años, de acuerdo con el proyecto realizado.

Una vez examinado el mismo, **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

**- Aprobar el proyecto redactado para contratación de un agente de empleo y desarrollo local.**

**- La aportación del 20% correspondiente a esta Entidad con cargo a los nuevos presupuestos del ejercicio 2.004 y el compromiso de consignación presupuestaria suficiente para ello.**

#### **5º) MODIFICACIÓN TASA ORDENANZA REGULADORA RECOGIDA DE BASURAS.-**

La Sra. Alcaldesa informa sobre los costes que supone a esta Entidad la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. Se ha elaborado un informe económico por secretaría según el cual el coste aproximado del servicio asciende a la cantidad de 62.507,38 euros y el padrón anual importa 25.682,29 euros, por lo que el servicio es deficitario en un 60%.

Por todo ello y con el fin de que no suponga una carga tan importante para esta Entidad, se propone la subida de la tasa de la siguiente forma:

Viviendas: 30 Euros anuales

Bares y Cafeterías: 70 euros anuales y no paga la vivienda del titular.

Hoteles, Fondas, Residencias y Restaurantes: 80 euros anuales.

Locales Industriales: 80 euros anuales y no paga la vivienda del titular.

Locales Comerciales: 70 euros anuales y no paga la vivienda del titular.

El Sr. Gallego del grupo PSOE informa que no grupo no está conforme con la subida.

El Sr. Gámez del grupo PP solicita que se elabore un Bando informativo a los vecinos.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:

**PRIMERO: Modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.**

**Anexo:**

**Viviendas: 30 Euros anuales**

**Bares y Cafeterías: 70 euros anuales y no paga la vivienda del titular.**

**Hoteles, Fondas, Residencias y Restaurantes: 80 euros anuales.**

**Locales Industriales: 80 euros anuales y no paga la vivienda del titular.**

**Locales Comerciales: 70 euros anuales y no paga la vivienda del titular.**

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.**

**CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.**

## **6º) MODIFICACIÓN TASAS CLASES DE GIMNASIA Y ATRACCIONES FERIA.-**

La Sra. Alcaldesa informa que se trata de la modificación de la tarifa de atracciones de feria, sólo para la pista de coches. Se bajaría de 450 euros a 225 euros.

Respecto de las clases de gimnasia, se establece una cuota de 12 euros mensuales, que sólo se cobraría los meses que fuera necesario contratar un profesor, porque no se pudiera cubrir el servicio con el personal subvencionado.

El Sr. Gallego no está de acuerdo con las tarifas propuestas, ya que no estaba de acuerdo cuando se impuso la tasa de atracciones de feria.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:

**PRIMERO: Modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas**



0Z5786486

CLASE 8ª

y otros servicios análogos, en lo referente a las clases de gimnasia:

Anexo:

Clases de Gimnasia: 12 euros mensuales.

Sólo se cobrará la tasa cuando sea necesaria la contratación por esta Entidad de profesor de gimnasia

SEGUNDO: Modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora de la tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. En lo referente a la instalación de la pista de coches de choque.

Anexo:

Pista de coches de choque: 225 euros.

TERCERO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### 7º) INSTANCIA Mª LUISA SALADO CARRERO.-

Por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por la vecina Dª Mª Luisa Salado Carrero, en la que expone que es propietaria de un huerto (nº 325 del lote del IRYDA) sito en el polígono 548 parcela 254.

En dicho huerto existe un pozo para riego que se cegó y está interesada en activarlo para riego.

Además desea instalar suministro eléctrico para el riego y solicita autorización municipal.

La Secretaria explica que esta petición se ha realizado con anterioridad pero se denegó ya que en esa zona estaba pendiente la tramitación de una modificación urbanística. Ésta ha quedado paralizada y no hay previsión de cuando se pueda empezar a tramitar.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder a la Sra. Salado autorización para que pueda instalar suministro eléctrico para poder proceder al riego en el huerto de su propiedad.**

### **8º) CREACIÓN COMISIÓN AYUDA A DOMICILIO.-**

Por la Sra. Alcaldes se explica que la trabajadora social ha propuesto la creación de una comisión de ayuda a domicilio encargada del seguimiento e informe de los aspectos referentes a este asunto, al igual que existía en la legislatura anterior.

**Los miembros de la Junta Vecinal se muestran conformes con esta propuesta y acuerdan por unanimidad la creación de la Comisión de Ayuda a Domicilio que estará compuesta por los siguientes miembros:**

**Presidenta: La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza.**

**Vocales: D. José Andrés Gámez Gordillo y D<sup>a</sup>. Guadalupe Fernández Blanco.**

**Trabajadora Social, D<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Becerra que actuará como Secretaria.**

### **9º) ACUERDO VENTA DE NICHOS CASOS ESPECIALES.-**

La Sra. Alcaldesa explica que existe un acuerdo de la Junta Vecinal según el cual se sólo se puede proceder a la venta de un nicho cuando una persona fallezca. No obstante existen casos de personas, cuyo cónyuge fallece, y que por motivos de edad o enfermedad piden que se reserve el nicho de al lado.

El Sr. Gallego comenta que cree que este acuerdo ya se ha tratado y la secretaria le contesta que ella no lo ha encontrado, lo que se ha acordado son casos de personas concretas.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda facultar a la Sra. Alcaldesa para que pueda autorizar la venta de un nicho en los casos antes descritos.**



0Z5786487

CLASE 8.ª

### 10ª) MOCIÓN SOCIALISTA.-

Por Secretaría se da lectura a la siguiente moción:

"Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncias de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos. Legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de al Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo puedan garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento E.L.M. de Gadiana del Caudillo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo ante el día 25

de noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba:

- Su rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.
- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, puede ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.
- Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, Las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres."

La Sra. Plaza, del grupo PP informa que su grupo no puede aprobar la moción anterior ni exigir al Gobierno lo que se propone ya que ya está impuesto.

Se ha realizado una modificación del código penal por la que se pasa de falta a delito la agresión a mujeres, y muchas otras razones que ya se expondrán por escrito en el próximo pleno.

Por supuesto estamos en contra de la violencia contra las mujeres.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que como mujer está en contra de la violencia de género y piensa a aprobar la moción, pero que oidas las dos partes (PSOE y PP), opina que se trata de un tema político.

**Sometida a votación la anterior moción que da aprobada con tres votos a favor y dos en contra del grupo PP.**

## **11º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Respecto a la actuación en la feria del cantaor Antolín Benítez en vez de Antolín Puerta, ya he hablado con el representante y está todo aclarado.
- Se va a construir un Centro de Especialidades en Montijo y próximamente se traerá a la Junta Vecinal el acuerdo para adherirnos al mismo, ya que será mejor que el de Pueblonuevo al contar con mas servicios.
- Va a comenzar el curso de Corte y Confección.
- Han venido varias familias a solicitar la terraza de la Piscina Municipal para la celebración de comuniones. Una vez que se cuente con todas las solicitudes, se organizará de la mejor forma posible.
- Se va a proceder a la organización de la publicidad que se va a instalar en el Pabellón Polideportivo. Ya hay empresarios interesados.
- Se ha arreglado la capilla del cementerio y se han adecentado las instalaciones. La factura del arreglo de la capilla importa 1.743 euros y la pintura 210 euros, mas dos contratadas que han estado blanqueando.
- El próximo lunes comienzan las obras del AEPSA: Prolongación C/ Alameda.



0Z5786488

CLASE 8ª

El Sr. Gallego pregunta que cual es la aclaración que ha hecho el representante del cantoor.

La Sra. Alcaldesa le responde que sí es cierto que vino Antolín Benítez y estaba anunciado Antolín Puerta, pero no tiene mas importancia, aunque no volverá a ocurrir.

### 12º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

La Sra. Plaza, del grupo PP solicita que se les notifique las notas que llegan al buzón de sugerencias.

La Sra. Alcaldesa dice que no existe inconveniente.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE pregunta si se ha retomado el tema de la independencia y las negociaciones con el Ayuntamiento de Badajoz.

La Sra. Alcaldesa le contesta que aún no, pero se hará, ya que es un asunto muy importante.

El Sr. Gallego pregunta si se ha informado a los vecinos de que el agua ahora es de pozos y no de depuradora. Antes siempre se comunicaban estos cambios.

La Sra. Alcaldesa responde que no. Las características del agua no han cambiado, antes se mezclaba con el agua de la depuradora del canal de Montijo y ahora es de pozo, pero sigue teniendo buena calidad según los análisis. El Sr. Gámez del grupo PP dice que los análisis actuales están bien y no se ha visto la necesidad de informar del cambio.

El Sr. Gallego pregunta porque se ha dejado de cerrar el parque por las noches y la Sra. Alcaldesa responde que por falta de personal, uno de los policías está de vacaciones y otro en la academia hasta diciembre.

El Sr. Gallego comenta que en el programa del grupo independiente se decía que se iba a cerrar la plaza los fines de semana.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ahora no es viable porque habría que habilitar otros lugares de paso.

El Sr. Gallego le dice que por eso no se hacía antes, porque no se podía.

El Sr. Gallego informa que está próximo el tiempo para plantar y quería saber donde se van a poner las zonas verdes en la Ronda Oeste y C/ Alameda y Conquistadores que se prometían en el programa del grupo independiente.

La Sra. Alcaldesa le dice que le contestará en el próximo pleno.

El Sr. Gallego informa que en el vertedero ya es imposible verter ripio, al menos habría que tomar las medidas para que se pueda descargar. Se dijo que se iba a cerrar.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se ha limpiado una vez y nos hemos puesto en contacto con Diputación para las máquinas. Se está gestionando la solución del problema.

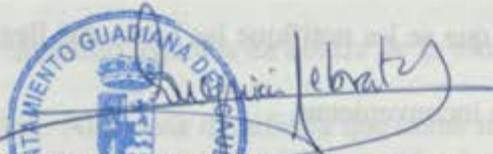
El Sr. Gallego pregunta porque se ha quitado la valla del gimnasio, ya que estaba mejor antes.

La Sra. Alcaldesa contesta que es cuestión de gustos y ha sido petición del colegio ya que era una zona muerta.

Por último el Sr. Gallego solicita que se arregle el stop de la salida del campo de fútbol y la Sra. Alcaldesa le responde que ya se ha arreglado la semana pasada.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,05 horas, de lo que como secretaria certifico.

**LA ALCALDESA.**


Fdo. Concepción Lebrato Plaza.

**LA SECRETARIA.**

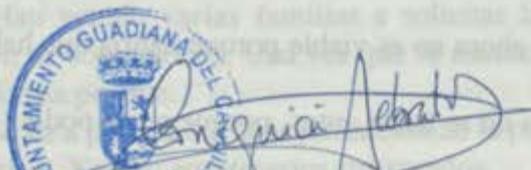

Fdo. Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son la 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786484, en su anverso y reverso; 0Z5786485, en su anverso y reverso; 0Z5786486, en su anverso y reverso; 0Z5786487, en su anverso y reverso y 0Z5786488, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo 27 de Noviembre de 2003.

Vº. Bº.

**LA ALCALDESA.,**




0Z5786489

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.003.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*D<sup>ña</sup>. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> Ma Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 27 de noviembre de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>o</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2.003, y a



continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo socialista, comenta que en el punto 8 de creación de la Comisión de Ayuda a Domicilio se acordó como representante de su grupo a D<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Blanco y pone su nombre por error. La Secretaria le contesta que se corregirá.

A continuación solicita que cuando se reflejen sus intervenciones se haga constar que lo hace en representación o como portavoz de su grupo.

Una vez realizadas las anteriores aclaraciones y sometida el acta a votación, **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda su aprobación.**

### **2º) INSTANCIA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA SALADO CARRERO.-**

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Salado Carrero, en la que expone que es propietaria de un huerto en zona no urbanizable y solicita autorización para construcción de una nave agrícola.

La Sra. Alcaldesa explica que al tratarse de una zona rústica y depender esta Entidad del Ayuntamiento de Badajoz por ser Entidad Local Menor, no contamos con Término Municipal y por tanto no podemos conceder licencias en suelo que no es nuestro.

**La Junta Vecinal, a la vista de las explicaciones, por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. Salado que no se le puede conceder Licencia por falta de competencia y que para obtener las correspondientes autorizaciones, deberá solicitarlo en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Badajoz.**

### **3º) INSTANCIA ASOCIACIÓN CULTURAL RONDALLA.-**

Se da lectura a la instancia presentada por la Asociación Cultural Rondalla, en la que solicitan se les ceda un local para sus ensayos.

La Sra. Alcaldesa informa que en la actualidad esta Entidad no dispone de ningún local, todos están ocupados por otras asociaciones. Ha hablado con la Asociación Juvenil IMAN y lo que ha conseguido es que lo compartan hasta tanto se disponga de alguno.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que es cierto, que están todos cedidos.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda denegar lo solicitado por la Asociación Cultural Rondalla debido a la falta de locales vacíos.**



0Z5786490

CLASE 8ª

#### 4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

La Sra. Alcaldesa, en primer lugar quiere contestar una pregunta realizada por el grupo socialista en el pleno anterior, relativa a las zonas verdes de las calles Conquistadores, Alameda y Ronda Oeste.

La Sra. Alcaldesa informa que ha debido haber un error en la lectura de su programa electoral, porque lo que dice es que se va a proceder al estudio para dotar de zonas verdes a la zona oeste del pueblo y entre paréntesis pone el nombre de las tres calles antes citadas.

Se ha procedido al estudio y se está haciendo una zona verde en la Prolongación de la Ronda Oeste como prometía en su programa.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE pregunta que pasa con las otras calles y la Sra. Alcaldesa le responde que después del estudio se considera poner una zona verde en la Prolongación de la Ronda Oeste.

La Sra. Fernández manifiesta que es cuestión de interpretación.

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

✓ Respecto a la plaza de monitor de aeróbic, el lunes se reunió el tribunal y se llegó al acuerdo de realizar un sorteo ya que los dos aspirantes demostraban estar capacitados, uno por experiencia y el otro por mas titulación. Hoy se ha presentado un escrito por el grupo socialista, presente en el tribunal, en el que muestran su disconformidad con la realización del sorteo.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE expone que ellos siempre dijeron que era mejor por titulación y cursos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sí, pero que se llegó al acuerdo del sorteo porque en las bases no se daba puntuación por titulación.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE pregunta porque no se aprueban las bases por el pleno como antes. Por Secretaría se contesta que es una competencia del Alcalde. El Sr. Gallego dice que sólo se llama a la oposición al final, cuando está todo hecho.

La Sra. Alcaldesa informa que no ha hecho falta sorteo porque una de las aspirantes ha renunciado por motivos de trabajo. Igualmente informa que las bases han sido copiadas de anteriores convocatorias.



✓ Respecto a los gastos de la feria, el Sr. Gallego solicitó esa información a la secretaria y la Sra. Alcaldesa le dice que se la puede pedir a ella. A continuación entrega fotocopia de los gastos a todos los vocales.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Secretaria informa que por el Grupo PP se ha presentado documentación relativa a la moción del pleno anterior sobre la violencia de género y desea que conste en el expediente.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE comenta que el grupo PP no la apoyó.

La Sra. Plaza, del grupo PP dice que por supuesto está en contra de la violencia de género, lo que no apoyó fue el exigir al gobierno medidas, puesto que ya se han tomado.

La Sra. Fernández opina que en este tema todo lo que se exija es poco y que la palabra cree, está bien utilizada.

La Sra. Plaza cree que tiene un matiz político.

El Sr. Gámez, del grupo PP explica que no se puede exigir algo que ya se está haciendo, se tendrían que haber hecho dos preguntas, una si se está en contra y otra si se quiere exigir.

La Sra. Fernández dice que sólo quería reafirmarse en su postura y piensa que sí hay que exigir aunque se esté haciendo porque siempre se puede mejorar.

La Sra. Plaza manifiesta que con la entrega de documentación sólo quería que constase por escrito los argumentos por los que su grupo votó en contra de la moción socialista.

El Sr. Gámez opina que hay que dar una oportunidad a las actuales soluciones y si no funcionan, entonces cambiar.

Acto seguido la Secretaria comunica que se ha presentado esta mañana una moción por el grupo PSOE referente al rechazo a los acuerdos de la Comisión Europea de Reforma de la Organización Común de Mercado del tabaco, y hay que proceder a la votación para su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ha llegado de viaje sobre la una de la tarde y es cuando se ha enterado de la moción y ni siquiera la ha leído. Propone que se incluya en el siguiente pleno.

Los vocales del grupo popular están de acuerdo, para así poder estudiar el asunto e informarse.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que es urgente mandar el acuerdo, que se puede proceder ahora a su lectura y debate.

El Sr. Gámez, del grupo PP cree que ahora no es oportuno, habrá que saber que se va a hacer en sustitución de estos cultivos.

**La Junta Vecinal, con dos votos a favor del grupo PSOE y tres en contra de la Alcaldesa y el grupo PP, acuerdan no incluir esta moción para su debate y votación en esta sesión e incluirla en el próximo pleno.**

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda denegar lo solicitado por la Asociación Cultural Rondalla debido a la falta de locales vacíos.



025786491

CLASE 8ª

### 5º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Informa que su grupo va a sacar una información explicando la subida de la tasa de basuras y dando a conocer quién ha votado a favor y en contra de ese acuerdo.

2.- Informa que van a realizar un Boletín Informativo referente a las cosas que ven mal y posibles soluciones.

3.- Pregunta cuándo vamos a tener agua de la depuradora de Badajoz.

El Sr. Gámez del grupo PP le dice que no se sabe aún, pero que las gestiones se están realizando desde el primer día. Vamos a reunirnos con el Sr. Ibarra de los tres pueblos para estudiar la posibilidad de coger agua no tratada (Hidroguadiana no quiere venderla) y depurarla ya que el agua tratada es demasiado cara.

La Sra. Alcaldesa dice que sólo han pasado cinco meses, hay que dar un poco de tiempo. Al igual que el Sr. Gámez, ella se está también reuniendo con los responsables de la Mancomunidad de Aguas de Montijo.

El Sr. Gallego pregunta si se ha hablado con Seragua y el Sr. Gámez le responde que es Hidroguadiana la empresa a la que hay que dirigirse. Sólo habría que poner unas bombas.

4.- Pregunta por el criterio que se siguió para la contratación de dos mujeres para blanquear el cementerio y para la monitora de Corte y Confección, ya que parece ser que hay quejas.

La Sra. Alcaldesa responde que las dos mujeres para blanqueo se han sacado de una lista que se elaboró mediante un sorteo en agosto y para la plaza de monitora de corte se formó un tribunal que decidió cual era la persona mas idónea. Al grupo socialista se le avisó para estar presente en el tribunal pero no acudió.

La Sra. Fernández pregunta si las bases eran las mismas de otros años y se le contesta que sí.

5.- Pregunta por el proyecto para recalificación de terrenos, si se ha retomado el tema.

La Sra. Alcaldesa le dice que se está estudiando.

6.- Aclara que el acuerdo que se tomó en el pasado pleno sobre la venta de nichos, ya estaba con fecha 31 de mayo de 2.001 pero no se había encontrado.

7.- Respecto a la obra de la depuradora, ya ha empezado y pregunta a la Alcaldesa si se



ha dado cuenta que el tubo es demasiado pequeño.

La Sra. Alcaldesa le informa que es de 400 pero que en reunión mantenida con el técnico en Mérida, se le ha informado que en poblaciones mayores se ha puesto el mismo sistema y no ha habido problemas, y que por tanto tiene que confiar en los técnicos al ser un tema que ella desconoce.

El Sr. Gallego comenta que por supuesto hay que confiar en los técnicos pero que a veces también se equivocan.

8.- Los bancos del parque y del paseo se encuentran en pésimas condiciones, habría que proceder a su arreglo o dar un toque de atención a los niños que se dedican a destrozar.

La Sra. Alcaldesa dice que se ha encontrado con una falta de civismo, pero es un tema que se tiene que solucionar a largo plazo.

El Sr. Gallego dice que pasa en todos los pueblos y ciudades.

9.- Informa de que en la C/ Alcazaba nº 42 hay una arqueta hundida. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se tendrá en cuenta, no lo sabía.

10.- Pregunta si se ha llamado a la empresa que arregló el camino de Valdelacalzada para que procedan al arreglo del socabón.

La Secretaria contesta que sí. Han quedado en pasar cuando tengan que venir por la zona. De todas formas el plazo de garantía ha pasado.

11.- Le comenta a la Sra. Alcaldesa que en el pleno de julio criticó la terraza de la piscina y sin embargo se está utilizando mucho.

La Sra. Alcaldesa le comenta que sigue opinando lo mismo pero que una vez realizada la inversión, habrá que darle utilidad. Igual pasa con el Pabellón, no le parece bien su ubicación y otros temas y sin embargo se utilizará.

El Sr. Gallego dice que esa ubicación es la mejor.

12.- Presenta una queja sobre el programa de la Semana Cultural, dado que entiende que se están anunciando cosas como primicias y no es verdad, como por ejemplo, se dice que desde finales de agosto se proyectan películas en la Casa de la Cultura y esto se viene haciendo desde hace 4 años.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo que hay es un Video-Forum, que es distinto, pero que el tema no es dar algo como primicia, sino simplemente informar de las cosas aunque ya se vinieran haciendo antes.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE pregunta si se recogen las pilas en el Ayuntamiento y se le responde que sí, entrando a la izquierda.

La Sra. Fernández opina que no se ve y a la gente hay que darle facilidades, pero la Sra. Alcaldesa cree que pueden preguntar en el Ayuntamiento.

13.- Comunica a la Sra. Alcaldesa que dado que es el encargado del Alumbrado Público, presenta un informe habitualmente sobre los puntos de luz fundidos pero se tarda mucho en arreglar y desde el Ayuntamiento se comunica a los vecinos que es mi delegación y mi responsabilidad y eso no es cierto ya que no tiene la potestad de contratar ese trabajo.

La Sra. Alcaldesa le responde que lo hace ella, pero no todas las semanas, sino cuando hay un número elevado de luces fundidas.

El Sr. Gallego comenta que hay tres que llevan todo el verano sin funcionar.



0Z5786492

CLASE 8ª

14.- Por último pregunta porque el sueldo de la Sra. Alcaldesa es superior al que él cobraba si en el pleno se aprobó la misma cantidad.

La Secretaria le responde que depende de los descuentos y el I.R.P.F. es muy inferior debido a que no es el año completo. El bruto es el mismo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15.30 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

LA SECRETARIA



Fdo.: Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786489, en su anverso y reverso; 0Z5786490, en su anverso y reverso; 0Z5786491, en su anverso y reverso; 0Z5786492, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Gadiana del Caudillo a 17 de Diciembre de 2003.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA.,

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.003.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>o</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena.*

*Dña. Guadalupe Fernández*

*Blanco*

**G. PP**

*D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Josefa Plaza Triquero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>o</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.15 horas del día 17 de diciembre de 2.003, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>o</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2.003, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna, **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda su aprobación.**



0Z5786493

CLASE 8ª

## 2ª) MOCIÓN SOCIALISTA.-

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo socialista:

El Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN:

### Justificación de la Moción

El tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas específicas de Extremadura y, especialmente, de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión Europea realizada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el cinismo de la Comisión Europea, aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desliga el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que obtengan más de 3.5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión; hasta cuándo el empleo demagógico de que "el tabaco mata", si es así ¿por qué no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no sólo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? ¿o acaso alguien piensa que por dejar de producir tabaco en Europa, se va a dejar de fumar?

Lo que se pretende hacer con la OCM planteada por la Comisión Europea, es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo uno. La reforma desliga el sistema de ayudas a la producción y ello tiene gravísimas consecuencias para los cultivadores ya que les lleva al abandono del cultivo, pues no es posible ninguna reconversión, ya que no existen cultivos alternativos que sean capaces de mantener los niveles de renta. La reforma desertizará nuestros municipios, pues el cultivo del tabaco es generador de millones de jornales con lo que acarrea el medio de vida de



muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta Moción, lo que nos mueve no es otra cosa que la provocación de un amplio debate, en la sociedad Extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas por la Mesa Nacional del Tabaco, en definitiva, huiremos de cualquier actitud partidista, ya que entendemos que el problema es tan importante para Extremadura, que no permite ningún margen que no sea el de la unidad de todos.

Por todo ello

El Grupo Municipal socialista, al amparo de lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos.

**PRIMERO:** Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco.

**SEGUNDO:** Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de la OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

**TERCERO:** Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de la OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

**CUARTO:** Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

**QUINTO:** Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de la OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.

**SEXTO:** Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.



0Z5786494

CLASE 8ª

EXEMPLE

37) NOMBRE PABELLÓN POLIDEPORTIVO

SEPTIMO: Dar traslado de estos acuerdos a:

- Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea.
- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.
- Excmo. Sra. Presidente del Congreso de los Diputados.
- Excmo. Sr. Presidente del Senado
- Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea.
- Excmo. Sr. Ministros de Agricultura del Gobierno de España.
- Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura de Europa.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo.
- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.
- Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura
- Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

La Sra. Alcadesa manifiesta que desde esta Entidad se apoyan todas las propuestas y se muestra nuestro apoyo a la Mesa Nacional del Tabaco.

No obstante piensa que este debate debe ser a nivel de Junta de Extremadura y no en una Entidad Local Menor.

Igualmente no ve lógico el tener que dar traslado de un acuerdo a tantos organismos.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE le informa que se trata de mostrar apoyo para hacer fuerza y da igual mandar un acuerdo a dos sitios que a doce.

El Sr. Gámez del grupo PP comenta que debe haber otros cultivos alternativos. Ha leído que en Coria en los terrenos de cultivo de tabaco se van a sembrar otro tipo de árboles como sauces.

El Sr. Gallego le comenta que si hay cultivos alternativos, eso ya se ha hecho en otras localidades. El problema es que la infraestructura y está hecha y con el cambio habrá que invertir mucho dinero en nueva infraestructura.

El Sr. Gámez opina igual que la alcaldesa, no es un sitio para este debate.

La Sra. Plaza, del grupo PP no está de acuerdo con el alcance de esta propuesta y por supuesto tampoco con tener que dar traslado a tantos organismos.



La Sra. Alcaldesa comenta que están de acuerdo con las propuestas de la Mesa Nacional y le dan todo su apoyo, pero la moción hay que aprobarla entera.

**Sometida a votación la moción antes transcrita, la Junta Vecinal con tres votos en contra y dos a favor del grupo socialista, rechazan la misma.**

### **3º) NOMBRE PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que cuando decidió asignar nombre al Pabellón Polideportivo no sabía que ya lo tenía, le preguntó a la secretaria pero no se acordaba.

Una vez repartido el orden del día el Sr. Gallego se personó en estas oficinas para indicar que en un pleno del pasado año se le asignó al Pabellón el nombre de Pabellón Polideportivo Municipal Manuel Rojas.

Dicho acuerdo se adoptó con fecha 19 de agosto de 2.002, no obstante de la lectura del acuerdo no se desprende ninguna motivación y es bastante asombroso el comprobar que este nombre no está vinculado a Gadiana.

A continuación, la Sra. Alcaldesa motiva el cambio de nombre de la siguiente forma:

*Considero que las obras realizadas en Gadiana no deben de hacer referencia a personas que no estén vinculadas directamente con nuestra localidad en particular y con todos los extremeños y españoles en general. Sin embargo el nombre de Manuel Rojas sí está muy directamente vinculado a un partido político. Se propone el nombre de "La Era" por ser el lugar donde está ubicado en la actualidad y por tanto ser un nombre que forma parte de la historia de este pueblo.*

El Sr. Gallego comenta que él si conoció a Manuel Rojas y puede afirmar que sí estaba muy vinculado a Gadiana, de hecho gracias a él se consiguieron varios proyectos, entre otros el Consultorio Médico, el Hogar del Pensionista y la Pista deportiva. Por todo eso nos pareció procedente darle al Pabellón nuevo su nombre. El nombre de la Era no representa nada.

La Sra. Plaza del grupo PP dice que la postura de su grupo es la que manifestaron sus antecesores, no están de acuerdo con darle al Pabellón el nombre de una persona.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE le responde que como son mayoría pueden hacer lo que quieran.

El Sr. Gámez, del grupo PP le informa que son grupos políticos distintos y que a veces también su grupo ha aprobado propuestas socialistas.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE dice que muy pocas veces, sin embargo ellos sí que aprueban las propuestas de la alcaldía y del PP.

**Sometido el asunto a votación, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, la Junta Vecinal acuerda el cambio del nombre del Pabellón Polideportivo, que a pasa de denominarse "Pabellón Polideportivo Municipal La Era"**



025786495

CLASE 8ª

#### **4º) ARRENDAMIENTO NAVE C/ TORREFRESNO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de la nave que en la actualidad ocupa Confecciones J.M.

Esta empresa tenía un contrato que firmó con la anterior Corporación por cinco años improrrogables, que cumplieron en agosto. Sin embargo nos pidió un poco más de tiempo porque estaba haciendo una nave en Puelblonuevo. Y por ello se accedió a dejarles la nave hasta diciembre.

La semana pasada ha venido a hablar conmigo y me ha comentado que no se puede ir todavía ya que la obra aún no la ha comenzado.

Quiero hacer constar que lo único que estábamos haciendo era cumplir el anterior contrato.

Para poder dar una solución a este tema se ha pensado volver a tramitar expediente de arrendamiento mediante procedimiento negociado.

A continuación se da lectura al informe de secretaría y al de la aparejadora municipal sobre valoración de la nave, que asciende a la cantidad de 56.200 euros por lo que el 6% asciende a la cantidad de 3.372 euros, por lo que la cantidad mensual es de 281 euros. Esta es la cantidad que debe pagar como mínimo según ley. Cuando se firmó el anterior contrato no se tuvo en cuenta este precio y se cobraba menos del mínimo.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE interviene para defenderse porque según él, se le está echando la culpa de lo que está ocurriendo con este asunto, si se acaba un contrato se hace otro y ya está.

Acusa a la Alcaldesa de decir cosas en contra de la anterior Corporación. A mí me han dicho que se van en diciembre porque los echáis y vosotros me echáis a mí la culpa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sólo está informando de lo que hay y que no ha atacado a nadie.

El Sr. Gallego contesta en relación con la renta pactada que la aprobó el pleno y se decidió bajar por un tema de interés social, ya que iban a crear puestos de trabajo en Guadiana.

La Sra. Alcaldesa le dice que en la actualidad hay cinco o seis personas trabajando y pregunta si se ha hecho un seguimiento de la contratación de trabajadoras.

El Sr. Gallego le contesta que no es competencia del Ayuntamiento, éste no se puede convertir en una inspección de trabajo.

El Sr. Gámez, del grupo PP, opina que si se le alquila la nave para la creación de puestos de trabajo y no se hace, habría que llamarles la atención.

La Sra. Fernández del grupo PSOE informa que sí se han creado puestos de trabajo pero temporales. A veces ha habido mas de 35 personas contratadas.

El Sr. Gámez piensa que hay que buscar una solución para este tema, no se trata de echar a nadie.

La Sra. Alcaldesa comenta que ha tenido cinco años para buscar una solución, porque ella sabía que el contrato no se podía prorrogar. De todas formas se va a adoptar la solución que ya se ha comentado y se trataba de darlo a conocer a esta Junta Vecinal.

### **5º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Está próxima la inauguración del Pabellón Polideportivo, se comunicará con la debida antelación.

- El día 19 se celebra la comida de navidad de todos los trabajadores, se ha invitado a todos a los que en la actualidad están en la plantilla.

Por último la Sra. Alcaldesa desea felices fiestas a todos.

No existiendo ningún punto que tratar por la vía de urgencia, se pasa al último punto del orden del día:

### **6º RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En los últimos plenos de la anterior legislatura se solicitó por el grupo PP que se taparan con lanchas el canal de la C/ Alcazaba. Quería saber que se va a hacer al respecto.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya han venido de la Comunidad de Regantes. Lo van a tapar. Se sugirió quitar el canal pero entonces desaparecerían los árboles porque sino las máquinas no podrían entrar a trabajar.

El Sr. Gallego le dice que han echado cemento, que si esa es la solución que se va a dar.

La Sra. Alcaldesa contesta que no. Van a tapar con plaquetas la zona de bajantes que es lo peligroso.



025786496

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2.004.

2.- Se ha enterado que la cesión de terreno que se va a hacer por la nueva urbanización, va a ser al Ayuntamiento de Badajoz.

La Sra. Alcaldesa le pregunta quién se lo ha dicho, a lo que el Sr. Gallego no responde. La Sra. Alcaldesa le contesta que es cierto, legalmente es así.

3.- Pregunta cuales son los jardines de la Prolongación de la Ronda Oeste y la Sra. Alcaldesa le responde que ya se están haciendo.

El Sr. Gallego Pensaba que se referían a las zonas verdes de la nueva urbanización privada.

4.- Le comenta al Sr. Gámez, del grupo PP que se ha enterado y las bombas del agua ya están puestas, lo que ocurre es que no están funcionando. Ha ido a hablar con el gerente.

El Sr. Gámez le pregunta de quién son esas bombas y el Sr. Gallego dice que de los tres pueblos o de la empresa para cuando nos den agua de Badajoz.

El Sr. Gámez piensa que son las de Pueblonuevo. No obstante se va a enterar y les dará el correspondiente informe.

5.- Comenta que en el Pleno anterior se dijo que el grupo de gobierno iba a hablar con Ibarra, y con quién se va a hablar es con el Director General o el Jefe de Servicio.

El Sr. Gámez dice que fue una equivocación, se referían a la Junta de Extremadura en general, con quién corresponda.

6.- Por último pregunta quién ha subvencionado el viaje a la nieve, si ha sido la Consejería.

La Sra. Alcaldesa le responde que ha sido por la Mancomunidad, no por el Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15,03 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.



Handwritten signature of Concepción Lebrato Plaza in blue ink over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.

Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

LA SECRETARIA.



Handwritten signature of Marisol Castillo Barrero in blue ink over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, Secretaria Intervención.

Fdo.: Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del presente libro de actas que son la 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786492, en su reverso; 0Z5786493, en su anverso y reverso; 0Z5786494, en su anverso y reverso; 0Z5786495, en su anverso y reverso; 0Z5786496, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 29 de Enero de 2004.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA.,



Handwritten signature of Concepción Lebrato Plaza in blue ink over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.



Handwritten signature of Marisol Castillo Barrero in blue ink over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, Secretaria Intervención.



025786497

CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2.004.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 29 de enero de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida de la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2.003, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda su aprobación.

## 2º) MOCIÓN SOCIALISTA.-

Se da lectura a la siguiente moción:

*El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con las organizaciones y asociaciones del sector:*

*PRIMERO.- El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300€/ha. Para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.*

*SEGUNDO.- Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de la OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.*

*TERCERO.- Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luís Quintana Alvarez.*

Abierto el turno de intervenciones, EL Sr. Gámez, del grupo PP comenta que le parece un tema importante pero piensa que debería ser debatido a nivel nacional. Si fuera otro asunto mas relacionado con Guadiana, como el tema del tomate, pues sería distinto pero en esta zona no hay olivos.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE contesta que se debate a nivel nacional, se trata de apoyar.

La Sra. Fernández del grupo PSOE dice que es cuestión de solidaridad, Guadiana es una zona agrícola. Este tema lo discutirá el organismo competente pero nosotros debemos mostrar el apoyo.

El Sr. Gámez dice que no se cuenta con información clara y amplia sobre este asunto.

La Sra. Fernández responde que las subvenciones se van a acabar.

**La Junta Vecinal con dos votos a favor del grupo PSOE y tres abstenciones, acuerda aprobar la anterior moción,**

## 3º) INSTANCIA Dª Mª LUISA SALADO CARRERO.-

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina Dª Mª Luisa Salado Carrero, en la que expone que es propietaria de un huerto en zona no urbanizable y hace constar que en fincas similares a la suya existen edificaciones, por ello solicita se le comunique por escrito las autorizaciones que esta Entidad o el organismo competente haya concedido para las citadas construcciones.



025786498

**CLASE 8ª**

La Secretaria informa que Guadiana es una Entidad Local Menor y por ello no cuenta con término municipal, por lo que no es competente para autorizar ninguna actuación en suelo rústico, el competente es el Ayuntamiento de Badajoz del que dependemos. Igualmente informa que en estas oficinas no existe documentación justificativa de autorizaciones para construcciones en suelo no urbanizable, habrá que dirigirse a la administración competente

La Junta Vecinal, a la vista de las explicaciones, por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. Salado que no existe en esta Entidad la documentación que solicita y que para conocer este tema deberá solicitarlo del Ayuntamiento de Badajoz.

**4º) SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA Y GRUPO RONDALLA AÑO 2.004.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el pasado año se ha subvencionado al Hogar del Pensionista con 210,35 euros mensuales y al grupo Rondalla con 90 euros mensuales.

Dado que el dinero que se le da al Hogar del Pensionista es para destinarlo a limpieza, sería aconsejable subir a 250 euros, mientras que se propone mantener la subvención a la Rondalla.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar las siguientes ayudas para el año 2.004:

Hogar del Pensionista: 250 euros mensuales.

Rondalla: 90 euros mensuales.

**5º) SOLICITUD DE UN MÉDICO MAS DE GUARDIA EN CENTRO DE SALUD.-**

La Sra. Alcaldesa explica que una vez que se cuenta con celadores en el Centro de Salud de Pueblonuevo, nos encontramos siempre con las puertas abiertas, pero no obstante algunas veces no se encuentra el médico o el ATS para atender las urgencias.

Se propone que se solicite de la Consejería de Sanidad que se aumente el servicio con un médico y un ATS mas de guardia.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE comenta que le parece bien pero que esta petición ya se ha realizado en varias ocasiones y nos han contestado que habría que aumentar la plantilla y que no es posible por el coste.

La Sra. Plaza, del grupo PP dice que ya se paga bastante a la Seguridad Social.

El Sr. Gallego le contesta que le parece bien.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad la incorporación de un médico y un ATS mas de guardia para el Centro de Salud de Pueblonuevo, así como solicitar una entrevista para tratar este asunto en conjunto con los ayuntamientos de Pueblonuevo y Valdelacalzada.**

#### **6º) INFORME TRABAJADORA SOCIAL VENTAJAS CONTRATACIÓN COLECTIVOS NECESITADOS.-**

Se da lectura al siguiente informe:

*Inmaculada Sánchez Becerra, Trabajadora Social del Servicio Social de Base "Vegas Bajas del Guadiana II"*

#### **INFORMA**

*Que la situación de las mujeres solas con cargas familiares (entendiendo éstas como madres viudas, solteras o separadas o como colectivos de familias monoparentales) es similar en tanto en cuanto, independientemente de las ayudas que perciban para la manutención de la familia (bien sean pensiones o ayudas compensatorias) los ingresos de la unidad familiar proceden siempre de una única persona. Este hecho las coloca en una situación de especial vulnerabilidad con respecto al resto de familias no monoparentales, y es por ello que entiendo procedente efectuar una discriminación positiva con este colectivo reservando un determinado porcentaje de puestos de trabajo para ellas.*

*Lo que informo a petición de la Sra. Alcaldesa en Guadiana a 16 de enero de 2.004*

La Sra. Alcaldesa explica que ya se ha terminado la lista de personas que salieron seleccionadas en el último sorteo para trabajar en la limpieza de colegios y por ello se ha solicitado este informe, antes de proceder al nuevo sorteo. Dado que se contratan a tres personas de la lista que haya en vigor y una de otra lista alternativa con mujeres viudas (las cuales tiene mas oportunidades), se trata de incluir también en esta lista a madres solteras o separadas.

El Sr. Gallego manifiesta que ya se venía haciendo con las madres solteras.

**La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la propuesta de la alcaldía.**



025786499

CLASE 8.ª

**7º) APROBACIÓN INVERSIONES PLAN LOCAL 2.004.-**

Se da cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Diputación Provincial en el que nos asignan definitivamente los fondos para el año 2.004 y se trata de aprobar las inversiones que ya fueron propuestas por esta Entidad: Arreglo patio escuela c/ Sta Lucía, arreglo patio colegio y escenario, arreglo caseta municipal y Reformas instalaciones piscina municipal.

La Sra. Alcaldesa informa que en la última reunión celebrada por el Consejo Escolar se decidió estudiar el cambio de las aulas del colegio de la c/ Sta Lucía al de la C/ Constitución y por ello opina que no debería proponerse el arreglo del patio de este colegio ya que es posible que no vaya a servir. Es mejor cambiar por el acondicionamiento de los acerados de la Ronda Este que se encuentran en muy malas condiciones.

El Sr. Gallego dice que debe haber habido otro cambio ya que cuando se aprobaron las obras, una de ellas era la reforma de la Guardería.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no ha habido un cambio anterior.

El Sr. Gallego dice que en el acta de pleno se refleja la obra de la guardería.

El Sr. Gámez, del grupo PP le contesta que se habló de un acondicionamiento en la Guardería pero por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Gallego manifiesta que ya su grupo expuso que no estaba de acuerdo con estas inversiones, que debían hacerse por el PER, e incluir en los Planes Provinciales la primera fase de reforma del ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el proyecto no está terminado porque el anterior Alcalde dio orden de paralizarlo y no se puede hacer esa obra sin tener antes el presupuesto.

El Sr. Gallego informa que se paralizó porque no se podía incluir en la última anualidad ya que tenía que ser una obra que finalizara y sólo contábamos con 13 millones de pesetas, mientras que el proyecto del ayuntamiento podría ascender a 25 millones.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que paralizar la terminación del proyecto fue un error, aunque ya se está terminando.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE acuerda:**

**PRIMERO: Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:**

Nº obra: 85 Anualidad: 2.004 Plan: Local.

Denominación de la obra: Acondicionamiento Acerados Ronda Este.

Aportación Estatal: 0

Aportación Diputación: 10.050 euros.

Aportación Municipal: 3.350 euros.

PRESUPUESTO: 13.400 EUROS.

Nº obra: 86 Anualidad: 2.004 Plan: Local.

Denominación de la obra: Arreglo patio escuelas viejas y escenario.

Aportación Estatal: 0

Aportación Diputación: 10.500 euros.

Aportación Municipal: 3.500 euros.

PRESUPUESTO: 14.000 EUROS.

Nº obra: 87 Anualidad: 2.004 Plan: Local.

Denominación de la obra: Arreglo Caseta Municipal.

Aportación Estatal: 0

Aportación Diputación: 3.750 euros.

Aportación Municipal: 1.250 euros.

PRESUPUESTO: 5.000 EUROS.

Nº obra: 88 Anualidad: 2.004 Plan: Local.

Denominación de la obra: Reformas instalaciones piscina municipal.

Aportación Estatal: 0

Aportación Diputación: 18.286,50 euros.

Aportación Municipal: 6.095,50 euros.

PRESUPUESTO: 24.382 EUROS.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarlas por CONTRATA.

### 8º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- La beca para un alumno que se convoca todos los años, saldrá próximamente. Se está preparando junto con el director del colegio.
- Ya se han celebrado las pruebas para las plazas de celadores. Comienzan el 1 de febrero.
- Se va a convocar nuevo sorteo para las plazas de limpiadoras. Habrá un contrato de un año para la primera seleccionada, será la encargada de las limpiadoras.

La Sra. Fernández pregunta si en esa plaza de un año entran todas las personas apuntadas, incluso las viudas.



025786500

### CLASE 8ª

Tras un breve debate, se acuerda que lo mas justo es incluir a todas las personas apuntadas.

- Ha llegado el Plan Extraordinario de Inserción Laboral. Se han solicitado seis plazas de ayuda a domicilio, dos monitores culturales, dos monitores deportivos, un encargado del pabellón y dos auxiliares para el pabellón.

### 9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En la relación que se nos ha enviado en la que se detallan los gastos de la feria, resulta que no están todos, ya que se ha ido comprobando con el libro de caja. Faltan los trajes de la reina y damas, un cuadro que se compró de una exposición...

La Sra. Alcadesa le contesta que la compra del cuadro no es un gasto de feria, en cuanto a la relación entregada, se contemplan los gastos que se conocían, luego se han pagado otros.

El Sr. Gallego comenta que entonces era mejor no haber entregado nada.

2.- Este verano se cerraba el parque por las noches y ahora que realmente es cuando es necesario no se hace. Está lleno de barro y se ha convertido en un campo de fútbol para los niños. Lo van a destrozar.

La Sra. Alcadesa le informa que las instalaciones son para utilizarlas los 365 días del año, habrá que adecuarlas. En verano se cerraba por los problemas que surgieron de vandalismo, que los sigue habiendo pero es un problema a solucionar a largo plazo.

3.- Se informó de que el pregonero había venido gratis y por lo visto ha cobrado 180 euros, según el libro de caja.

La Sra. Plaza, del grupo PP le dice que se le ha comprado una placa pero ha costado muy poco y no ha cobrado. Será un error.

El Sr. Gallego dice que hay un pago de 300 euros para regalos de damas y pregonero y que según el listado de gastos los regalos de las damas importan 120 euros, con lo que el gasto del pregonero es de 180.

La Sra. Alcadesa le contesta que los 120 euros se destinaron a la compra de flores y coronas y aparte se le hizo un regalo, se buscará la factura para presentarla el próximo pleno.

4.- Pregunta por qué se le ha quitado la paga extra a la persona que llevaba la vigilancia del colegio, era un derecho que tenía.

La Sra. Alcaldesa le responde que la persona afectada no estaba contratada, como otro personal que no cobra paga extra, la decisión ha sido suya y la asume pero ha sido meditada y cree que acertada. A ella le gustaría saber quién tomó la decisión de la cantidad que debía cobrar esta persona.

El Sr. Gallego le contesta que lo decidió él.

5.- Iba a preguntar por la beca pero ya se ha informado en el punto anterior.

6.- Pregunta porque se ha quitado el módulo de educación de adultos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no nos han concedido la subvención este año.

El Sr. Gallego dice que cuando él era Alcalde, un año no la concedieron opero el ayuntamiento asumió el gasto, ya que se trata de un servicio muy importante. Es mejor recortar por otro lado si es necesario.

La Sra. Alcaldesa informa que este ayuntamiento no puede asumir los costes de los servicios que dejan de contar con ayudas de la Junta.

7.- Comenta que tampoco se imparte ya el curso de informática y desea conocer los motivos.

La Sra. Alcaldesa informa que por lo visto no hay ordenadores en condiciones para la impartición del curso. Se ha cedido un local y hay una empresa impartiendo clases.

El Sr. Gallego pregunta dónde están los ordenadores, ya que cuando él se fue había 14.

La Sra. Alcaldesa le dice que las noticias que ella tiene es que funcionan tres o cuatro.

8.- Pregunta por qué no se han arreglado las ventanas de la guardería cuando se dijo que se iba a hacer.

La Sra. Alcaldesa contesta que hay que esperar a que salgan las directrices sobre las guarderías para llevar a cabo una reforma.

El Sr. Gallego comenta que mientras se podían arreglar las ventanas.

9.- Pregunta cuando se va a llevar a cabo el bacheo de las calles.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya se han solicitado presupuestos y se hará cuando venga el tiempo mejor.

10.- Comenta que cuando él entró de alcalde, se adquirió un vehículo oficial para que no salieran tan costosos los viajes. Con el coche oficial sale a 8 ptas y con coche propio a 28 ptas el kilómetro.

La Sra. Alcaldesa informa que el coche oficial está en muy malas condiciones y por eso utiliza el suyo. Se están realizando las gestiones para la compra de uno nuevo.

11.- Por último pregunta por qué otro año Pueblonuevo se queda con dos celadores si se había llegado a un acuerdo de que cada año sería un pueblo distinto.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha pedido, pero la Secretaria de Pueblonuevo les ha informado que no podía ser, ya que el convenio es con el ayuntamiento de Pueblonuevo y él nos cede un celador a Gadiana y otro a Valdelacalzada.



0Z5786501

CLASE 8ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,58 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.



Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

Fdo.: Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del presente libro de actas que son la 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786497, en su anverso y reverso; 0Z5786498, en su anverso y reverso; 0Z5786499, en su anverso y reverso; 0Z5786500, en su anverso y reverso y 0Z5786501, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 26 de Febrero de 2004.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.004.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> Ma Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SR. SECRETARIO:**

*D. Eugenio Pajuelo Sánchez*

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 26 de Febrero de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por el Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 29 de Enero de 2.004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, comenta que está en desacuerdo con algunas redacciones y omisiones que se han producido en el acta del Pleno anterior, haciendo un resumen de todas ellas, a lo cual la Sra. Alcaldesa responde que no se encontraba la Secretaria que redactó el acta, por lo cual pospone sus alegaciones para cuando se encuentra presente Dña. Marisol Castillo Barrero, Secretaria - Interventora del Ayuntamiento, y explica



0Z5786502

CLASE 8ª

que si quiere que se hagan transcripciones literales de todo lo que se comenta en el Pleno, se procederá a realizar grabaciones, a lo cual el Sr. Gámez contesta que esta de acuerdo.

### 2º) ADHESIÓN A FELCODE-

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Adela Cupido Gutiérrez, Diputada delegada del Área de Bienestar Social, para el Pleno del Ayuntamiento:

*La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como principio básico promover la solidaridad entre los pueblos y fundamentalmente con los más necesitados, por este motivo se ha creado el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, FELCODE, constituido en Marzo de 2.002, organismo sin ánimo de lucro e integrado por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y las Diputaciones Provinciales, con la participación de otras entidades públicas y privadas de la Región que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países del "tercer mundo" y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre los problemas y las causas que genera el subdesarrollo en esos países.*

*El Fondo Extremeño Local de Cooperación al desarrollo es un instrumento más de cooperación descentralizada, compatible y complementaria con los mecanismos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo que se realizan desde el ámbito local y cuenta con el apoyo y participación de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.*

*La Cooperación al Desarrollo desde el Fondo Extremeño pretende dar prioridad a las iniciativas que fomenten el municipalismo, la descentralización, la participación ciudadana, el desarrollo local, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, intentando abordar las causas estructurales de la pobreza y sensibilizando a la opinión pública de la realidad del "tercer mundo".*

*Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone adoptar el siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento:*

**PRIMERO.-** La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- Nombrar a D/D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza como representante del Ayuntamiento en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,10 € por habitante.

CUARTO.- Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo sita en la Calle Godofredo Ortega y Muñoz, 1 - local 11, 06011 de Badajoz.

Abierto el turno de intervenciones. El Sr. Gallego, portavoz del Grupo PSOE pregunta el coste que supondría la adhesión a este proyecto, contestando la Sra. Alcaldesa que supondría unos 250 € aproximadamente.

El Sr. Gámez, del grupo PP, comenta que en caso de que se aprobará esta propuesta, se debería solicitar que informaran anualmente sobre el destino de las aportaciones, a lo que la Sra. Fernández, portavoz del Grupo PSOE contesta que se supone que lo harán.

El Sr. Gallego, portavoz del PSOE, explica que las aportaciones vendrán detalladas en la Memoria que realiza todos los años la Diputación de Badajoz.

**Sometida la propuesta a votación, la Junta Vecinal, acuerda APROBAR la anterior propuesta de Adhesión a FELCODE con dos votos a favor del grupo PSOE y las Abstenciones de los portavoces del PP y la Sra. Alcaldesa.**

### **3º) MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA.-**

Se da lectura a la siguiente moción:

**D. Agustín Gallego Barrena, en representación del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Guediana del Caudillo, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente moción:**

*La fecha del Día 8 de Marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.*

*La conmemoración de este Día debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.*



025786503

### CLASE 8ª

*Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.*

*En este camino no puede haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que debe estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.*

*Existe aún graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y obstáculos que la sociedad les presenta, está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido, y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.*

*A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70 % lo que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25 %, y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.*

*Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal.*

*El Pleno del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a:*

- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la Corporación Municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una agencia estatal por la igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.
- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta global a esta lacra social.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Plaza, portavoz del grupo PP, comenta que encuentra cierto significado político en la moción, por las próximas elecciones generales, a lo que el Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, responde que es una declaración que se hace todos los años, y que no todos los años hay elecciones, por lo tanto no tiene significaciones políticas.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, a la vista de las explicaciones, acuerda APROBAR la anterior moción del Partido Socialista con dos votos a favor del grupo PSOE y las abstenciones del grupo PP y de la Sra. Alcaldesa.**

#### **4º) ESCRITO DEL C.P. SAN ISIDRO (UBICACIÓN ESCUELAS EDUCACIÓN INFANTIL.**

Se da lectura a la siguiente solicitud del C.P. San Isidro:

*El día 9 de marzo tenemos previsto convocar al Consejo Escolar para tomar la decisión sobre la ubicación definitiva de las aulas de Educación Infantil en esta localidad, como ya avisamos en el último Consejo celebrado.*

*Con tal motivo, le solicito que el Ayuntamiento estudie este tema y se posicione al respecto para que el día mencionado, junto a la AMPA y la postura del Claustro, podamos llegar a un acuerdo, a partir del cual enfoquemos todas las gestiones y posibilidades económicas para sacarlo adelante.*

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Gallego, portavoz del PSOE comenta que si se hace para agrupar los colegios no ve inconveniente alguno, y que por proximidad resultaría beneficioso.

La Sra. Alcaldesa comenta que existían varias propuestas, pero que la unificación de las aulas de Educación Infantil en el Colegio de la C/ Constitución era la mejor de las soluciones.



025786504

CLASE 8.ª

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la unificación de las aulas de Educación Infantil en el Colegio de la C/ Constitución, danto traslado del presente acuerdo al Director del C.P. San Isidro, (D. Laureano Moya).**

#### **5º) ALEGACIONES AL NUEVO PLAN URBANÍSTICO DE BADAJOZ**

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros de la Junta Vecinal, que existe un vacío en el Nuevo Plan de Ordenación Urbanística de Badajoz (PGOU), pues no se tiene en cuenta a Guadiana, y es por ello que se van a presentar una serie de alegaciones para la recalificación de la zona en la que se va a construir el Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado, para el Matadero Municipal.

El Sr. Gallego pregunta que si sólo se va a solicitar para la zona en la que se va ha construir el Centro de desinfección, a lo que la Sr. Alcaldesa responde que se solicitará la recalificación de esa zona y de otras..

El Sr. Gallego comenta que el PGOU del Casco Urbano de Badajoz y de los 8 poblados, ya está aprobado, a lo que la Sr. Alcaldesa contesta, que se ha dado la posibilidad de presentar alegaciones y por lo tanto se van a realizar.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE pregunta que si se incluirán en las alegaciones la recalificación de terrenos para la ampliación del casco urbano de nuestra localidad, a lo que la Sra Alcaldesa responde que si, que las alegaciones, están en manos de Carmen Cienfuegos, Arquitecta que realizó el anterior proyecto de ampliación, y quese harán las alegaciones de forma conjunta, para el centro de desinfección de vehículos y para la ampliación del casco urbano, intentando llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Badajoz.

#### **6º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa, informa a la Junta Vecinal de los siguientes puntos:

- Ya se encuentran trabajando los personas contratadas por el Programa

Extraordinario de Inserción Laboral.

- En cuanto al Plan Local para el 2.004, la Sra. Alcaldesa explica al Sr. Gallego que la subvención solicitada era para el arreglo del patio de las escuelas viejas y el escenario, y no para la Guardería Municipal, el cual había sido un error de redacción, constando la denominación de la obra en la solicitud como "Arreglo patio escuelas viejas y escenario"

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE comenta que entonces el llevaba razón, contestando el Sr. Gámez, portavoz del grupo PP, que la Reparación de la Guardería no estaba en el Orden del Día del Pleno, y por lo tanto era simplemente un error de redacción.

- La Sra. Alcaldesa presenta una factura de los gastos de la Feria de Septiembre de 2.003, para demostrar que al pregonero de la Feria no se le pagó nada, sino que sólo se le regaló una placa, haciendo constar que las facturas se encuentra a disposición de los miembros de la Junta Vecinal, pudiendo consultarlas cuando estimen conveniente.

El Sr. Gallego comenta que la factura refleja detalles que no se hacen constar en la contabilidad, a lo que la Sr. Alcaldesa contesta que no hay que decir a la Secretaria como debe hacerla, pues ella es la experta y sabe como debe hacerlo.

- Por último, se informa sobre la adquisición de un coche oficial, ya que del que se dispone, se encuentra en muy malas condiciones, y se ha vuelto a estropear, por lo que el Ayuntamiento dispondrá de un nuevo coche oficial en 15 días aproximadamente, haciendo constar que el motivo de la adquisición de este vehículo no es por el comentario realizado por el Sr. Gallego en el anterior pleno, sobre el uso del coche propio, sino por el mal estado en el que se encuentra el actual.

## **8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES**

- El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, comenta que hace 1 mes aproximadamente, presentó una relación de farolas y luces que estaban rotas o fundidas, al igual que informaba sobre la existencia de bancos con palos rotos y otros desperfectos, y no se había procedido al arreglo de los mismos.

La Sra. Alcaldesa responde que no tiene conocimiento de que el último informe presentado fuera de hace un mes, y que la reparación de las luces y reposición de bombillas se hacen cada cierto tiempo, siendo la última factura de reparaciones presentada por parte del electricista con fecha 25 de Febrero.



025786505

CLASE 8ª

- El Sr. Gallego pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el estado del expediente de Independencia de nuestra localidad, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que le responderá en el próximo pleno.

- El Sr. Gallego pregunta sobre los terrenos de la Romería, si se han realizado ya gestiones. La Sra. Alcaldesa contesta que le responderá en el próximo pleno.

- El Sr. Gallego informa sobre el estado actual del Proyecto de Reforma del Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que según conversaciones mantenidas con el superior de Gerardo Albarado (Arquitecto redactor del Proyecto) se encuentra sin terminar y a falta de la valoración. El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, explica que el Arquitecto redactor del proyecto se encuentra expedientado y no puede terminar el proyecto, contestando la Sra. Alcaldesa que tiene conocimiento de todo ello, y que la fase de valoración del proyecto, no tiene por que hacerla Gerardo Albarado, proponiéndose que la esta fase la realice otro aunque resultará muy difícil que el proyecto sea asumido por otro especialista, por todas las responsabilidades que de ello se desprenden.

- El Sr. Gallego, comenta que desde el Ayuntamiento se le ha mandado una carta a Dña. Mª José Calero, propietaria de una Cooperativa de Costura y que se encontraba vinculada con el Ayuntamiento mediante un contrato de arrendamiento de una nave situada en la C/ Torrefresno de nuestra localidad, diciéndole que el 31 de Diciembre de 2.003 debía abandonar las instalaciones objeto de arrendamiento, ya que si no, se iba a proceder judicialmente contra ella, lo que consideraba una clara amenaza, además de que se le estaba intentando echar la culpa de esto a su grupo (PSOE).

La Sra. Alcaldesa le pide que modere el tono de sus declaraciones, y que la dejase explicarlo, informando que con dos meses de antelación al vencimiento del contrato se le comunicó el vencimiento del mismo, y que debido a la cláusula de improrrogabilidad firmada, no podía ser prorrogado, por lo que la parte arrendataria simplemente había hecho valer la citada cláusula.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, interviene en el debate para mostrar su disconformidad con la forma en la que se le ha comunicado la no renovación del contrato, insistiendo el Sr. Agustín en que no quieran culparle de

este hecho a él, la Sra. Alcaldesa le responde que si está en desacuerdo con la legalidad del contrato, lo debe aclarar con la Secretaria, interviniendo el Sr. Gámez, portavoz del grupo PP para decir que la legalidad de las decisiones que se han tomado las tiene que decidir la Secretaria del Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:38 horas, de lo que como secretario accidental certifico.

**LA ALCALDESA.**



Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**



Fdo.: Eugenio Pajuelo Sánchez

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del presente libro de actas que son la 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786501, en su reverso; 0Z5786502, en su anverso y reverso; 0Z5786503, en su anverso y reverso; 0Z5786504, en su anverso y reverso; 0Z5786505, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 25 de Marzo de 2004.

Vº. Bº.

**LA ALCALDESA,.**





025786506

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 12 DE  
MARZO DE 2.004.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>ra</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SR. SECRETARIO:**

*D. Eugenio Pajuelo Sánchez*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 18.30 horas del día 12 de marzo de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>o</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por el Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN DE LA URGENCIA.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que en las sesiones extraordinarias y urgentes es necesario en primer lugar declarar la urgencia por la Junta Vecinal.

La Sra. Alcaldesa explica que esta sesión es como consecuencia de los actos terroristas producidos el día 11 de marzo en Madrid.

**La Junta Vecinal, por unanimidad declara la urgencia.**

## **2º) MANIFIESTO EN CONTRA DEL TERRORISMO.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al siguiente escrito:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*El Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, como representante de los ciudadanos de nuestro pueblo desea expresar a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.*

*Deseamos dejar patente en este Pleno, nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo nuestra solidaridad más profunda y nuestra condolencia más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.*

*Ante estos crueles asesinos que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.*

*Es en situaciones tan detestables como ésta cuando, más que nunca debemos reforzar los organismos e Instituciones del Estado nuestro apoyo al Gobierno de la Nación, y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.*

*El Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy en toda España, animando a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.*

*El Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo se suma a los tres días de luto que el resto de las Instituciones del Estado han declarado.*



0Z5786507

CLASE 8ª

Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con tal firmeza.

"Con las víctimas, con la Constitución, por la derrota del terrorismo"

**La Junta Vecinal por unanimidad aprueba la anterior declaración.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18.50 horas, de lo que como secretario certifico.

LA ALCALDESA.



Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

EL SECRETARIO.



Fdo. Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 134, 135 y 136 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786506, en su anverso y reverso y 0Z5786507, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 25 de Marzo de 2004.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2.004.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*D<sup>ña</sup>. Guadalupe Fernández Blanco*

#### G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>ra</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIO:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 25 de marzo de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2.004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, comenta que también hay un acta de la sesión extraordinaria y urgente, y la Sra Alcaldesa le dice que deben aprobarse las dos.

El Sr. Gallego no tiene objeciones al acta de la sesión ordinaria, y en cuanto a la otra comenta que no hubiera pasado nada porque la alcaldesa hubiera hecho constar que la declaración institucional contra el terrorismo aprobada, la había mandado él.

La Sra. Alcaldesa cree que no había lugar a esto.



025786508

CLASE 8ª

La Sra. Plaza, del grupo PP dice que no es un tema político. Esa declaración la mandaron a todos los ayuntamientos desde la diputación.

El Sr. Gallego contesta que sólo quiere que se diga cuando él colabora.

La Sra. Plaza informa que esa declaración fue consensuada entre todos los grupos políticos.

La Sra. Alcadesa cree que es un tema muy delicado y que el Sr. Gallego sólo busca protagonismo. No tiene que aparecer en el acta lo que pide el sr. Gallego.

El Sr. Gallego responde que ha estado 16 años en el Ayuntamiento y nunca ha buscado protagonismo.

**No existiendo objeciones se aprueban las actas de los días 26 de febrero y 12 de marzo**

**2º) SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2.004.-**

Se da lectura al expediente nº 1/2004 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

**Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de créditos con el siguiente resumen:**

**Partidas que se amplían:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.615	MOBILIARIO	11.505 EUROS
<b>TOTAL</b>		<b>11.505 EUROS</b>

El anterior importe queda financiado con una operación de crédito a concertar por el mismo importe con el Banco de Crédito Local.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

### 3º) CONCIERTO OPERACIÓN DE CRÉDITO.-

“Visto el expediente que se tramita para la concertación de una operación de crédito por importe de 11.505 euros, y

Resultando: Que la Alcaldía eleva Moción proponiendo la contratación de un préstamo, con las características financieras que se expresan en la misma, para financiar la compra de un vehículo oficial.

Resultando: Que para la ejecución del citado proyectos de inversión existe crédito suficiente ya que se ha aprobado un suplemento de crédito.

Resultando: Que se ha procedido al examen de la oferta presentada por el Banco de Crédito Local, ponderando las condiciones financieras que ofrece.

Considerando: Que el artículo 50 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, permite a las entidades locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación.

Vistos los informes emitidos, **la Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:**

**1º.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, que obra en el expediente de su razón, con el Banco de crédito Local, por un importe de 11.505 años, a pagar en tres años.**

**2º.- Facultar a la señora Alcaldesa para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.**

**3º.- Enviar copia del expediente al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación.**

### 4º) INSTANCIA D. JUAN MORENO GONZALEZ.-

Se da lectura al escrito presentado por el vecino D. Juan Moreno González en el que expone que es dueño de la Cafetería El Arco sita en Plaza Mayor y que al lado se encuentra Casa Bartó, el cual tiene instalados unos toldos para lo que se le otorgó autorización para los días de feria hace unos tres años pero no los ha vuelto a quitar. Por ello presenta las quejas referentes al perjuicio que este hecho le causa, ya que tapa completamente su local y ya han cerrado dos arrendatarios por este problema.

025786509

0159875786510

Solicita se inste al propietario de Casa Bartó a que retire los toldos.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Gallego que tipo de concesión tiene Casa Bartó y el Sr. Gallego le responde que una autorización para instalar los toldos como el resto de bares pero sólo en verano.

El Sr. Gámez del grupo PP propone dos soluciones. Primera comunicar al propietario que sólo podrá instalar los toldos de abril a octubre o bien que deberá colocar unos toldos iguales al resto de los bares.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, comenta que está de acuerdo con una de esas dos soluciones.

La Sra. Alcaldesa dice que sería necesario regular este tema en una ordenanza en la que se establecerían las condiciones de los toldos para que fueran similares y cumplieran las mismas condiciones.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

**1.- Comunicar al propietario de Casa Bartó que deberá adaptar los toldos para que sean como el resto de los que hay instalados o bien deberá retirar la estructura de los toldos actuales durante el mes de octubre, ya que en caso de no hacerlo, este Ayuntamiento procederá a la retirada dado que se trata de una vía pública, propiedad municipal y que no cuenta con la autorización, que sólo es para la época de verano.**

**2.- Esta solución es provisional hasta tanto se establezcan mediante ordenanza las condiciones de instalación de toldos para todos los locales de Guediana.**

**5º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**

La Sra. Alcaldesa explica que contamos con varias facturas del ejercicio 2.003 que no se han podido reconocer, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2.004.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja nº 025786509 en su reverso queda anulada por error en el orden de la transcripción, y para que conste expedido esta diligencia en Guediana del Caudillo a 29 de Abril de 2004.



025786509

**CLASE 8ª**

Solicita se inste al propietario de Casa Bartó a que retire los toldos.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Gallego que tipo de concesión tiene Casa Bartó y el Sr. Gallego le responde que una autorización para instalar los toldos como el resto de bares pero sólo en verano.

El Sr. Gámez del grupo PP propone dos soluciones. Primera comunicar al propietario que sólo podrá instalar los toldos de abril a octubre o bien que deberá colocar unos toldos iguales al resto de los bares.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, comenta que está de acuerdo con una de esas dos soluciones.

La Sra. Alcaldesa dice que sería necesario regular este tema en una ordenanza en la que se establecerían las condiciones de los toldos para que fueran similares y cumplieran las mismas condiciones.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

**1.- Comunicar al propietario de Casa Bartó que deberá adaptar los toldos para que sean como el resto de los que hay instalados o bien deberá retirar la estructura de los toldos actuales durante el mes de octubre, ya que en caso de no hacerlo, este Ayuntamiento procederá a la retirada dado que se trata de una vía pública, propiedad municipal y que no cuenta con la autorización, que sólo es para la época de verano.**

**2.- Esta solución es provisional hasta tanto se establezcan mediante ordenanza las condiciones de instalación de toldos para todos los locales de Gadiana.**

**5º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**

La Sra. Alcaldesa explica que contamos con varias facturas del ejercicio 2.003 que no se han podido reconocer, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2.004.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:**



025786510

**CLASE 8ª**

- Factura nº A 213 de fecha 30/12/2003 por importe total de 447,88 euros, de Mopel, S.L.

- Facturas número 57,80 y 81 de fechas 29/09 y 31/12/2003 por importes respectivamente de 183,55, 2.059,21 y 953,32 euros de Montajes eléctricos Domínguez.

- Factura número 107 de fecha 19/12/2003 por importe total de 958,72 euros de Bar Restaurante Cristofer.

- Factura nº 170, 171 y 175 de fecha 10/12/2002, por importes respectivamente de 1.267,98, 968,60 y 1.669,47 euros de Miguel Ángel Molina Leal.

**6º) CAMBIO DE DELEGACIONES.-**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto de fecha 17 de marzo de 2.004 por el que se revocan las delegaciones efectuadas a Dª Guadalupe Fernández Blanco relativas a Servicios Sociales y Mujer.

La Sra. Fernández del grupo PSOE pregunta los motivos de esta decisión.

La Sra. Alcaldesa le da las siguientes razones:

- Delegar es confiar en alguien, en este caso, la gestión y coordinación de dos competencias, servicios sociales y mujer.

- Desde el pasado 20 de junio no he tenido conocimiento ni una sola vez de que estuviera llevando a cabo la mínima diligencia en ninguno de los dos puntos.

- La prueba mas reciente es el pasado día 8 de marzo, día de la mujer, en la que me gustaría que explicase la gestión y coordinación que ha realizado para su organización.

La Sra. Fernández contesta que no la han llamado y no le ha dado un presupuesto y una delegación no se puede llevar sin saber de cuánto dinero se dispone.

La Sra Alcaldesa le contesta que debe ser ella la que pregunte y se preocupe de organizar.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE comenta que cada vez que se organizan actos hay reuniones previas y se le tendría que haber avisado.

La Sra. Alcaldesa dice que la competencia es de quien tiene la delegación.

La Sra. Fernández informa que ella ha ido a reuniones organizadas desde la asociación de mujeres.

La Sra. Alcaldesa termina informando que la concesión y revocación de delegaciones es potestad del alcalde.

El Sr. Gallego y la Sra. Fernández no están de acuerdo con la decisión.

### **7º) OBRA 85 PLAN LOCAL 2.004 Y REDACCIÓN DE PROYECTO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de volver a aprobar la obra 85 del Plan local 2.004 "Acondicionamiento Acerados Ronda Este" ya que al ser la obra que se cambió, la financiación es distinta ya que es del 20%.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE pregunta si también se va a alquitrantar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sólo son acerados. El alquitrantado se hará en otra fase.

#### **La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

#### **PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:**

**Nº obra: 85 Anualidad: 2.004 Plan: Local.**

**Denominación de la obra: Acondicionamiento acerados Ronda Este.**

**Aportación Estatal: 0**

**Aportación Municipal: 2.680 euros.**

**Aportación Diputación: 4.595,53 euros.**

**Préstamos Diputación: 6.124,47 euros**

**PRESUPUESTO: 13.400 EUROS.**

**SEGUNDO: Solicitar de diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.**

**TERCERO: Solicitar que el proyecto se redacte por los técnicos de la Diputación.**



025786511

CLASE 8ª

### 8º) CONVENIO "DOTACIÓN MOBILIARIO URBANO".-

Se da cuenta de la documentación recibida de la Junta de Extremadura para la adquisición de equipamiento "Dotación de Mobiliario Urbano"

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 6.000 Euros para financiar dicha adquisición.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### 9º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA ESTACIONAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS.-

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se trata de que las personas minusválidas obtengan la correspondiente tarjeta para estacionamiento en lugares reservados en ésta y otras localidades.

Se somete a consideración de esta Junta Vecinal, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación y aprobándose por unanimidad:

PRIMERO: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de ordenanza reguladora del estacionamiento de vehículos de

personas con discapacidad.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### **10º) MODIFICACIÓN TASA ORDENANZA REGULADORA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.-**

La Sra. Alcaldesa retira este punto del orden del día por falta de estudio e información.

#### **11º) MOCIÓN SOCIALISTA.**

Se da lectura al siguiente escrito:

El grupo de concejales Socialistas del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, con base en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Cooperaciones Locales (ROF), su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN**

El Grupo Socialista propone, que cuando la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura envíe la subvención para acometer la obra de los vestuarios del Pabellón, como ya anunció el Consejero el día de la inauguración, no se hagan dentro del pabellón, puesto que restaríamos espacio para poder colocar mesas de pimpón, billar y futbolines para el ocio de los más jóvenes. Si cerramos estos huecos, estas actividades desaparecerían.



025786512

CLASE 8ª

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Gadiana propone, hacer los vestuarios en dos aulas que hay frente a las puertas laterales que están apenas a cuatro metros de las mencionadas puertas y que no se utilizan. Con esta obra no solo no quitamos espacio al Pabellón para futuras actuaciones que se puedan celebrar en él, sino que mejorarían los servicios de los colegios.

SOLICITAMOS:

Que en el próximo Pleno tome el siguiente acuerdo.

La Sra. Plaza, del grupo PP, dice que existe una contradicción entre lo solicitado en esta moción y lo que se ha manifestado con anterioridad, en concreto en el pleno de 26 de febrero pasado cuando el Sr. Gallego dijo que era beneficioso que los colegios se unificaran. No entiende cómo se van a quitar esas aulas que seguramente serán necesarias cuando se vayan allí los niños de infantil.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, dice que no hay contradicción, sigue de acuerdo con la unificación del colegio pero esas aulas no se utilizan, no se sabe cuantos niños se tendrán que ir.

La Sra. Alcaldesa informa que ya se conocen las posturas y que la decisión será tomada en su momento.

**La Junta Vecinal con tres votos en contra y dos a favor, del grupo socialista, rechaza la moción presentada.**

#### **12ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Respecto al tema de la independencia sobre el que preguntó el Sr. Gallego en el último pleno, le contesta que el asunto se sigue estudiando.

- En relación a la celebración de la romería del domingo de resurrección, el grupo independiente ha realizado gestiones y hoy se puede confirmar que contamos con una magnífica dehesa de encinas. Próximamente se comunicará el lugar por escrito a todos los vecinos.

- Se han convocado cuatro puestos de trabajo por la sección condicionada al empleo del Fondo regional de cooperación. Un auxiliar de ayuda a domicilio, un peluquero, un peón y un auxiliar administrativo.

- Se han convocado dos puestos de trabajo por las Ayudas al Empleo Público. Un auxiliar de ayuda a domicilio y un peón.

### **13º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta por qué no se han repuesto los árboles del parque, ahora que los podíamos haber tenido gratis por la Diputación.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está realizando un estudio por una empresa sobre las plantaciones en el parque.

2.- Pregunta a cuántas casas se ha pedido presupuesto para la compra del coche.

La Sra. Alcaldesa le responde que puede consultar el expediente y que han sido varias: renault, ford, cintroen, kia y seat.

3.- Pregunta si no es una contradicción la abstención en la moción contra los malos tratos y seguidamente organizar el día de la mujer.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no tiene nada que ver.

El Sr. Gámez, del grupo PP, comenta que abstención no es lo mismo que votar en contra. En este caso la moción no se hubiera aprobado y sí se aprobó.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE manifiesta que sí tiene relación, se trata de la mujer y los malos tratos y hay que posicionarse a favor o en contra.

La Sra. Plaza, del grupo PP, comenta que las mociones socialistas siempre tiene un matiz político instando al gobierno de la nación, y le pregunta por qué no lo insta ahora.

El Sr. Gallego le contesta que lo seguirá haciendo, todavía no ha habido ocasión. Él siempre estará favor de lo que sea bueno venga de quién venga.

La Sra. Plaza le dice que ojalá se equivoque pero el tiempo lo dirá.

A continuación comenta que el grupo PP puede conseguir cosas del Ayuntamiento y el PSOE de la Diputación. Por ejemplo la máquina de limpiar que no ha venido hasta que no ha ido a pedirla el Sr. Gallego.

El Sr. Gallego comenta que ya había ido antes a pedirla pero que ha venido cuando ha podido.

La Sra. Alcaldesa pide que conste en acta este comentario ya que la máquina estaba solicitada desde agosto del año pasado.

4.- Pregunta por qué no ha cobrado el personal del PER si el dinero ya ha venido.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sólo es el último turno y cobrarán próximamente porque han surgido otros gastos.



0Z5786513

CLASE 8ª

El Sr. Gallego comenta que eso es malversación y se puede denunciar.

La Secretaria le comenta que todo el dinero se puede utilizar porque existe el principio de unidad de caja.

5.- Pregunta por la avería reciente en el polideportivo en donde vive una persona que ha llegado a tener el agua en su casa por una zanja que se ha hecho.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha sido al revés. Había agua por unos atascos y entonces se hizo la zanja para canalizarla.

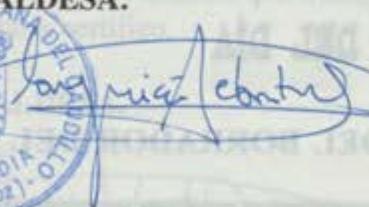
El Sr. Gallego le dice que ha sido por las últimas lluvias.

Por último la Sra. Plaza del grupo PP ruega que las convocatorias de reuniones a las que deba asistir se le hagan por escrito y con antelación suficiente, no el mismo día.

La Sra. Alcaldesa le dice que ya se han tomado medidas para que no vuelva a ocurrir.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,20 horas de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.


Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

LA SECRETARIA.

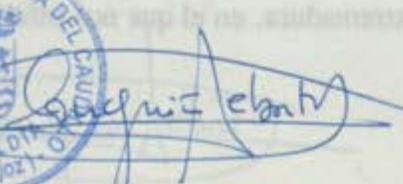

Fdo.: Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa once páginas del presente libro de actas que son la 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786507, en su reverso; 0Z5786508, en su anverso y reverso; 0Z5786509, en su anverso y reverso; 0Z5786510, en su anverso y reverso; 0Z5786511, en su anverso y reverso; 0Z5786512, en su anverso y reverso y 0Z5786513, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo 29 de Abril de 2004.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA.,


147


## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2.004.**

### **SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*Dña Concepción Lebrato Plaza*

### **SRS. ASISTENTES: G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrona,*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

### **G. PP**

*Dña M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### **SRA. SECRETARIA:**

*Dña. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 21 de abril de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2.004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, comenta que no les ha dado tiempo a leer el acta con detenimiento y prefiere que se deje su aprobación para el pleno ordinario de la semana que viene.

La Sra. Alcaldesa contesta que no hay ningún problema.

### **2º) CONVENIO FONDO SOLIDARIO 2.004.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de desarrollo Rural, Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, en el que nos informan de que



0Z5786514

CLASE 8ª

esta Entidad ha sido beneficiaria en las actuaciones para el proyecto "Fondo Solidario de Acción Especial".

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de unas ayudas que concede la Junta de Extremadura a algunos municipios y Entidades Locales Menores para corregir desequilibrios económicos territoriales, para gastos de inversión.

El Sr. Gallego manifiesta que esta ayuda ya se ha concedido otros años y era mas dinero 12 o 13 millones de pesetas, pero este año habrá mas pueblos incluidos. Siempre se les daba a todas las Entidades Locales Menores, porque tienen menos recursos al depender de otro Ayuntamiento.

A continuación se da lectura al convenio regulador del citado Fondo Solidario, de acuerdo con el cual, esta Entidad recibirá la cantidad de 35.890,61 Euros.

Tras una breve deliberación, **La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar el citado convenio y autorizar a la Sra. Alcaldesa, Dª. Concepción Lebrato Plaza para la firma del mismo.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.48 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.  
  
Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

LA SECRETARIA.  
  
Fdo.: Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 148 y 149 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786513, en su reverso y 0Z5786514, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 29 de Abril de 2004.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA.,



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.004.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*Dña Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D. Agustín Gallego Barrera,*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### G. PP

*Dña M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIO:

*Dña. Marisol Castillo Barrero*

En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 29 de abril de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2.004, así como la extraordinaria celebrada el pasado 21 de abril; y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones se aprueban las actas de los días 25 de marzo y 21 de abril.



0Z5786515

CLASE 8ª

**2º) TERRENOS GRUPO GANADERO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que ha querido incluir este punto, sólo para hacer constar lo siguiente:

- Que según se le ha informado por Secretaría resulta que una vez disuelto el grupo ganadero, los terrenos que se le habían cedido revierten a esta Entidad. Y dichos terrenos tienen una superficie de mas de 5.000 m2.
- Desde que la cooperativa utiliza esos terrenos, no ha habido ninguna contraprestación a esta Entidad.
- Se han realizado gestiones para darles la posibilidad de adquirir los terrenos.
- Se ha pedido en las alegaciones al Plan General, la recalificación del terreno como industrial. Está dentro del límite urbano pero sin calificar.

**3º) INSTANCIA GRUPO INDEPENDIENTE.-**

Se da lectura al escrito del Grupo Independiente de Guadiana, en el que se solicita un local similar al que utiliza el grupo PSOE, para reuniones y otras actividades políticas.

El Sr. Gallego, Portavoz del grupo PSOE dice que se ofrecieron los locales a todos los grupos, pero los demás renunciaron. Nosotros lo arreglamos para utilizarlo. Debe cederse, pero con las mismas condiciones.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda ceder una de las habitaciones de las antiguas escuelas al Grupo Independiente, en las mismas condiciones que la tiene cedida el grupo PSOE.**

**4º) APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 1/2.004.-**

La Secretaria informa que el expediente de modificación de créditos mediante suplemento de créditos 1/2.004, ha sido expuesto al público mediante anuncio en el BOP, y no se han presentado reclamaciones.

**La Junta Vecinal acuerda aprobar definitivamente el citado expediente.**

## 5º) AUTORIZACIONES OCUPACIÓN TERRAZA PISCINA.-

La Sra. Alcaldesa informa que en el pleno del día 28 de octubre, ya se dio a conocer la petición de dos familias para celebrar las comuniones en la Terraza de la Piscina y que no ha habido mas. No hay por tanto problema ya que no tienen inconveniente en celebralas juntas.

La Sra. Alcaldesa propone que se acceda a la petición pero con varias condiciones: Informar al Club de fútbol del día que se pretende utilizar, Limpieza anterior y posterior, responsabilidad por desperfectos y pago 60 euros por gastos ocasionados consumo eléctrico.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, cree que se debería haber puesto un bando informando de esta posibilidad para darlo a conocer a todos.

El Sr. Gámez del grupo PP cree que este tipo de celebraciones no son habituales, lo normal es celebrar las comuniones en restaurantes.

El Sr. Gallego también opina que el precio es muy caro, ya que no cree que se gaste tanto en un día. Propone una fianza superior y si al finalizar la celebración no ha habido desperfectos, se le devuelve.

La Sra. Alcaldesa mantiene su propuesta e informa que es para poder seguir manteniendo las instalaciones, una ayuda.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE pregunta por la responsabilidad del Ayuntamiento en caso de que ocurriera algún accidente, ya que está allí la piscina municipal.

La Secretaria le contesta que es un edificio municipal y la responsabilidad, por tanto, es municipal. No obstante, las instalaciones deben cumplir la normativa que corresponda.

Tras una breve deliberación sobre este asunto, **la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE (por no estar de acuerdo con la tasa a pagar) acuerda que se autorice la realización de las comuniones con las siguientes condiciones:**

**- Informar al Club de Fútbol de Gadiana del día en que se celebrarán los actos, con el fin de evitar que coincida con algún tipo de competición.**

**- Deberán encargarse tanto de la limpieza anterior, como de la posterior a los actos, de las instalaciones utilizadas (terrazas, baños...)**

**- Deberán responsabilizarse de cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar, comprometiéndose a abonar los mismos (rotura bombillas, alambrada, bancos, redes, césped...)**

**- Esta Entidad quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad en caso de cualquier tipo de accidente.**

**- Deberán satisfacer la cantidad de 60 euros por celebración.**



0Z5786516

CLASE 8.<sup>a</sup>**6º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.004.-**

La Sra. Alcaldesa expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2.004.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE no entiende que este presupuesto sea menor que el del pasado año, se supone que debe ser cada año algo superior.

La Sra. Alcaldesa le dice que se han ajustado los gastos a los ingresos y no se han inflado según los informes del presupuesto, como otros años.

El Sr. Gallego contesta que se ponían las subvenciones que había y la Secretaria le informa que las subvenciones siempre son menos que los gastos, ya que el ayuntamiento debe aportar.

Una vez examinados los estados de gastos e ingresos y bases de ejecución y hallándolos conformes, la Junta Vecinal acuerda con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE:

**1** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	553.534,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	357.500,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.510,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	INVERSIONES REALES.	220.009,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.165.553,00</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	-----
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	174.900,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777.500,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	11.305,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	-----
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201.848,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	-----
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.165.553,00</b>

- ② Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- ③ Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.
- ④ Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.
- ⑤ Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

### 7º) INSTANCIA JUAN JOSÉ SÁNCHEZ MORENO.-

Se da lectura del escrito presentado por el agente de Policía Local de esta Entidad D. Juan José Sánchez Moreno en el que informa de lo establecido en el Decreto 74/2002 referente a las nuevas categoría de los agentes que quedarán integrados en el grupo C.

Igualmente expone que después de la entrada en vigor del citado decreto se convocó una plaza de agente y que hace ya un año que ingresó un nuevo agente que pertenece al grupo C.

Solicita información sobre las gestiones realizadas para adaptarse al Decreto.

La Secretaria informa que según el decreto citado, los agentes antiguos no quedan integrados en el nuevo grupo C, sino que las Corporaciones tiene un plazo de cinco años para convocar concurso-oposición para que accedan, siempre que cumplan los requisitos que se exigen.

Una vez estudiado el decreto, resulta que surgen ciertas dudas, ya que existen dos agentes en esta Entidad que deberían acceder al nuevo grupo, y por ello se ha solicitado un



0Z5786517

**CLASE 8ª**

informe de la Dirección General de Protección Civil de la Junta de Extremadura. Hace mas de dos meses que se solicitó, pero por algún problema en esa Dirección General aún no se ha realizado. Hasta tanto no envíen el informe no se debe proceder a aprobar ningún tipo de convocatoria.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se están realizando las gestiones oportunas y que cuando se pueda se convocará el concurso-oposición a que se refiere el Decreto.

**La Junta Vecinal se muestra conforme con esta decisión que será comunicada al solicitante.**

**8º) LOCAL ASOCIACIÓN LOS MISMOS.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el pasado día 23 se solicitó a D. Manuel Manchón, miembro de la Asociación Los Mismos, permiso para visitar la sede que poseen, y que realizada la visita en su compañía y del Policía Local, se ha constatado que la sede tiene una superficie de 100 m2 aproximadamente y que se encuentra en pésimas condiciones, ya que no se ha procedido a realizar ningún arreglo en la misma. La Asociación pidió una subvención pero se les denegó.

Por todo ello, la Sra. Alcaldesa propone que dicho local sea dividido, para dar opción a otras asociaciones que no cuentan con ningún local, por ejemplo la Rondalla que ya lo ha solicitado por escrito a esta Entidad.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, opina que dada la cantidad de miembros de esas dos asociaciones, si se divide el local, no le va a servir a ninguna. A la Rondalla les dijo que se les cedería un local cuando se desafectara el colegio de la C/ Sta. Lucía.

La Sra. Alcaldesa cree que el local es enorme y que todas las asociaciones tienen derecho.

El Sr. Gallego está de acuerdo, pero si no hay sitio, no se puede hacer nada.

El Sr. Gámez del grupo PP dice que si las dos asociaciones están de acuerdo no hay problema.

La Sra. Alcaldesa informa que sólo ha hablado con el Sr. Manchón, pero cree que es de sentido común dar la oportunidad a la Rondalla, ya que el local es suficiente y la Asociación Los Mismos llevan mas de un año sin haber realizado ninguna reforma.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE dice que si las dos asociaciones están de acuerdo, ella lo acepta.

**Tras una breve deliberación sobre el tema, la Junta Vecinal con un voto a favor y cuatro abstenciones de PSOE y PP acuerda proceder a la división del local para que una parte pueda ser utilizada como sede por la Asociación La Rondalla.**



## **9º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- En relación a la celebración de la romería del domingo de Resurrección, y a pesar de las grandes trabas con las que nos hemos encontrado, promovidas por el grupo socialista de La Roca de la Sierra, pero que gracias a la postura de su Alcalde y el único concejal del PP que prestó su apoyo, los vecinos de Guadiana han podido disfrutar de un maravilloso día de convivencia en un paraje típico de la dehesa extremeña.

También quiere agradecer a todos los vecinos por dejar el recinto en perfectas condiciones y a los miembros de Protección Civil, por la impecable labor que desarrollaron durante todo el día.

- Hoy se ha firmado la operación de crédito con el Banco de Crédito Local para la compra del coche.

- Se ha procedido a las contrataciones por la Sección condicionada del Fondo Regional y las Ayudas al Empleo Público: Dos auxiliares de ayuda a domicilio, una peluquera, dos peones y un auxiliar administrativo.

- Se pide colaboración para la feria para acallar malentendidos y habladurías y se informa que la próxima Feria de San Isidro comenzará el viernes 14 y terminará el domingo 16. Unos días antes se entregará a todos los vecinos el programa de las fiestas.

## **10º) MOCIÓN GRUPO INDEPENDIENTE.-**

Se da lectura al siguiente escrito:

***Dª CONCEPCIÓN LEBRATO PLAZA, ALCALDESA DE LA ENTIDAD LOCL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE DE GUADIANA.***

*Tiene el honor de poner en conocimiento de la Junta Vecinal, lo siguiente:*

*En Guadiana, al igual que todas las localidades, existen en ciertos momentos, situaciones familiares injustas y sobrevenidas, que necesitan ayuda también de organismos públicos.*

*Nos referimos a personas o familias que por diversas circunstancias (separación, viudez, despido ...) Se encuentran en una determinada ocasión, en una crítica situación tanto personal como económica.*

*Este grupo se siente en la necesidad de solicitar que el Ayuntamiento de nuestra localidad se muestre a favor de prestar ayuda a estas familias para que de algún modo puedan comenzar de nuevo; por supuesto, entendiendo que todas estas circunstancias a las que nos referimos, deben venir respaldadas por un informe de los Servicios Sociales de la Entidad, en el que se analice el caso y se especifique claramente la necesidad y se proponga la prestación*



025786518

**CLASE 8ª**

de ayuda.

*Una de las formas de prestar ayuda, y la que se propone, es la de ofrecer temporalmente un puesto de trabajo.*

*Por todo lo expuesto, se solicita de la Junta Vecinal de esta Entidad, que se emita acuerdo favorable para la prestación de ayuda en la forma indicada.*

*Se propone que se acuerde, poder proceder por la alcaldía a la contratación directa en situaciones debidamente justificadas y propuestas por la Trabajadora Social, y para puestos de trabajo no cualificados como los de limpiadoras o personal de mantenimiento, que habitualmente se convocan por esta Entidad para largos periodos, procediéndose a establecer una lista. Se trataría de poder incluir en las listas confeccionadas a estas personas, por delante de las que hayan resultado de la selección correspondiente. En el caso de que no se haya procedido aún a la convocatoria, se trataría de reserva uno de los puestos a convocar, si fuera necesario.*

*De todas las contrataciones que se realicen por esta vía, se dará cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión en que se celebre.*

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que esto ya se venía haciendo, incluso se ha llegado a dar dinero en casos extremos.

El Sr. Gámez, del grupo PP, manifiesta que su grupo está de acuerdo, pero opina que debe ser comunicado a la Junta Vecinal previamente.

La Sra. Alcaldesa explica que es para casos extremos, y esto se ha planteado porque la Trabajadora Social alguna vez ha informado de alguna situación crítica.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la moción, siempre que la contratación de que se trate se comunique previamente a la Junta Vecinal.**

**11º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación al tema de la romería que antes ha comentado la Alcaldesa, se ha extendido el rumor de que el PSOE ha hecho lo posible para evitar que se cediera la finca para la romería, y eso es una calumnia.

La Sra. Alcaldesa se alegra de oír eso.

El Sr. Gallego cree que no se debería haber puesto en los folletos informativos "Para recuperar nuestra tradición". No se trata de recuperar ya que todos los años la ha habido, lo único es que hay que buscar un sitio.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la ha habido, pero iba decayendo y se trataría de recuperar la tradición inicial.

- Pregunta por el tema del agua, y la Sra. Alcaldesa le responde que se han solicitado informes.

El Sr. Gámez dice que falta lo principal, abrir las llaves y poner las bombas en nuestro depósito.

El Sr. Gallego cree que no es necesario.

La Sra. Alcaldesa informa que el principal problema es que no se ha firmado aún el convenio porque está en estudio.

- Pregunta por qué se ha parado la depuradora.

La Sra. Alcaldesa le dice que le informará en el próximo pleno.

El Sr. Gallego mantiene que le parecen pequeños los tubos y la Sra. Alcaldesa le contesta que los técnicos han dicho que eran los apropiados.

- Se dijo que el parque que se iba a hacer en la nueva urbanización era de 900 metros pero me parece que no los hay.

La Sra. Alcaldesa le dice que tiene algo más.

- Pregunta por los sitios en los que se pueden colocar los carteles para las próximas elecciones europeas en el mes de junio.

La Sra. Alcaldesa le responde que nos lo tendrá que comunicar Badajoz.

- Pregunta por que no vienen contabilizadas las nóminas en el mes de febrero.

La Secretaria le contesta que la nómina del mes de febrero se pagó en marzo y es en este mes donde viene reflejada.

- Pregunta si al tener la delegación de alumbrado público, podría buscar a Inocente y solicitarle que cambie las bombillas fundidas.

La Sra. Alcaldesa le explica que no porque se trata de que sepamos cuando se puede hacer frente al gasto. No obstante en casos de urgencia, has llamado y se ha procedido a la reparación.

El Sr. Gallego dice que eso no cuadra con lo que le dijo a la Sra. Fernández en el último pleno ordinario al quitarle sus delegaciones porque decía que no se preocupaba de ellas. Yo si me preocupo, informo de las bombillas que están fundidas pero el ayuntamiento las pone cuando quiere.

La Sra. Alcaldesa le comenta que normalmente no se suele tardar mucho.

- Pregunta por qué se les dijo a los niños de la banda que se les iba a gratificar con 20 euros y sólo se les dio 10.

La Sra. Alcaldesa informa que nunca se les dijo 20 euros, se les dijo que iban a recibir una gratificación pero no su cuantía.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE pregunta por qué hay tantos cortes de luz en las casas nuevas.

La Sra. Alcaldesa le informa que el electricista está en ello para solucionar la avería, pero no se saben los motivos. Nos lo comunican por fax cuando hay un corte. Se han mandado escritos de quejas por ello.



0Z5786519

**CLASE 8ª**

El Sr. Gámez del grupo PP comenta que las cepas de la ronda son demasiado estrechas, para coches mas o menos bien, pero los camiones tienen mas problemas. Se deben de poner como las de Montijo. Igualmente habría que anunciar las que hay a la entrada del pueblo.

También propone que se pongan farolas en el cruce.

La Sra. Alcaldesa le comunica que ha hablado con la directora del área de infraestructura de la Diputación y le ha dicho que el mantenimiento a través de paneles solares era muy costoso y se propone que el mantenimiento se lleve a cabo por los dos ayuntamientos: Valdelacalzada y Gadiana. Hay que ponerse de acuerdo con el Alcalde de Valdelacalzada para asumir el coste en conjunto.

Por último el Sr. Gámez le pregunta al Sr. Gallego por qué hay tanta diferencia entre la carretera de Gadiana al cruce y la que están haciendo en Valdelacalzada.

El Sr. Gallego le contesta que el problema era el canal y el Sr. Gámez le dice que en la de Valdelacalzada también existía y se ha arrancado.

El Sr. Gallego le dice que así estaba el proyecto y de todas formas puede haber medio metro de diferencia, no mas.

El Sr. Gámez piensa que es mas, pero ya se verá cuando se termine.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.10 horas, de lo que como secretaria certifico.



LA ALCALDESA.

*[Handwritten signature]*  
Fdo. Concepción Lebrato Plaza



LA SECRETARIA.

*[Handwritten signature]*  
Fdo. Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son la 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0Z5786514, en su reverso; 0Z5786515, en su anverso y reverso; 0Z5786516, en su anverso y reverso; 0Z5786517, en su anverso y reverso; 0Z5786518, en su anverso y reverso y 0Z5786519, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Gadiana del Caudillo a 27 de Mayo de 2004.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2.004.

**SRA. ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Mariel Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 27 de mayo de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de abril de 2.004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE dice que no se ha recogido en el punto del local de la Asociación Los Mismos, que comentó que si las dos asociaciones estaban de acuerdo, ella lo aceptaba.

La Junta Vecinal se muestra conforme con incluir esta rectificación.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Gallego preguntó por qué no aparecían contabilizadas las nóminas en el mes de febrero y la secretaria le contestó que se habían pagado en marzo. Le gustaría que constara que se pagaron en los primeros días del mes de marzo, el 3 o el 4.

La Secretaria le dice que este comentario constará en este acta pero no se puede rectificar la anterior para incluirlo, ya que no se dijo y no es un error del acta.

No existiendo mas objeciones se aprueba el acta del día 29 de abril con la rectificación propuesta por la Sra. Fernández.



0Z5786520

CLASE 8ª

### 2º) RESERVAS PLAZAS DE PORTERO PISCINA Y LIMPIADORAS.-

La Sra. Alcaldesa explica que en cumplimiento de lo acordado en el pasado pleno, en relación a la contratación de personal directamente, en casos extremos y justificados mediante informe de la Trabajadora Social, se va a contratar a dos personas: Montserrat Fernández Corzo como portero piscina y M<sup>ª</sup> Carmen Giraldo Guerrero como limpiadora.

Los informes de la trabajadora social indican la precaria situación en la que se encuentran estas dos personas y están a disposición de los miembros de la junta, pero no se van a leer por cuestiones de intimidad.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE dice que debería conocer el informe para decidir.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE cree que habría que explicar cuáles son los casos extremos y hay otras formas de ayudar, como gestionándole una AISES.

La Sra. Plaza, del grupo PP cree que hay intimidades que no nos incumben.

El Sr. Gallego comenta que Montserrat Fernández es beneficiaria de la ayuda a domicilio porque no puede ella y ahora se le da un trabajo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es un trabajo acorde a su situación y a lo que ella puede realizar.

En cuanto a la otra persona, M<sup>ª</sup> Carmen Giraldo, el Sr. Gallego dice que si el caso extremo es estar divorciada, hay muchas personas en esa situación, por ej. su hija lleva 7 años.

La Sra. Alcaldesa le responde que son una serie de hechos y que vienen debidamente justificados en el informe social, ella no lo decide.

El Sr. Gámez, del grupo PP dice que hay que hacer caso del informe, la Junta Vecinal acordó que se contratara a personas en casos extremos siempre que viniera avalado por un informe social.

La Sra. Alcaldesa comenta que en este punto sólo se comunican los nombres, no se aprueba nada.

### 3º) APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS.-

La Sra. Alcaldesa explica que de acuerdo con un escrito de la Consejería de desarrollo rural, cada ayuntamiento debe contar con esta ordenanza.

Se somete a consideración de esta Junta Vecinal, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación y aprobándose **por unanimidad:**



**PRIMERO:** Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de ordenanza reguladora de la gestión por los particulares de la zona de influencia de incendios.

**SEGUNDO:** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**CUARTO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

#### **4º) CONCURSO - OPOSICIÓN PLAZAS AGENTE POLICÍA LOCAL.-**

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del Decreto 74/2002 de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, se convoca concurso - oposición por promoción interna para el acceso al grupo C de los agentes de policía Local de este Ayuntamiento encuadrados en el grupo D.

Examinadas las bases redactadas, y halladas conforme; **la Junta Vecinal de esta Entidad, por unanimidad acuerda:**

**- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición promoción interna de dos plazas de agente de Policía Local de la Escala de Administración Especial, convocando las correspondientes pruebas selectivas.**

**- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y un extracto detallado en el Boletín Oficial de Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de esta última publicación.**

#### **5º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:



025786521

CLASE 8ª

- En contestación a la pregunta del pleno anterior sobre la parada de las obras de la depuradora, una vez conseguida la información del Alcalde en funciones de Pueblonuevo (término donde se están realizando), se informa que las obras no se han parado, salvo días concretos por problemas de lluvia.

- Ya está a disposición de las necesidades del ayuntamiento el nuevo vehículo oficial, desde el pasado martes por la tarde.

- Desde el martes está publicada en el Tablón de anuncios la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas de la Junta, la cual ha sido modificada respecto de la provisional, en cuanto se concede la vivienda adaptada a Dª Antonia Gómez Zambrano, en atención al escrito de esta alcaldía (en representación del grupo independiente), al que se unieron los siguientes miembros de la Comisión Local: Dª Inmaculada Sánchez, trabajadora social, D. José Andrés Gámez, Dª Mª José Plaza, Dª Mª José Rodríguez, D. Julio González, D. Ángel Risco y Dª Petra del Viejo.

- Una vez concluido el plazo para presentación de ofertas a los constructores de la localidad, para obras de reforma en piscina y construcción de nichos; ambas obras han sido adjudicada a Saturnino Gómez por ser la oferta mas ventajosa.

- Por último quiere hacer mención a la intervención de los miembros de la Asociación Los Mismos, respecto del asunto de la división del local que tiene cedido sin acuerdo ni contrato alguno. Manifiesta su mas enérgica repulsa a los comentarios suscitados por dos de ellos, que aparte de ser de mal gusto y desafortunados, jamás pensó que pudieran ser dichos por personas que entiende de talante democrático.

#### 6º) MOCIÓN GRUPO POPULAR.-

Se da lectura al siguiente escrito presentado por el grupo PP.

Mª José Plaza Triguero y José Andrés Gámez Gordillo, como portavoces del Grupo Municipal Popular de esta Corporación y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno y por razones la siguiente

MOCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La reciente negociación de las OCM del Tabaco, el Aceite y el Algodón ha supuesto un varapalo de considerables dimensiones para el campo español, y de rebote para el extremeño.

La mala negociación ha puesto de manifiesto la debilidad del Gobierno para defender nuestros intereses en Europa.

La negociación va a suponer la práctica desaparición del algodón y del tabaco españoles y tendremos que aceptar las migajas de última hora de los 20 millones de euros en el aceite, cuando el propio Grupo Socialista pedía en esta Cámara 200 millones de euros para el olivar.

Curiosamente Portugal, con un 50% menos de superficie de olivar que España, obtiene esos mismos 20 millones. Esos sí es un éxito. Extremadura tiene según datos medios del periodo 1998/1999 a 2002/2003, teniendo en cuenta la penalización del 28%, una producción de 34420 toneladas de aceite, recibiendo un importe de ayuda global de 34.949.913 euros para una superficie en el año 2.001 de 222.743 hectáreas.

El importe actual /Has. En Extremadura es de 157 \_ frente a las 577 de Andalucía, los 240 de Cataluña, los 225 de la Comunidad Valenciana, 378 \_ de Navarra, etc... somos la tercera comunidad de España en número de hectáreas, por detrás de Andalucía, con 1.368.178 Has. Y Castilla La Mancha con 371.542 Has.

La reforma de la OCM del Aceite prevé que al menos el 60% de las ayudas se concedan en un pago único desligado de la producción, teniendo en cuenta para su cálculo las subvenciones percibidas por los agricultores en las campañas, 1999/2000, 2000/2001 y 2002/2003. El resto lo repartirán los Estados miembros dentro de un sobre nacional según criterios ambientales y además los Estados miembros podrán dedicar a medidas de fomento de la calidad el 10 % del dinero asignado dentro del sobre nacional.

El sistema aprobado beneficia más a las Comunidades de producción intensiva como Andalucía, ya que las ayudas se calculan en función de los derechos históricos.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular presenta el siguiente:

#### ACUERDO A ADOPTAR

- 1.- A que se revisen las actuales asignaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso olivarero real de cada Estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerado primero del Reglamento (CE) 1963/98, con objeto de obtener información más fiable.
- 2.- Que el 40 % del sobre nacional se garantice que al menos todas las hectáreas de olivar tengan derecho a un mínimo de 300/Ha. Y si queda algún sobrante se reparta de forma lineal en función del número de Ha.
- 3.- Que todas las ayudas se condicionen al mantenimiento de cultivo en buenas condiciones agronómicas y ambientales y a la entrega de aceitunas a una almazara y/o entamadora.
- 4.- Que se mantenga la prohibición de las ayudas a los olivos plantados después del 1 de mayo de 1998.
- 5.- Que se prohíban las mezclas entre aceites de oliva y aceites vegetales para garantizar la calidad.
- 6.- Que se mantenga la Agencia del Aceite de Oliva.
- 7.- Que se simplifique y flexibilice el sistema de almacenamiento privado, actualizándose los precios de referencia.
- 8.- Que la reforma entre en vigor en la campaña 2004/2005.
- 9.- Que se reúna la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobre Nacional antes de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo (Queremos saber el reparto antes de votar)
- 10.- Que se mantenga como cantidad desacoplada máxima el 60 % de la ayuda.



025786522

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Gallego dice que es lo mismo que su grupo ya presentó cuando el PP estaba en el gobierno. El acuerdo firmado por la ministra es consecuencia de las gestiones ya realizadas por el anterior gobierno. Depende del sitio donde se esté, ahora se han cambiado las tornas.

La Sra. Plaza, del grupo PP dice que lo único de que se trata es de aprobar o no la moción, cada uno tiene sus argumentos. Además en la moción del PSOE, el grupo PP, se abstuvo, no votó en contra.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, presenta el siguiente escrito en respuesta:

#### Reformas de las OCMs del Olivar y el tabaco

El punto de partida de todas las reformas de las OCMs que se están produciendo y que se van a realizar en breve, la llave que permite estos cambios, es la reforma intermedia de la PAC que fue aprobada el año pasado con el visto bueno, con el aplauso incluso, del anterior gobierno del PP, del anterior ministro de Agricultura Arias Cañete.

El reciente Consejo de Ministros de Luxemburgo, lo que ha hecho con el aceite y el tabaco ha sido poner en práctica aquellos acuerdos del año pasado, empezar a aplicar el desacoplamiento en las ayudas para el algodón, el aceite o el tabaco.

Por esos resulta sorprendente que el mismo partido que aplaudió la entrada en vigor de la reforma intermedia de la PAC y el desacoplamiento, el mismo, grupo, ponga ahora objeciones cuando llega la hora de aplicar esas medidas.

Nosotros, los socialistas extremeños, hemos expresado una y otra vez nuestra oposición a aquella reforma intermedia de la PAC y al desacoplamiento de las ayudas porque creemos que desvincular las ayudas de la producción es un paso atrás, es un riesgo muy serio de que se reduzcan o incluso puedan a llegar a desaparecer algunas ayudas agrarias.

Ese es el marco que la nueva ministra socialista se ha encontrado al llegar al Ministerio de Agricultura. La ministra se encontró con la reforma intermedia de la PAC aprobada en el año 2.003 y con la negociación inminente de dos OCMs, la del tabaco y la del aceite, con un alto valor para nuestra Comunidad.

En esa situación, la ministra ha logrado un éxito considerable porque ha logrado mejorar notablemente la situación con respecto a cómo estaba con Arias Cañete, que había estado negociando nueve meses y no había logrado nada de nada, ni para el tabaco ni para el aceite.

Y eso no son tonterías, ni suposiciones. Hay datos, hay cifras que demuestran con toda rotundidad que la situación del olivar y del tabaco extremeño es hoy mucho mejor de lo que estaba cuando la ministra Elena Espinosa llegó al Ministerio.

Este año, el sector olivarero extremeño ha recibido de ayudas comunitarias alrededor de 46 millones de euros, o sea, unos siete mil millones de las antiguas pesetas, de ayuda comunitaria.

Ese acuerdo se firmó en el año 98 y corrió a cargo de la ministra Loyola de Palacio. Cuando Loyola de Palacio firmó aquel acuerdo, el PP brindó con champán, y hay unas fotos de aquello, diciendo que era un acuerdo magnífico.



Bueno, pues en el año 2006, cuando la reforma pactada por Elena Espinosa entre en vigor, esas ayudas comunitarias para Extremadura ascenderán en el peor de los casos a 55 millones de euros, a unos 8.500 millones de pesetas.

Y esas son las cifras, aquí no hay teorías, ni suposiciones: Antes de la reforma, el olivar extremeño recibía 7000, ahora va a recibir 8.500.

O sea, que si el acuerdo anterior era magnífico, este debería ser algo histórico.

Ese incremento del 20% en las ayudas se produce por dos vías: una, la más importante porque hemos logrado desde Extremadura que se introduzca en el año 1999 a la hora de calcular las ayudas y teniendo en cuenta que ese año fue magnífico para nuestra Comunidad hemos tenido esa fuerte subida.

Además, tendremos otro porcentaje de incremento una vez que el MAPA distribuya los 20 millones de euros adiciones entre las diversas CCAA.

Durante los nueve meses durante los que Arias Cañete negoció la reforma de esa OCM en ningún momento quiso introducir el año 99 en el nuevo cálculo de las ayudas y el PP extremeño no dijo ni una palabra al respecto.

Ahora, todas, todas las organizaciones extremeñas han reconocido que incluir el cálculo del año 99 ha sido un acierto pleno para nuestra Comunidad y los profesionales del campo, las cooperativas agrarias integradas en Unexca reconocen que el acuerdo del olivar es razonablemente bueno porque garantiza la permanencia de nuestro olivar.

En el tabaco, la negociación del nuevo gobierno socialista ha sido decisiva. El eurocomisario Fischler y el consejo de Ministro de la UE había repetido una y otra vez que su objetivo era hacer desaparecer las ayudas ya, el uno de enero del año próximo. Y Arias Cañete no había logrado ni el más mínimo avance en ese sentido.

Pero la presión de la sociedad extremeña, a través de la Mesa del Tabaco, la postura de la Junta de Extremadura y la firmeza en la negociación de la nueva ministra han permitido garantizar las ayudas hasta el año 2010 y a partir de ese fecha se abrirá una nueva negociación.

Bruselas nos ha dado una alternativa, Bruselas nos ha dado la alternativa más deseada por nosotros, nos ha dado tiempo.

Los tabaqueros temían cada año al 1 de enero. Ahora saben que hasta el 1 de enero del 2010 tienen garantizadas las ayudas, y a partir de esa fecha volveremos a negociar.

¿Saben cómo ha reaccionado el sector tabaquero con esa reforma de la OCMs? Se ha puesto a invertir en maquinaria, en riego .. En estos días son varias las empresas que se han quedado sin suministro porque se les ha agotado., la gente está invirtiendo porque tienen garantías, como mínimo hasta el 2010.

Esta reforma nos garantiza mantener la población en la zona, mantener los niveles de renta y nos da, sobre todo, la alternativa que hemos reivindicado y exigido con firmeza, nos da tiempo.

A partir de ahora, con ese plazo que tenemos por delante, hay tiempo para que se posicionen en el mercado aquellos que quieran seguir con el cultivo a partir de esa fecha.

Por último el grupo PP desea que se de lectura a otro extenso escrito de argumentaciones, que se une como anexo a este acta.

Por último y antes de votar, la Sra. Fernández desea que conste en acta que su opinión es que esto es demagógico y dar la vuelta a la tortilla.

**Sometida a votación la moción, se aprueba con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE.**



025786523

CLASE 8ª

## 7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Gallego, del grupo PSOE realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta si se va a ayudar económicamente al matrimonio de rumanos.

La Sra. Alcaldesa le contestará en el próximo pleno.

2.- Comenta que los obreros de industrias se han quejado de que la fiesta local haya sido un sábado, el 15 de mayo.

La Sra. Alcaldesa dice que fue aprobado en pleno, hay gente que trabaja en sábados, incluso trabajadores del ayuntamiento.

El Sr. Gallego dice que casi nadie trabaja los sábados, ni siquiera en construcción. Se trata de dar un día mas.

3.- Pregunta si los cartones no se podrían recoger mas a menudo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha realizado gestiones con la empresa y con el Director de Medio Ambiente que le ha dicho que se pondrá solución a corto plazo. No le han dicho fechas.

4.- Pregunta si este año se van a arreglar los árboles de la charca Piedehierro.

La Sra. Alcaldesa le contestará en el próximo pleno.

5.- Comenta que el sábado 15 de mayo habría que haber traído otra orquesta mas en condiciones. Es lo único que quiere comenta de la feria, lo demás ya lo ha dicho la gente.

La Sra. Plaza, del grupo PP, comenta que también ha dicho la gente que no había luces porque las habían robado el grupo independiente y el PP.

6.- El SR. Gallego, por último presenta el plan integral de carreteras en el que se establecen los presupuestos de las carreteras de Guadiana: 70.200.000 y Valdelacalzada: 70.000.000. Es mas alto para Guadiana, con lo que la carretera no podrá ser mucho mas ancha.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE pide explicaciones acerca de por qué está estropeado el electro, que es un aparato tan importante para el consultorio.

La Sra. Alcaldesa no conoce aún el asunto y le responde la Secretaria que por la mañana a última hora llamó la doctora para informar que el electro estaba estropeado y que no había funcionado desde que lo trajeron del arreglo, a lo que se le dijo que tenía que haberlo comunicado antes ya que el electro vino de la empresa reparadora en el mes de enero y a lo mejor estaba todavía en garantía. La doctora contestó que no había podido.

Uno de los funcionarios se desplazó al consultorio para informarse y le dijeron que lo seguirían probando, pero que en realidad querían uno nuevo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja nº 025786523 en su reverso queda anulada por error en el orden de transcripción, y para que conste expido esta diligencia, en Gadiana del Caudillo a 26 de junio de 2.004.



### 7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Gallego, del grupo PSOE realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta si se va a ayudar económicamente al matrimonio de rumanos.

La Sra. Alcaldesa le contestará en el próximo pleno.

2.- Comenta que los obreros de industrias se han quejado de que la fiesta local haya sido un sábado, el 15 de mayo.

La Sra. Alcaldesa dice que fue aprobado en pleno, hay gente que trabaja en sábados, incluso trabajadores del ayuntamiento.

El Sr. Gallego dice que casi nadie trabaja los sábados, ni siquiera en construcción. Se trata de dar un día mas.

3.- Pregunta si los cartones no se podrían recoger mas a menudo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha realizado gestiones con la empresa y con el Director de Medio Ambiente que le ha dicho que se pondrá solución a corto plazo. No le han dicho fechas.

4.- Pregunta si este año se van a arreglar los árboles de la charca Piedehierro.

La Sra. Alcaldesa le contestará en el próximo pleno.

5.- Comenta que el sábado 15 de mayo habría que haber traído otra orquesta mas en condiciones. Es lo único que quiere comenta de la feria, lo demás ya lo ha dicho la gente.

La Sra. Plaza, del grupo PP, comenta que también ha dicho la gente que no había luces porque las habían robado el grupo independiente y el PP.

6.- El SR. Gallego, por último presenta el plan integral de carreteras en el que se establecen los presupuestos de las carreteras de Gadiana: 70.200.000 y Valdelacalzada: 70.000.000. Es mas alto para Gadiana, con lo que la carretera no podrá ser mucho mas ancha.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE pide explicaciones acerca de por qué está estropeado el electro, que es un aparato tan importante para el consultorio.

La Sra. Alcaldesa no conoce aún el asunto y le responde la Secretaria que por la mañana a última hora llamó la doctora para informar que el electro estaba estropeado y que no había funcionado desde que lo trajeron del arreglo, a lo que se le dijo que tenía que haberlo comunicado antes ya que el electro vino de la empresa reparadora en el mes de enero y a lo mejor estaba todavía en garantía. La doctora contestó que no había podido.

Uno de los funcionarios se desplazó al consultorio para informarse y le dijeron que lo seguirían probando, pero que en realidad querían uno nuevo.



0Z5786524

CLASE 8ª

La reparación costó casi 600 euros en enero, si querían uno nuevo, lo tenían que haber dicho antes.

La Sra. Fernández dice que no sabe nada de esta mañana, a ella se lo han comentado hace tiempo.

La Sra. Alcaldesa le dice que si lo sabe hace tiempo, lo debía haber comunicado y la Sra. Fernández contesta que ha sido hace unos días y lo que le habían dicho es que no lo tenían todavía.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22.00 horas, de lo que como secretaria certifico.



LA ALCALDESA.

*[Handwritten signature]*

Fdo: Concepción Lebrato Plaza



LA SECRETARIA.

*[Handwritten signature]*

Fdo Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 9 páginas del presente libro de actas que son la 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786519 en su reverso; OZ5786520 en su anverso y reverso; OZ5786521 en su anverso y reverso; OZ5786522 en su anverso y reverso; OZ5786523 en su anverso; OZ5786524 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el VºBº de la Sra Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 26 de Junio de 2004.

VºBº

LA ALCALDESA.,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.004.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D. Agustín Gallego Barrena.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

### SRA. SECRETARIO:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 24 de junio de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1<sup>a</sup>) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que le han sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de mayo de 2.004 y el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2.004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que en el borrador del acta de mayo, en el punto 2<sup>a</sup> se le pone como del grupo PP.

La Secretaria le responde que se corregirá el error.

El Sr. Gallego dice que él pensaba que los dos puestos que se habían reservado eran para la piscina y ahora resulta que una de las personas trabaja de limpieza en otros sitios. Igualmente quiere que se recoja que dijo que a la Sra. Montserrat Fernández se le podía ayudar de otra forma, p.ej. gestionándole una AISES.

La Sra. Secretaria le dice que lo hará constar, pero lo del malentendido con los puestos reservados, no es ninguna corrección al acta.

Se le explica que una de las plazas era de portero de piscina y otra de limpieza, pero no podía ser para la piscina puesto que ya había una limpiadora en la piscina.

El Sr. Gallego opina que se recogen pocas cosas en las actas y la secretaria le contesta que los acuerdos son lo importante. La Sra. Alcaldesa piensa que las actas están bien y se deben seguir realizando igual.



0Z5786525

CLASE 8ª

No existiendo mas objeciones se aprueban las actas de los días 27 de mayo y 4 de junio de 2.004.

### 2º) CONCESIÓN CASETA MUNICIPAL MEDIANTE SUBASTA.-

La Sra. Alcaldesa explica que al haber cumplido el plazo de la anterior concesión se abre un nuevo procedimiento para la adjudicación de la caseta municipal, una de las formas es la subasta.

A continuación se da lectura al Pliego de cláusulas que regirá la subasta convocada.

El Sr. Gallego y la Sra. Fernández opinan que la cantidad es muy alta, es el doble de lo que se pagaba antes y es un servicio municipal.

La Sra. Alcaldesa le dice que es menos de lo que se suele pagar en el pueblo por alquiler de bares, además se le dan todos los actos del Ayuntamiento y eso es mucha ganancia.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal con un voto a favor de la Sra. Alcaldesa y cuatro abstenciones acuerda:

- Aprobar la adjudicación del servicio de la caseta municipal mediante subasta.

- Aprobar el Pliego de cláusulas que regirá la citada subasta.

- Publicar anuncio en el BOP para abrir el plazo de presentación de ofertas y demás trámites necesarios.

### 3º) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2.003.-

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2.003, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2.003.

#### **4º MODIFICACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que es necesario construir nuevos nichos en el cementerio y dado el coste de los mismos, se ha elaborado un estudio económico sobre la cantidad que le cuesta al Ayuntamiento cada nicho: hay unos costes directos que son la construcción del nicho y el entierro y unos indirectos de administración y mantenimiento.

Todos estos datos arrojan un resultado de 379,06 euros por cada nicho.

La tasa actual es de 210,35 euros por nicho a particulares y 240,40 a funerarias, por lo que el ingreso es bastante inferior al coste real. La Sra. Alcaldesa propone que se suba la actual cuota a las funerarias a 379,06 euros por compra de nicho y se mantenga la tasa a particulares.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE comenta que antes ya se cobraba más a las funerarias y opina que hay que cobrar lo que se gasta.

#### **La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO: Modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora de la tasa del servicio de cementerio.**

#### **Anexo:**

**- Compra de nichos por funerarias: 379,06 euros por cada nicho.**

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.**

**CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.**

A continuación la Sra. Alcaldesa retira del orden del día los puntos 5 y 6 por las siguientes razones:

- En cuanto al punto nº 5 Aprobación del Inventario de Bienes comenta que al no haberse estudiado por ninguno de los miembros de la Junta Vecinal, es mejor dejarlo para el próximo pleno y que sea revisado por el Sr. Gallego quién conoce los bienes del Ayuntamiento, por si hubiere algún error.

- Respecto al punto 6 Vacaciones de los agentes de Policía Local, se está realizando la Relación de Puestos de Trabajo y una vez que esté concluida se analizará mejor este asunto.



0Z5786526

CLASE 8ª

**7º ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.-**

La Sra. Alcaldesa explica que se ha realizado el escudo y la bandera de Guadiana por dos diplomados en Ciencias Heráldicas, ya que el anterior escudo no se adapta a las normas heráldicas, por ejemplo por la partición, además no estaba legalizado por no haber sido aprobado según lo que marca la normativa.

Este estudio se ha realizado gratuitamente.

En la Memoria se refleja el porqué se elige cada uno de los símbolos y colores.

El Sr. Gallego informa que no se había hecho antes porque no nos dejaban al ser Entidad Local Menor. Además comenta que le pondría tres colores a la bandera.

La Sra. Alcaldesa le dice que la bandera es así por los motivos que se exponen en la memoria.

Visto el expediente instruido para la adopción del escudo heráldico de esta Entidad Local Menor, para que presida los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampe en los documentos que expida.

Resultando, que siendo deseo de la Corporación el de poseer el escudo de armas que le corresponda privativamente, se encomendaron los trabajos necesarios de investigación a D. Pedro Cordero Alvarado y D. Abelardo Muñoz Sánchez, Diplomados en Ciencias Heráldicas de acreditado prestigio, los que han redactado la memoria histórico - heráldica y vexilológica con los correspondientes diseños.

Considerando, que entre los datos de mayor interés de esta Entidad Local Menor, según el referido proyecto, son:

La pertenencia al municipio de Badajoz.

El hidrónimo Guadiana, origen del nombre del Lugar.

La importante producción agrícola.

Considerando, que las particularidades aludidas son suficientemente representativas e individualizadoras de esta Entidad Local Menor, como para ser incluidas en su escudo heráldico, que la diferencie de otros municipios, con lo que se conseguirían unas Armas que reunirían las dos condiciones fundamentales exigidas por la Ciencia del Blasón: capacidad diferenciadora suficiente y sencillez.

Considerando que el artículo 41.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, confiere a la Junta Vecinal cuantas atribuciones se asignan por la Ley al Ayuntamiento Pleno con respecto a la administración del Municipio, en el ámbito de la Entidad.

Considerando, que entre las atribuciones del Ayuntamiento pleno enumeradas en el artículo 22.2 apartado b) de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, figura la adopción de su bandera o escudo, para lo que habrá de cumplirse lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y observarse el procedimiento regulado por Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, y por tanto con el quórum exigido por el artículo 47.2, e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, acuerda:

1.- Aprobar íntegramente la memoria histórico-heráldica y vexilológica para la adopción del escudo de armas y de la bandera.

2.- Aprobar el escudo heráldico de esta Entidad Local Menor tal y como aparece en el diseño unido al expediente y cuya descripción es así:

Sobre un campo de azur, una columna de plata, acolada de dos vueltas por una filactería de oro, cargada con el lema "PLUS ULTRA", en letras de sable, y siniestrada de un león de gules, coronado de oro, y empinado a su fuste; campana ondata de plata y de azur; bordura de oro, cargada con dos arados de sinople, uno en el jefe y otro en la punta, y en los flancos con dos tomates de su color natural. Se timbra con una corona real de España.

3.- Aprobar la bandera de esta localidad tal y como aparece en el diseño unido al expediente, y cuya descripción es así:

Bandera rectangular de proporciones 2:3 Cuarta en bajo. Los tres cuartos superiores de color azul, cargada en su centro con el escudo de armas de la localidad; el cuarto inferior, ondata de plata, cargado con dos ondas de azul.

4.- Someter a información pública los presentes acuerdos por plazo de quince días, mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, como previene el artículo 4º del Decreto 13/1991, de 19 de Febrero.

5.- Facultar a la Alcaldesa para que eleve a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura la oportuna instancia, acompañada de certificación de este acuerdo y de un ejemplar de los proyectos de escudo y bandera, a los efectos de su superior aprobación.

## 8º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Con respecto a la pregunta del Sr. Gallego en el pleno anterior sobre si se va a ayudar económicamente al matrimonio de rumanos, contesta que se le puso en conocimiento a través del Servicio Social Base de la situación de este matrimonio rumano y desde este ayuntamiento se hizo lo que se estimó conveniente por la alcaldía y la Trabajadora Social.

Posteriormente me consta que desde el SSB y la alcaldía se han realizado gestiones para ayudar a esta familia, si no económicamente, sí en otros sentidos.



0Z5786527

**CLASE 8ª**

- Con respecto a la pregunta de si se van a regar los árboles este año, creo que la respuesta vino dada en el pleno extraordinario celebrado en el que se aprobó las ayudas al PRODER II para riego por goteo de dichos árboles.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que si no se hace pronto, se van a secar los árboles. No se puede esperar a que venga la subvención.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se está esperando la subvención, sino las tuberías.

- Nos ha llegado la reserva del AEPSA por 51.000 euros.

- Se ha firmado un convenio con el Instituto MAPFRE de Seguridad Vial para los próximos años. Tiene como objetivo la formación de los distintos colectivos, desde niños de educación infantil y sin límite de edad, si bien el último módulo está pensado para jóvenes. El Instituto Mapfre ha puesto a disposición de este Ayuntamiento, y posteriormente hará llegar también al colegio, el material necesario para impartir estos cursos a la vez que realizará un curso de formador de formadores.

- Se va a proceder a abrir plazo a la segunda convocatoria pública de ayudas en el marco del Programa PRODER II para la comarca de Lácara, tanto para ayudas e inversiones productivas como no productivas.

### **9º MOCIÓN GRUPO POPULAR.-**

Se da lectura al siguiente escrito:

Mª José Plaza Triguero y José Andrés Gámez Gordillo, como portavoces del Grupo Municipal Popular de esta Corporación y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

#### **MOCIÓN**

El sistema educativo español requiere proyectos de largo plazo así como una estabilidad suficiente para evaluar sus resultados. Es un objetivo básico y una necesidad para el sistema educativo sea libre y plural, evitar que un tema de capital importancia para la sociedad, como es la Educación de sus ciudadanos, pueda estar sometido a las coyunturas políticas que puedan legítimamente concurrir en cada momento.

No es bueno que la educación se encuentre inmersa cíclicamente en un ambiente de cambios radicales, de inestabilidad permanente, actitud que tan peligrosos resultados ha tenido ara el ambiente escolar.

Uno de los compromisos más reiterados por el actual Gobierno, ha sido la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, una Ley que debería entrar en vigor el próximo curso y que, por otra parte, contó con un amplio apoyo de la comunidad educativa.

Sin embargo, y a pocos meses de que se inicie el nuevo periodo escolar aún son muchos los interrogantes y las lagunas que se plantean en este nuevo mapa educacional, que, por otro lado, todavía no se nos ha dibujado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación insta al Gobierno a no proceder unilateralmente a ninguna modificación o derogación de los contenidos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ni a suspender su calendario de aplicación, sin antes llevar a cabo un proceso de diálogo al menos similar al que precedió a la aprobación de dicha Ley, y en el que se incluyan el debate parlamentario, el diálogo con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Educación y la participación de los representantes de la comunidad educativa.

SEGUNDO.- Trasladar el anterior acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Educación, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea / Parlamento / Cortes Autonómicas.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, comenta que de este tema no entiende mucho, pero cree que asuntos tan importantes deberían ser consensuados con todos los grupos.

Sometida la moción a votación, **la Junta Vecinal, con dos votos a favor del grupo PP y tres abstenciones, aprueba la citada moción.**

## **10º RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuando se van a realizar las tres obras restantes del Plan Local 2.004.

La Sra. Alcaldesa responde que el lunes próximo concluye el plazo para presentación de ofertas para la caseta y el escenario y en cuanto a los acerados de la Ronda Este, todavía no nos han terminado el proyecto.

- Comenta que el parque está totalmente abandonado sin iluminación y con los bancos rotos.

La Sra. Alcaldesa contesta que se están arreglando los asientos.

- Pregunta por un incidente ocurrido en el Pabellón, ya que algún niño ha salido llorando porque no se le ha dejado jugar en la pista.



0Z5786528

**CLASE 8ª**

La Sra. Plaza, del grupo PP comenta que este tema no es para debatirlo en un pleno, deberían ir a hablar con el monitor y no con la alcaldesa.

El Sr. Gallego dice que los monitores son del ayuntamiento y por tanto si es asunto de la alcaldesa que debe conocer de todos los temas.

La Sra. Plaza insiste en que es un tema particular y se debe resolver con el profesor y en caso de que no fuera posible, ya se vería.

El Sr. Gallego informa que va a hablar en los plenos de todos los temas que crea conveniente y le da igual que el público se ría.

La Sra. Alcaldesa explica que, aunque está de acuerdo con la Sra. Plaza, intentará hablar con la monitora del Pabellón para que le explique lo ocurrido. Igualmente informa que se reúne con todos los monitores de deportes y cultura que han sido contratados por el Programa de Inserción Laboral, cada 15 días.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.44 horas, de lo que como secretaria certifico.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA

Fdo: Concepción Lebrato Plaza

Fdo: Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 8 páginas del presente libro de actas que son la 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176 en cico hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son OZ5786524 en su reverso; OZ5786525 en su anverso y reverso; OZ5786526 en su anverso y reverso; OZ5786527 en su anverso y reverso y OZ5786528 en su anverso.

Y para que así conste expido la presnte de orden y con el VºBº de la Sra Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 25 de Julio de 2.004.

VºBº  
LA ALCALDESA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2.004.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 29 de julio de 2.004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2.004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que sigue sin recogerse en el acta de la sesión extraordinaria de junio, lo que dijo la Sra alcaldesa sobre la instalación de un marcador electrónico en el Pabellón y redes detrás de

Tampoco se recoge que el riego es en la totalidad de la charca.

La Secretaria le contesta que pasa a incluirse.

**No existiendo objeciones se aprueba el acta del días 24 de junio de 2.004.**

#### 2º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2004.-

La Sra. Alcaldesa explica que este punto se aplaza hasta el siguiente pleno, por falta de un presupuesto.



025786529

CLASE 8ª

### 3º CONVENIO VESTUARIOS Y EQUIPAMIENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-

La Sra Alcaldesa explica que se trata de aprobar el convenio para la obra de construcción de vestuarios y equipamiento del Pabellón.

El importe de la subvención de la Consejería de Cultura es de 48.080 euros y la aportación municipal será de 3.000 euros.

El importe del proyecto de obras de los vestuarios es de 49.382,76, por lo que la cantidad restante: 1.697,24 euros, será la que se destine a equipamiento.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la subvención pero no con el sitio en el que se van a construir los vestuarios, ya que hay aulas libres.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya aclaró este tema. El colegio ha solicitado cambiar las aulas de infantil de la C/ Sta Lucía a la C/ Constitución, y se necesitarían esas aulas y otras nuevas.

Sometido el asunto a votación, **la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:**

**1º Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada: "Construcción de Vestuarios y Equipamiento Pabellón Polideportivo"**

**2º Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa Dª Concepción Lebrato Plaza para que, en nombre y representación de esta Entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.**

### 4º) APROBACIÓN SUBVENCIÓN AEPSA 2004.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de fecha 10 de junio de 2.004, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 51.000 Euros, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Igualmente se presentan los proyectos a incluir en la citada reserva:

- Prolongación Paseo C/ Alcazaba.
- Acerado Carretera Cementerio.
- Ensanche C/ Mayor.

El Sr. Gallego propone la siguiente obra: Acondicionamiento del terreno de la romería, que se haga una especie de ermita, un escenario pequeño, una pista de baile y servicios de señoras y caballeros.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo que pide el Sr. Gallego es un proyecto que ya está solicitado y se realizará este año o el próximo.

La Sra. Plaza, del grupo PP informa que las prioridades son terminar las obras empezadas.

La Sra. Alcaldesa informa que lo que se va a hacer en el terreno de la romería no es como consecuencia de la propuesta del PSOE, ya se había solicitado con anterioridad.

El Sr. Gallego contesta que su propuesta es de hace dos años.

Por último el Sr. Gallego informa que el voto de su grupo será en contra, ya que aunque están de acuerdo con la subvención, no lo están con los proyectos que se van a realizar.

**La Junta Vecinal acuerda con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:**

- Prolongación Paseo C/ Alcazaba.
- Acerado Carretera Cementerio.
- Ensanche C/ Mayor.

#### **5º) INSTANCIA FERNANDO ÁLVAREZ MANCHA.-**

Se da lectura a la instancia presentada por el Sr. Álvarez Mancha, en la que solicita autorización para sesiones específicas para menores en la discoteca Flippy de su propiedad.

La Sra. Alcaldesa informa que solicitó que se le permitiera el acceso de menores a su discoteca, en la Consejería de Presidencia y se lo denegaron ya que los menores no pueden acceder a los lugares públicos en los que se sirva alcohol, no obstante se le pueden autorizar sesiones específicas, pero con una serie de condiciones previstas en la Ley de Ocio de Extremadura.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar las sesiones específicas para menores de 18 años pero mayores de 14 años, en la Dico-Terraza Flippy, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:**

- Deberán haberse retirado las bebidas alcohólicas y su publicidad.
- No existirá continuidad temporal con otras sesiones en las que esté autorizada la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas.
- No podrán tenerse conectadas, si las hubiere, las máquinas de juego a que se refiere el art. 12 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.



0Z5786530

CLASE 8.<sup>a</sup>

ni las expendedoras de bebidas alcohólicas.

- El horario de finalización de la actividad no podrá superar las 23,30 horas.
- No podrán desarrollarse espectáculos, ni instalarse elementos decorativos o emitirse propaganda que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral de los menores.

#### 6º) CLÁUSULA REVERSIÓN SOLAR C/ ALCAZABA, 72. -

Se examina la instancia presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Velasco Soriano, propietaria de la vivienda de la C/ Alcazaba, 72, cuyo solar era en principio propiedad de esta Entidad y fue adquirido por una empresa para la construcción de viviendas; en la que solicita la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

Dado que se va a proceder al concierto del correspondiente préstamo hipotecario es necesario que no exista cláusula de reversión a favor de la Entidad Local Menor de Guediana del Caudillo: la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión citada en favor de la hipoteca que sobre dicha finca se constituirá: Crédito de Caja de Badajoz por importe de 18.000 euros, con un plazo máximo de duración de 15 años, intereses remuneratorios, 2.160 euros, intereses de demora, 6.480 euros y costas, gastos y comisiones, 3.600 euros.

#### 7º) NORMAS URBANÍSTICAS.-

La Sra. Alcaldesa informa sobre un acuerdo de pleno de octubre de 1992, referente a normas fijadas para revestimientos de fachadas y materiales a emplear. Según este acuerdo los acabados en pintura deben ser preferiblemente blancos y los de plaquetas podrán ser de color gris. No obstante, este acuerdo no se ha llevado a la práctica, ya que las fachadas de las viviendas son cada una de una forma.

La Sra. Alcaldesa trae este punto porque cree que es necesario fijar unos criterios y unas normas. Ella tiene unas propuestas.

El Sr. Gallego, portavoz del PSOE, dice que es muy difícil. Las normas ya estaban puestas y mira lo que ha pasado, incluso un vecino me amenazó. La gente piensa que puede poner lo que quiera y se enfada si no se le permite.

El Sr. Gámez, del grupo PP comenta que en Andalucía, los denominados pueblos blancos, siguen unas normas, y por eso se ha conseguido. Aunque sea difícil, hay que hacerlo.

El Sr. Gallego responde que a lo mejor a la larga se consigue.

La Sra. Alcaldesa cree que cuesta trabajo hacer cumplir todas las normas, pero hay que concienciar a las personas de la importancia de las mismas.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE manifiesta que estas normas chocan con la libertad de cada vecino.

La Sra. Plaza, del grupo PP informa de que en todas partes se siguen unas normas, incluso en las comunidades de vecinos. Piensa que el pueblo no se puede convertir en una feria.

La Sra. Fernández pregunta si la arquitectura también tiene que seguir unas normas, o sólo se refiere a los colores.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el Plan General de Badajoz, que es la norma urbanística que se aplica en Guadiana, dice que las nuevas construcciones deben adecuarse a lo predominante en la zona. En base a este Plan, podemos dictar unas normas mas concretas para Guadiana.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da lectura a su propuesta en relación con este asunto:

**1.- Que los parámetros acabados con pintura, serán de color blanco, pudiendo combinarse éste con colores claros para marcar zócalos, recercados, cornisas, etc.**

**2.- Que en los parámetros acabados con revestimientos de plaquetas, las empleadas en los recercados de huecos y en los zócalos, podrán ser de tonos grises, bien en plaquetas de cerámica o de piedra natural. El resto de parámetros con Pintura o monocapa blanca.**

**3.- Las tejas deberán ser de color rojo.**

**4.- Las fachadas de las viviendas realizadas en los solares darán para la calle de venta del solar.**

**5.- Tener muy presente el respetar la zona principal del núcleo: Plaza Mayor, C/ Mayor y C/ Soledad, pidiendo que en revestimientos de fachadas, nuevas fachadas o reformas, se tenga en cuenta todo lo señalado hasta ahora. Si bien en cuanto a las viviendas de la Plaza Mayor, deberán de recuperar en próximas modificaciones el estado primitivo, como balcones, y cumplir con lo expuesto anteriormente.**

**6.- Que las edificaciones de grupos de viviendas, bien las promovidas por cooperativas, Junta de Extremadura u otros promotores, deberán de crear una comunidad de vecinos que deberán tomar acuerdos y cumplirlos en cuanto al revestimiento de fachadas, con el fin de que todas las viviendas del grupo tengan las mismas fachadas.**

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa.**

La Sra. Alcaldesa desea saber los motivos de la abstención del grupo socialista.

El Sr. Gallego contesta que le parece muy complicado porque él lo ha vivido y era muy difícil.



025786531

CLASE 8.ª

La Sra. Fernández cree que en la zona inicial del pueblo viven personas mayores que por comodidad a lo mejor quieren alicatar las fachadas y no se le permite con estas normas.

### 8º) RATIFICACIÓN ACUERDO OAR PREMIO DE COBRANZA.-

La Secretaria explica que el OAR pasará de cobrar el 50% del recargo de apremio cobrado en ejecutiva a cobrar el 100%, pero que no es necesario aprobarlo en pleno, por lo que sólo se informa de este hecho.

El Sr. Gallego comenta que no supondrá mucho dinero y la Secretaria le dice que unos 300 o 400 euros al año.

### 9º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Puesto que se están haciendo las gestiones necesarias para acondicionar el paraje de la Charca Piedehierro, he de informar de que nos encontramos con la posibilidad de poder participar como socios en el transformador que está situado en dicha charca, para lo que tenemos que aportar la cantidad aproximada de 1.500 euros para el arreglo del citado transformador y su posterior entrega a sevillana.

- He de informar que los padres de David Calvo, me pidieron encarecidamente que les vendiésemos el nicho paralelo al suyo, a lo cual he accedido por lo excepcional de la situación que les tocó vivir, y lo poco frecuente, si Dios quiere, que serán este tipo de solicitudes. Me gustaría que si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna mención sobre este asunto, lo haga en este momento. Ningún miembro tiene nada que comentar al respecto.

- Hace unos días comprobé que la ordenanza de agua aprobada en el año 2001, no se está llevando a efecto, por lo que se había aprobado una tasa que no estaba en vigor. Haciendo unos cálculos aproximados, se han dejado de cobrar unos 10.000 euros anuales.

El Sr. Gallego, del grupo PSOE comenta que ellos lo aprueban y los acuerdos deben mandarse, será culpa de la secretaria.

- Respecto a la aprobación del Inventario, cuyo punto fue aplazado para que el Sr. Gallego revisara el Inventario.

La secretaria informa que ya lo ha hecho y se han mandado los errores encontrados para corregirlo.

## 10º) MOCIÓN GRUPO POPULAR.-

La secretaria da lectura a la siguiente moción presentada:

M0 José Plaza Tigüero y José Andrés Gámez Gordillo, como portavoces del Grupo Municipal Popular de esta Corporación y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.4 y 97.7 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el objeto que que sea incluida en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria que se celebre, presenta la siguiente MOCIÓN:

### JUSTIFICACIÓN

1.- El Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, en el Pleno de la Asamblea de Extremadura celebrado el Pasado día 30 de Junio sobre el Estado de la Región, estando en el uso de la palabra, provocó un grave hecho de naturaleza machista al verter su opinión sobre la utilización de las diputadas del Partido Popular..

2.- El subconsciente del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura le traicionó, manifestando en voz alta el valor y lugar que se merece la mujer dentro de una Sociedad moderna y avanzada..

3.- La soberbia no puede ni debe dar derecho a ninguna persona y mucho menos al Presidente de la Junta a colocar a la mujer en una situación de sumisión ante nadie.

4.- Ningún favor se hace a la igualdad de trato y derechos entre sexos, cuando por personas de la cualificación del Presidente de la Junta de Extremadura se hace una utilización de género, en sentido negativo porque se pone de manifiesto y exterioriza un convencimiento de falta de creencia en la igualdad entre el hombre y la mujer.

5.- Creemos que la violencia de género no es solo propinar palizas o agredir físicamente sino también mantener y ejercer aptitudes vejatorias para con las mujeres, utilizando lenguaje machista y manifestando opiniones con connotaciones asociadas a la condición de mujer.

### PROPUESTA DE ACUERDO.

1.- Mostrar la reprobación de las manifestaciones vertidas por el Sr. Rodríguez Ibarra en el Pleno de la Asamblea de Extremadura.

2.- Declarar intolerable toda manifestación que sea discriminatoria con la mujer, mucho más cuando ésta viene del más alto cargo de nuestra Comunidad Autónoma.

3.- Transmitir nuestro malestar y repulsa ante la Presidencia de la Junta, Asamblea de Extremadura, Congreso de los Diputados, la Dirección General de la Mujer y Asociaciones de Mujeres del Municipio.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, opina que no hay palabras mal dichas sino mal interpretadas.

La Sra. Plaza, del grupo PP manifiesta que ha presentado esta moción, porque se ha



025786532

CLASE 8.<sup>a</sup>

informado bien, ha hablado con una diputada del PP.

El Sr. Gallego cree que si es una actuación contra la mujer, se deberían haber enfadado también las del Psoe.

La Sra. Plaza contesta que el ataque ha sido personal contra las diputadas del PP y por ello han pedido apoyo.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE piensa que la política de la Junta de Extremadura no le parece discriminatoria hacia las mujeres, mas bien al contrario.

La Sra. Alcaldesa dice que está en contra de cualquier comentario machista, pero no conoce, en este caso, cual ha sido el comentario concreto.

La Sra. Plaza, del grupo PP entrega la copia literal del acta de la Asamblea para que sea leída, pero no se termina de leer por lo complicado en la lectura.

Sometida la moción a votación, el resultado es el siguiente: dos votos a favor del grupo PP, dos en contra del grupo PSOE y una abstención de la Sra. Alcaldesa. Al producirse un empate, se repite la votación con el mismo resultado.

Dado que no se puede dirimir el empate con el voto de calidad de la alcaldesa, por haberse abstenido; no se toma acuerdo alguno respecto a la moción presentada, ya que no puede aprobarse al no existir mas votos positivos que negativos.

#### 111) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta que ha pasado con la petición que se realizó para que existiera un médico y un ATS mas en el Centro de Salud.

La Sra. Alcaldesa informa que no nos han contestado todavía.

- Pregunta porqué el agua de la Mancomunidad entra desde marzo en Valdelacalzada y aquí sólo desde hace unos días.

La Sra. Alcaldesa responde que en Valdelacalzada existían problemas de potabilidad desde marzo y aquí no. Ahora es necesario, no por falta de potabilidad, sino porque los pozos no se recuperan.

El Sr. Gallego comenta que cuando estaba en el gobierno, aunque el agua fuera potable, se mezclaba porque era de mas calidad.

El Sr. Gámez, del grupo PP le dice que según el farmacéutico, si está dentro de los parámetros de normalidad, es igual, y ya que sale mas barata la de los pozos, para que la vamos a comprar.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE, pregunta porqué cuando hay una avería se corta todo el pueblo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso se lo debería preguntar al sr. Gallego.

La Sra. Fernández le dice que la responsable en estos momentos es ella y por eso es quién debe responder.

La Sra. Alcaldesa le informa que no se tuvo la suficiente planificación y no se pusieron válvulas en diferentes sitios.

El Sr. Gallego manifiesta que sí hay válvulas pero se hace por comodidad.

La Sra. Alcaldesa les comenta que su pregunta se la transmitirá a Rafael, el encargado del agua.

El Sr. Gallego le dice que la pregunta no es para Rafael sino para ella y la Sra. Alcaldesa le dice que se lo preguntará a Rafael porque es el responsable de este tema. Cree que las válvulas no estarán en buenas condiciones.

La Sra. Fernández comenta que después del corte, el agua viene revuelta varios días.

La Sra. Alcaldesa dice que antes también pasaba.

La Sra. Fernández le dice que ella es ahora la responsable y la que tiene que ocuparse de este tema.

El Sr. Gámez, del grupo PP dice que se no se ha arreglado en 16 años, no se puede pretender que se soluciones en 1 año.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE contesta que se hicieron otras cosas.

- Pregunta por el estado de la obra de electrificación que tenemos aprobada.

La Sra. Alcaldesa le responde que la aparejadora está en contacto con los técnicos y que todo está planificado.

- Comenta que en el periódico ha salido publicada una noticia sobre una cesión de terreno a esta Entidad por el Ayuntamiento de Badajoz, y como nos van a ceder algo que es nuestro, es como si fuera un regalo.

La Sra. Alcaldesa le dice que las Entidades Locales Menores no tiene término Municipal. Esos terrenos eran rústicos. La Ley es así y no se puede hacer otra cosa.

- Cree que el escenario que se ha hecho, está demasiado hacia delante y que se ha estropeado el corral. Cuando hay algún acto de mucha gente, no van a caber.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es una decisión que se ha tomado con la aparejadora; se ha intentado dejar espacio para obras futuras en la guardería.

- Informa de que este año, los atrasos de Badajoz van a ser de unos 30 millones de pesetas.

- Informa de que estuvo hablando con el diputado de carreteras, para que el protector de la carretera se pusiera a unos 60 cm, en vez de a 25 cm, ya que ahora se enganchan los tractores. Sería conveniente que se hiciera un escrito.

- Ruega que se limpien los imbornales, al menos en la Plaza.

- Informa de que ha hablado con el diputado del parque móvil para que manden la motoniveladora de limpieza.



0Z5786533

CLASE 8ª

- Le pregunta a la Sra. Alcaldesa si ya conoce las cantidades del Plan trienal.

La Sra. Alcaldesa le dice que han tenido una reunión informativa.

El Sr. Gallego le dice que tenemos 166.014 euros para los tres años. La aportación municipal será de 12.451 euros y el resto subvención de Diputación.

- Por último el Sr. Gallego comenta que debe haber habido una rebaja de muebles porque las calles están llenas.

La Sra. Alcaldesa le responde que es porque mañana pasarán a recogerlos.

El Sr. Gallego comenta que algunos llevan mas de un mes y la Sra. Alcaldesa le dice que la culpa es de los vecinos, pero que saben que sólo se recogen el último viernes de cada mes.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.20 horas, de lo que como secretaria certifico.



LA ALCALDESA.

*Concepción Lebrato Plaza*

Fdo: Concepción Lebrato Plaza

LA SECRETARIA



*Marisol Castillo Barrero*

Fdo: Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 10 páginas del presente libro de actas que son la 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 en 6 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son OZ5786528 en su reverso. OZ5786529 en su anverso y reverso; OZ5786530 en su anverso y reverso; OZ5786531 en su anverso y reverso; OZ5786532 en su anverso y reverso y OZ5786533 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el VºBº de la Sra Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 20 de Agosto de 2.004.

VºBº

LA ALCALDESA



*Concepción Lebrato Plaza*



*Marisol Castillo Barrero*



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2004.

### SRA ALCALDESA (G. INDEP)

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

#### G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo.*

### SRA. SECRETARIO:

*D<sup>a</sup>. Mariéol Castillo Barrero*

En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 11 de agosto de 2004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que en el punto del Convenio de los vestuarios del Pabellón, pone que su grupo no está de acuerdo con el sitio pero se aprueba por unanimidad.

La Secretaria le contesta que fue exactamente lo que pasó. Se explica que el grupo PSOE no está de acuerdo con el lugar en el que se van a construir pero si aprobaron el convenio porque estaban de acuerdo con la subvención.

**No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad el acta del días 29 de julio de 2004.**

#### 2º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2004.-

Se da lectura al expediente nº 3/2004 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.



025786534

**CLASE 8ª**

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

**Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de créditos con el siguiente resumen:**

**PARTIDAS QUE SE AMPLÍAN:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.632.02	INVERSIÓN REPOSIC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	12.883 EUROS
4.634	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.100 EUROS
5.611.01	MATERIALES AEPSA	1.300 EUROS
5.63	INVERSIÓN REPOSIC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	6.192 EUROS
5.620	INVERSIÓN NUEVA TERRENOS	10.534,06 EUROS
0.913	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	2.600 EUROS
	<b>TOTAL</b>	<b>37.609,06 EUROS</b>

El anterior importe quedaría financiado con las bajas de las siguientes partidas por importe de 27.780,80 euros, y con el remanente para gastos generales del ejercicio 2003 por importe de 9.828,26 euros.

**PARTIDAS CON BAJAS EN SUS CRÉDITOS:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE BAJA
4.131	PERSONAL LABORAL	10.880,80 EUROS
4.615	MOBILIARIO Y ENSERES	12.800 EUROS
4.632.01	INVERSIÓN REPOSIC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	4.100 EUROS
	<b>TOTAL</b>	<b>27.780,80 EUROS</b>

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

### **3º) MODIFICACIÓN ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO.-**

La Sra. Alcaldesa explica que es necesario modificar las actuales tarifas de agua y saneamiento, dado que se va a proceder a la firma de un convenio para suministro de agua en alta y a la concesión del servicio de agua en baja a una empresa.

Se ha realizado un estudio justificativo de las tarifas propuestos del que ya se ha dado copia a los dos grupos políticos para su análisis.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE comenta que lo ha visto y piensa que el agua va a ser muy cara. Lo mejor hubiera sido esperar a la finalización de las obras de la Mancomunidad de Montijo y coger de allí el agua, que es mas barata. Se podría haber hecho un convenio con Hidroguadiana, pero temporal por unos años, hasta terminación de las obras de la mancomunidad, pero no por un plazo tan grande de 40 años.

La Sra. Alcaldesa le contesta que las obras de la Mancomunidad le han dicho que terminarían con esta legislatura, pero no se sabe cuándo. Es necesaria una solución ya. El coste es superior pero justificado. Se va a pagar lo mismo que en otros municipios que se abastecen de una presa. El coste se va notar mas por no haberse aplicado la última modificación de tarifas del agua.

El Sr. Gallego dice que fue un error, pero beneficioso para los vecinos.

La Sra. Alcaldesa continua explicando que la calidad del agua va a ser superior y que merece la pena. Va a haber muchas ventajas para los usuarios del servicio.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE pregunta cuánto se aumenta por m<sup>3</sup> y la Sra. Alcaldesa le responde que los bloques son distintos y ahora se va a cobrar bimensual. Le informa de una tabla comparativa que se ha preparado: Para una vivienda en la que se consumieran 39m<sup>3</sup> y que pagaba al trimestre 14,14 euros, pasará a pagar al bimestre 24,74 euros, incluidos el saneamiento.

El Sr. Gallego comenta que se va a pagar algo mas del doble.

La Sra. Plaza, del grupo PP comenta que la gente se ahorrará la compra de garrafas de agua.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE, pregunta por cuanto tiempo es el convenio.

El Sr. Gámez del grupo PP contesta que por 40 años desde la fecha de terminación de las obras, que fue en el 2001. Y explica que el problema de la Mancomunidad es que no se terminan las obras y el pueblo demanda agua ya.

La Sra. Fernández piensa que este plazo es una barbaridad, es endeudarse para mucho tiempo, y pregunta si se podría rescindir el contrato en caso de que interesara mas el agua de la mancomunidad.

La Sra. Alcaldesa le responde que el convenio es ese y no se puede firmar otro. Ya se ha firmado en otros municipios. No hay que mirarlo como un endeudamiento a largo plazo sino como una forma de asegurar el agua de calidad en Guadiana.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE piensa que este convenio no es bueno, por dos razones: el precio tan caro del agua y el plazo de 40 años. Cree que para un asunto tan



025786535

**CLASE 8ª**

importante como éste, se debería haber convocado una reunión previa con el pueblo para conocer su opinión. El agua va a ser muy cara, como en Badajoz, nosotros debemos compararnos con municipios cercanos.

La Sra. Alcaldesa le informa que en la Puebla el agua es mas cara, y pasa a leer las tarifas de este pueblo. Sólo tiene dos bloques, con lo que no se fomenta el ahorro (según informe de Diputación)

**La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:**

**PRIMERO: Modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora de la tasa del servicio de agua potable de la siguiente forma:**

**Anexo:**

<b><u>Cuota fija o de Servicio.....</u></b>	<b><u>4Euros vivienda/local/bimestre</u></b>
<b><u>Cuota de Consumo</u></b>	
<b><u>- Hasta 10 m3/bimestre.....</u></b>	<b><u>0,55 euros/m3.</u></b>
<b><u>- De 11 a 20 m3/bimestre.....</u></b>	<b><u>0,60 euros/m3.</u></b>
<b><u>- De 21 a 40 m3/bimestre.....</u></b>	<b><u>0,75 euros/m3.</u></b>
<b><u>- Exceso de m3/bimestre.....</u></b>	<b><u>0,95 euros/m3.</u></b>

**Estas tarifas experimentarán cada año la subida del IPC.**

**SEGUNDO: Modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora de la tasa del servicio de Saneamiento de la siguiente forma:**

**Anexo:**

<b><u>Cuota de Saneamiento: único bloque.....</u></b>	<b><u>0,12 euros/m3.</u></b>
---	------------------------------

**La presente ordenanza entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2005.**

**TERCERO: Darle a los expedientes la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de los mismos en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**CUARTO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente**

aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### **4º) CONVENIO SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA.-**

La Sra. Alcaldesa informa del convenio a firmar con UTE GUADIANA para suministro de agua en alta en Guadiana del Caudillo.

La Sra. Alcaldesa dice que ya se ha hablado de este punto en el anterior. Se trata de aprobar el convenio para el suministro de agua hasta los depósitos del pueblo, para abastecernos del pantano de Villar del Rey.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE piensa que será igual que cuando nos daban agua de los Canchales, como no eramos miembros de pleno derecho, sólo nos daban agua si les sobraba, sino nos la cortaban.

El Sr. Gámez, del grupo PP responde que no es así, tendremos los mismos derechos que los demás municipios.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE piensa que el plazo es excesivo y si sale algo mejor, no nos podremos acoger. Es limitar a los gobiernos que vengan.

La Sra. Plaza, del grupo PP, cree que es igual que la instalación del Pabellón Cubierto, se debió consultar con el pueblo.

El Sr. Gallego le responde que se consultó con el Director del colegio y con los técnicos.

La Sra. Fernández opina que son dos cosas distintas y no comparables.

La Sra. Alcaldesa explica que este asunto se ha estudiado detenidamente y se han solicitado informes a la Junta Consultiva de Contratación y a la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial y no existe inconveniente en el citado convenio.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda la aprobación del Convenio para el Suministro de agua en alta entre la E.L.M. de Guadiana del Caudillo y la UTE GUADIANA, así como facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza para la firma del mismo.

#### **5º) PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONCESIÓN SERVICIO DE AGUA EN BAJA.-**

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de aprobar el procedimiento para la concesión de la Gestión y Explotación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en esta localidad.

Este servicio sería desde el depósito del pueblo hasta cada una de las viviendas. El plazo de la concesión es de 5 años y el procedimiento es el negociado por razón de la cuantía y del plazo. Se invitará a participar en el procedimiento a tres empresas capacitadas. Se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones que regirá el procedimiento negociado.



025786536

CLASE 8ª

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE comenta que todos estos puntos van relacionados, y que si han votado antes en contra, también lo harán ahora.

La Sra. Alcaldesa le responde que no tiene nada que ver, se puede firmar el convenio en alta y seguir llevando nosotros la gestión en baja como en la actualidad, pero creo que la concesión a una empresa es mas ventajosa. La empresa se encarga de todo: averías, quejas, recaudación...

El Sr. Gallego comenta que el gobierno sólo se ha dedicado a subir los impuestos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha subido la basura y muy poco, siendo aún un servicio muy deficitario. También se ha impuesto la tasa para los feriantes porque no había y el precio de los nichos sólo se ha subido a las funerarias, no les afecta a los vecinos.

El Sr. Gámez, del grupo PP informa que se va a crear un puesto de trabajo

La Sra. Fernández, del grupo PSOE dice que si se va a crear un puesto de trabajo mas, no va a salir mas barato que ahora con Rafael.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ese puesto lo creará la empresa.

El Sr. Gallego opina que todos estos gastos repercutirán en los vecinos.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:**

**PRIMERO: Acordar la Gestión y Explotación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento por razones de interés público, mediante la modalidad de concesión y por un plazo de cinco años.**

**SEGUNDO: La tramitación del expediente de contratación mediante Procedimiento Negociado en base a que los gastos de primer establecimiento se prevén inferiores a 5.000.000 ptas y a que el plazo es inferior a 5 años.**

**TERCERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y la apertura del procedimiento mediante el curso de las invitaciones a tres empresas.**

#### **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

7º) RENOVACIÓN POLIZA DE CRÉDITO

- Ya ha llegado el escrito referente al Plan Trienal de obras y servicios de la Diputación Provincial. Las propuestas deben aprobarse antes del 30 de septiembre.

- Mañana se celebrará una reunión informativa al pueblo para explicarles el tema del agua.

- El Pleno ordinario del mes de agosto queda suspendido ya que no existe ningún asunto urgente. Seguramente se adelantará el de septiembre.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.



LA ALCALDESA.

Fdo: Concepción Lebrato Plaza



LA SECRETARIA.

Fdo: Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 7 páginas del presente libro de actas que son la 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193 en 4 hojas de papel timbrado del Estdo de su clase 8ª, que son OZ5786533 en su reverso; OZ5786534 en su anverso y reverso; OZ5786535 en su anverso y reverso; OZ5786536 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el VºBº de la Sra Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 18 de Septiembre de 2.004.

VºBº

LA ALCALDESA





025786537

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*Dª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*Dª Mª Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*Dª. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.20 horas del día 14 de septiembre de 2004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de agosto de 2.004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

**No existiendo objeciones se aprueba el acta del día 12 de agosto de 2004.**

**2º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO.-**

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería (renovación de la existente), para atender gastos corrientes, a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Tras una breve deliberación, **La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo socialista, acuerda:**

**PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 66.110 euros, para su cancelación en el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:**

- **Entidad: Caja de Badajoz.**
- **Crédito máximo: 66.110 euros.**
- **Tipo de interés anual: variable. Euribor mas 0,75.**
- **Comisión apertura: 0.50%.**

**SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa D0. Concepción Lebrato Plaza, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.**

**TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.**

### **3º) PLAN TRIENAL 2005 - 2007.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación de Badajo, en el que se nos informa de que la inversión para el Plan Trienal 2005/2007 que le ha correspondido a esta Entidad es de 166.014 euros y la Sra. Alcaldesa propone que la totalidad de la subvención se destine a la Mejora de la infraestructura de la red de agua potable.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que en la reunión que se hizo con el pueblo, la alcaldesa dijo que las obras las hacía la empresa.

La Sra. Alcaldesa dice que eso es imposible, hace mejoras en la red, pero no la red entera.

El Sr. Gallego propone para la primera y segunda anualidad las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la planta baja del ayuntamiento, que considera muy necesario y la tercera anualidad para pavimentación de calles.

La Sra. Alcaldesa le contesta que hasta el momento no se conoce cantidad para la obra del ayuntamiento, dado que el proyecto no está terminado.

El Sr. Gallego informa que serán unos 24 o 25 millones de pesetas, pero incluyendo ascensor, que no cree que sea necesario en un edificio de dos plantas.

El Sr. Gámez, del grupo PP, cree que es mas necesario mejorar la red de agua.

El Sr. Gallego le responde que el problema del color del agua no es la red sino el agua en si, por el hierro y su mezcla con el cloro.

El Sr. Gámez le dice que la red de agua se está renovando en Puelblonuevo, Valdelacalzada y en Badajoz.



025786538

**CLASE 8ª**

La Sra. Alcaldesa informa que la vida de una tubería es de 30 años.

La Junta Vecinal con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE acuerda aprobar la inversión para el Plan trienal 2005/2007 para la Mejora de la Infraestructura de la red de agua potable.

#### **4º) PRODER: PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.-**

Se da cuenta del expediente tramitado para la solicitud por el Programa de Desarrollo Rural (PRODER), Proyectos no productivos, de una ayuda de 30.000 euros.

Uno de los proyectos a realizar es la reforma de la Guardería Municipal, según memoria redactada por la aparejadora municipal, por importe de 13.900 euros, y otro la compra de un dumper, según presupuesto detallado, por importe de 16.100 euros.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE pregunta si no se va a hacer nada nuevo en la Guardería y la Sra. Alcaldesa le contesta que son reformas, la obra nueva se realizará mas adelante.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba los proyectos antes mencionados, así como las subvenciones concedidas.

#### **5º) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.-**

La Sra. Alcaldesa informa que el pasado día 7 de septiembre, se reunió la mesa de contratación para elaborar la propuesta en el Procedimiento Negociado convocado por esta Entidad para la adjudicación del Servicio de agua y Saneamiento.

La Mesa de contratación, una vez examinadas las ofertas presentadas por CONTENEDORES BADAJOZ, S.L. y AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., y de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de condiciones que ha servido de base para el procedimiento negociado (mayor experiencia, mas medios humanos y materiales, mejor oferta económica...) Propone a la Junta Vecinal que se adjudique el servicio a la empresa Aqualia por considerar su oferta la mas ventajosa.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que el voto de su grupo será negativo, ya que están en contra de todo el proceso.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda adjudicar la Concesión de la Gestión y de la Explotación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de esta Localidad a la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A, de acuerdo con la oferta presentada.

#### **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-CONTROL JUNTA VECINAL.-**

La Sra. Alcaldesa no tiene ningún asunto del que informar, tan sólo comentar que le gustaría contar con todos los concejales para la feria y que ya se les han enviados las invitaciones a los distintos actos.

#### **7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE formula las siguientes preguntas:

- )Por qué no se incluye en el orden del día, el presupuesto para las ferias, para su aprobación, como se hacía antes?

La Sra. Plaza, del grupo PP, concejal de festejos le contesta que no se sabe exactamente lo que se va a gastar, es una previsión, es mejor dar las cuentas al final y justificarlo.

El Sr. Gallego dice que sería mejor que se diera a conocer antes, aunque luego se gastara un poco mas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que son distintas formas de gestionar.

- )Por qué se arrancan árboles del parque y del polideportivo?

La Sra. Alcaldesa le responde que ha habido problemas en una vivienda y que la aparejadora ha ido y ha dicho que podía ser debido a las raíces de los árboles, por ello se ha decidido arrancarlo y se plantará otro.

El Sr. Gallego comenta que la solución habría sido hacer una zanja con hormigón y así se salvarían los árboles.

La Sra. Alcaldesa comenta que es una decisión que se ha tomado.

La Sra. Plaza, del grupo PP dice que es lo mismo que cuando se quitaron las palmeras.

El Sr. Gallego contesta que las palmeras se las llevaron y no pagaron nada y el Sr. Gámez le dice que valen 2 millones de pesetas.

El Sr. Gallego informa que tiene que dar cuenta en Medio Ambiente de lo que ha pasado con los árboles.

- )Qué tubería se va a utilizar para traer el agua de Badajoz si Valdelacalzada está utilizando la tubería para traer agua de Montijo?

La Sra. Alcaldesa le contesta que habrá que hacer una, ya lo sabe la empresa y va a poner solución y asumirá el coste.



OZ5786539

CLASE 8ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15.00 horas de lo que como secretaria **certifico**.



LA ALCALDESA.

Fdo: Concepción Lebrato Plaza

LA SECRETARIA.



Fdo Marisol Castillo Barrero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 5 páginas del presente libro de actas que son la 194, 195, 196, 197 y 198 en 3 hojas de papel timbrado el Estado de su clase 8ª, que son OZ5786537 en su anverso y reverso; OZ5786538 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden u con el VºBº de la Sra Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 20 de Octubre de 2.004.

VºBº  
LA ALCALDESA



[Handwritten signature]

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004.

**SRA ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrena.*

*D<sup>ña</sup>. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 28 de octubre de 2004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de septiembre de 2004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

Los srs. asistentes comentan que no han recibido el acta, por lo que se decide posponer para la siguiente sesión la aprobación.

#### 2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN VIVIENDA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GIRALDO GUERRERO. -

Se examina la instancia presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Giraldo Guerrero, propietaria de la vivienda de la C/ Príncipe de Asturias s/n, cuyos datos registrales son: Finca urbana 21.459 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, adquirida a esta Entidad; en la que solicita la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.



025786540

CLASE 8.<sup>a</sup>

Dado que se va a proceder al concierto de un préstamo, es necesario que no exista cláusula de reversión a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo: **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión citada en favor del crédito abierto de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona 3752 Montijo, por importe de 45.100 euros, con un plazo máximo de duración de 360 meses.**

### **3º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN VIVIENDA D. AMALIO CORBACHO CORBACHO. -**

Se examina la instancia presentada por D. Amalio Corbacho Corbacho, propietaria de la vivienda de la C/ Alcazaba s/n, cuyos datos registrales son: Finca urbana 26.918 del Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, adquirida a esta Entidad; en la que solicita la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la cláusula de reversión del citado solar, ya que el pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

Dado que se va a proceder a la venta de la citada vivienda a D. Juan Miguel Silva Grajera y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Acevedo, es necesario que no exista cláusula de reversión a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo: **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer la cláusula de reversión y autorizar la venta descrita.**

### **4º) FIESTAS LOCALES 2005. -**

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo en la solicitan información sobre las fiestas locales para el próximo año 2005

La Sra. Alcaldesa propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2005 los días 16 de mayo, ya que el 15 es domingo y 15 de septiembre.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, propone el 13 de mayo que es viernes y considera que es mejor que un lunes y el 17 de septiembre que también es viernes.



La Sra. Fernández, del grupo PSOE, propone para todos los años que la fiesta del 15 de septiembre, la religiosa, se siga celebrando, pero que la fiesta local sea siempre un viernes, con el fin de que no se alargue mucho la feria.

El Sr. Gámez, del grupo PP, cree que este asunto habría que consultarlo con el pueblo, porque es una tradición.

La Sra. Fernández le contesta que no se va a quitar la fiesta religiosa.

La Sra. Alcaldesa opina que no es posible desligar la fiesta religiosa del día 15, de la feria de septiembre, van unidas.

La Sra. Fernández insiste en su propuesta, ya que se trata de que la feria no dure 6 días.

La Sra. Plaza, del grupo PP, comenta que ese problema es el que se ha planteado este año.

El Sr. Gámez comenta que en Pueblonuevo se hizo un referéndum para cambiar la fiesta local y el Sr. Gallego dice que aquí también se hizo para la fiesta de mayo.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE acuerda establecer fiestas locales para el año 2005, los días 16 de mayo y 15 de septiembre.**

#### **5º) INSTANCIA VECINOS SANTA LUCÍA. -**

Se da cuenta del escrito presentado por los vecinos de la Plaza y C/ Santa Lucía, en la que manifiestan su rechazo al actual lugar de colocación de las Carpas en los días de ferias y fiestas.

La Sra. Alcaldesa explica a los asistentes el sentido del escrito presentado.

Los vecinos se quejan de los ruidos hasta el amanecer y también de la suciedad. Este punto de la suciedad, este año se ha tratado de solucionar en cierta medida.

Los vecinos reivindican su derecho a descansar, lo cual es comprensible, porque los días de feria, todos sabemos que es imposible descansar en esa zona.

Proponen que se lleven las carpas a la zona donde se celebra normalmente el botellón.

La Sra. Alcaldesa informa que se han reunido con los dueños de los bares para llegar a algún tipo de solución, pero es complicado. Nos planteamos llevar la feria entera a otro sitio, pero se necesita un recinto ferial.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE, comenta que el problema que se está planteando es muy viejo. Esa zona es una locura esos días y no se puede vivir. Si nuestro grupo hubiera seguido gobernando, se iba a llevar la parte de las carpas, es decir sólo lo de jóvenes a la zona del Polideportivo, ya que el baile y demás en la plaza es algo mas llevadero. Por lo tanto esa es nuestra propuesta.

La Sra. Plaza, del grupo PP, dice que su grupo está de acuerdo, pero creen que es mejor que se traslade la feria entera.

El Sr. Gallego dice que es mejor, pero para ello se necesita un recinto ferial que puede costar unos 50 millones.

El Sr. Gámez, del grupo PP cree que no es muy buena solución dividir la feria.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE, comenta que está de acuerdo en que se traslade la feria entera, pero si no es posible, es mejor al menos trasladar la zona de las carpas, para solucionar este problema que es urgente.



025786541

**CLASE 8ª**

La Sra. Alcaldesa comenta que se ha intentado buscar una solución, pero que su grupo se ha encontrado con esto, la feria ya estaba allí. Estamos negociando una zona para recinto ferial.

El Sr. Gallego le responde que no se puede escudar en que ella se lo ha encontrado, ahora debe solucionar el problema como alcaldesa, pues ya lleva dos años.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que las cosas llevan su tiempo, no puede garantizar que al año que viene la feria se va a trasladar, pero se va a poner todo el esfuerzo en ello.

La Sra. Plaza dice que el estudio va a ser para toda la feria, ya que seguramente vendrá el resto de vecinos para protestar también.

El Sr. Gallego comenta que en la zona del polideportivo no cabe todo.

La Sra. Alcaldesa propone que se realice un estudio conjunto con el resto de grupos políticos para llegar a encontrar la mejor solución a este tema. Se necesita una infraestructura y es necesario empezar a realizar gestiones para el acondicionamiento de otra zona.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad la propuesta anterior de la alcaldía y se acuerda igualmente que volverá a haber una reunión para este asunto en el mes de febrero.**

**6º) REVOCACIÓN GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS OAR. -**

Se informa por Secretaría en el sentido de que conforme a los art. 7 y 8 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales y 106.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la ley le atribuye. Igualmente se puede proceder a la revocación de dichas delegaciones por el mismo trámite.

La Sra. Alcaldesa informa que en la actualidad este servicio lo realiza EL Organismo Autónomo de Recaudación de la Excmá Diputación Provincial, pero dado que por esta Entidad se ha procedido a la concesión del servicio de agua potable en alta y en baja y del servicio de saneamiento, ya no son necesarios los servicios del OAR para el cobro de las tasas de agua y saneamiento.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dice que su grupo no está de acuerdo, por los mismos motivos que siempre han expuesto referentes a la concesión del agua a una empresa privada, pues piensan que los servicios llevados por el ayuntamiento salen mas baratos a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa le recuerda todos los problemas habidos con el OAR en cuanto a recibos duplicados y otros.

El Sr. Gallego responde que ese problema es mínimo, lo importante es el coste.



La Sra. Alcaldesa contesta que la calidad del servicio es muy importante.

Tras una breve deliberación, **la Junta vecinal con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:**

**- Revocar en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión tributaria de la Diputación de Badajoz, a partir del día 1 de noviembre de 2004, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos de esta Entidad que se citan a continuación.**

**- El alcance de la revocación que se realiza comprenderá las funciones indicadas en el punto anterior y referida a "Tasa de Suministro de Agua" y "Tasa de saneamiento", referidas a la recaudación en voluntaria y en ejecutiva.**

**- Del presente acuerdo se dará traslado a la Diputación Provincial para la aceptación correspondiente y demás trámites de publicidad que la ley exige.**

#### **7º) APROBACIÓN INVENTARIO BIENES Y DERECHOS. -**

Se da cuenta del expediente tramitado y del Inventario realizado por la empresa García Macías asesores, S.L.

Se pone a disposición de todos los miembros que han tenido oportunidad de examinarlo con detenimiento y de hecho han sido corregidos unos errores que se han detectado y se llega a la conclusión de que no falta ningún bien por incluir.

Una vez terminado el inventario en el que constan todos los bienes muebles e inmuebles y vehículos, propiedad de esta Entidad Local Menor, se trae a acuerdo de la Junta Vecinal para su aprobación.

Bienes Inmuebles: 49 urbanos y 5 rústicos.

Vías Públicas: 47

Vehículos: 4

Bienes Muebles: 363

Sometido a votación, **la Junta Vecinal de esta Entidad, con dos votos a favor del grupo PSOE y tres abstenciones de la Alcaldía y el grupo PP, se aprueba el Inventario de Bienes y derechos confeccionado, de acuerdo con lo establecido en el art. 86 del Texto Refundido de Régimen Local y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes, así como se acuerda la remisión de una copia a la Delegación del Gobierno.**



025786542

CLASE 8ª

### **8º) LICENCIA DE OBRAS Dª MERCEDES MORILLO ABASOLO. -**

Se da lectura a la instancia presentada por el arquitecto D. Antonio Cabezas, en representación de Dª Mercedes Morillo, propietaria, en la que solicita autorización y licencia de obras para edificar en la jardinera de su vivienda.

La Secretaria informa que de acuerdo con el informe de la aparejadora municipal resulta que en esa calle las alineaciones marcadas por el Plan General no permiten esta edificación, que estaría por tanto, fuera de ordenación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando se solicita una licencia de obras, siempre se pide el informe técnico y que al ser éste desfavorable, se trae a acuerdo de la Junta Vecinal, dado que ya hay muchas otras viviendas que tienen estas jardineras edificadas, e igualmente solicitar del Ayuntamiento de Badajoz, que cambie las alineaciones de esa calle y otras con el mismo problema.

**Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder la licencia de obras solicitada, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para otorgar las licencias de obras que se puedan solicitar para este mismo asunto en las calles Constitución, Zurbarán, San Agustín, Príncipe de Asturias y Ramón y Cajal.**

### **9º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Respecto al nuevo mapa sanitario, desde esta Entidad se ha presentado un escrito para pedir seguir perteneciendo para urgencias al Centro de Salud de Pueblonuevo, una vez hablado este asunto con el Consejero de Sanidad y la actual coordinadora; y para especialidades al nuevo Centro de Especialidades que se va a construir en Montijo

- Con el conocimiento de los concejales del PP, se ha acordado trasladar a la Asociación Cultural de Mujeres El Portal al local donde antes estaba la asociación juvenil IMAN, para dejar libre el local de abajo del ayuntamiento para las oficinas de Aqualia. Todo esto con carácter transitorio.

- Se nos concedió una subvención para contratación de tres desempleados mayores de 45 años. Se ha contratado a Mª Rosario García Obreo, Ana Mª Guerrero González y Rita Rosco, de acuerdo con el baremo establecido.

- Ya ha llegado el proyecto de reforma del ayuntamiento. Su presupuesto es de más de 202.000 euros por lo que no hubiera sido posible ni siquiera realizarlo con las tres anualidades de Planes Provinciales.

- Del 22 al 28 de noviembre se celebrará la Semana Cultural. Si algún miembro de la Corporación desea algún tipo de información, se puede solicitar a la alcaldía.

- La empresa Aqualia ha contratado a Eva Salas para las labores administrativas en las oficinas que han acondicionado. Se ha hecho a petición de la alcaldía y previo informe de la Trabajadora Social y para apoyar las contrataciones de personas con minusvalía.

- He tomado la decisión de que la Escuela de Música sea llevada por Juani Soriano, que cuenta con mucha experiencia en la impartición de clases, dirige la Rondalla y tiene conocimientos suficientes. Con el anterior profesor, no funcionaba bien, sólo iban dos niños y no ha sabido motivar para sacar adelante la escuela.

#### **10º) MOCIÓN SOCIALISTA. -**

Se da lectura al escrito presentado por el grupo PSOE relativo a la privatización o liberalización obligatoria de las políticas públicas y a la siguiente moción presentada:

El Excmo. Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, reunido en pleno, en base a lo dispuesto por la LRBR y según lo establecido en el Reglamento Orgánico de funcionamiento, a propuesta del grupo socialista.

EXPONE:

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General del Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve una liberalización o privatización, obligatoria en la práctica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comúnmente aceptado de Estado Social Europeo,

Considerando que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como la participación democrática en la gestión y las posibilidades de control por parte de lo/as usuarios/as y trabajadores/as, ciudadanía en general así como por parte de los electos y del gobierno local, a quienes corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento.

Entendiendo que este acuerdo AGCS (acuerdo general del comercio de los servicios) e la OMC (Organización Mundial del Comercio) vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía, así como la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Contratos del Estado y la de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ley 30/92)



025786543

CLASE 8ª

PROPONE

1.- Declarar al territorio o término de nuestra competencia, Zona libre del AGCS, ya que, consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.

2.- Manifiestar nuestra adhesión a la reunión de municipios "Estados Generales" a celebrar en Bobingi en París el 13 y 14 de Noviembre de 2.004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.

3.- Manifiestar el respeto hacia las competencias de las corporaciones locales europeas y hace el Estado de bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.

4.- Denunciar el intento de acabar con lo publico por el egoísmo de las transnacionales, que se mueven por intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra del control democrático de los bienes públicos, sin importarles el interés público del servicio en términos de la eficacia y la eficiencia, pero también de la justicia.

La Sra. Alcaldesa pregunta si lo que se quiere decir es que no se puede privatizar.

La Sra. Fernández, del grupo PSOE le responde que lo que se quiere es que no se privatice todo.

La Sra. Plaza, del grupo PP manifiesta que el peor error fue crear tantos puestos de funcionarios, la política del PP es privatizar.

La Sra. Fernández dice que no está de acuerdo con la privatización para enriquecimiento de las empresas. Lo que se pretende es privatizar todos los servicios según el acuerdo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no está a favor de la privatización obligatoria y de todos los servicios.

El Sr. Gámez, del grupo PP cree que no se refiere a todo y la Sra. Fernández le contesta que es lo que dice el acuerdo.

**Sometido el asunto a votación, La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PP aprueba la moción de referencia.**

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, la Sra. Alcaldesa informa que hay un punto que habría que incluir por razones de urgencia. Se trata de la adjudicación de la obra de construcción de un Centro de Desinfección de Vehículos, ya que es urgente su inicio.

Estando todos los presentes de acuerdo, se pasa a tratar el punto citado.

## CUESTIONES DE URGENCIA

### 1.- CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

La Sra. Alcaldesa informa que existe la obligación de construcción de un Centro de Desinfección de Vehículos a menos de 500 metros del matadero, por lo que dos de los carniceros han cedido un terreno para este fin. Este terreno, al encontrarse fuera del casco urbano, ha necesitado de muchos trámites para que se pueda autorizar esta construcción y hasta hace 15 días no hemos contado con la licencia.

En el mes de marzo, se adjudicó la obra a Jose Luis Talán construcciones, S.L. pero al haber transcurrido tanto tiempo, esta empresa no puede realizarla por diversos motivos: precio, tiempo...

Se han solicitado varios presupuestos y el mas económico es el de Construcciones Saturnino, que supera el proyecto en 4.025 euros que se pagarán al 50% entre esta Entidad y los carniceros.

**Sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Junta Vecinal acuerda la adjudicación del Centro de Desinfección en el precio citado a Construcciones Saturnino Gómez S.L.**

### 11º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE dirige los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Desea conocer el presupuesto gastado en la feria. Dice que este año ha estado bastante mejor la feria que el año pasado.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se le darán las cuentas en el próximo pleno, cuando se terminen de preparar y pagar todo.

2.- Informa que no se puede cobrar por asistir a una actuación subvencionada por la Diputación mediante el convenio de Caja Badajoz, como ha ocurrido en la actuación de los caballos.

La Sra. Alcaldesa responde que la subvención no era del 100%, pero que de todas formas, se enterará y se tendrá en cuenta.

3.- Pregunta si es cierto que se le han pedido 36 euros a los niños del futbol base, ya que se lo han dicho los niños, en concreto su nieto.

La Sra. Alcaldesa responde que no sabe nada de este tema.

Un vecino aclara la cuestión informando que es un acuerdo de los padres para contar con mas material.

El Sr. Gallego dice que antes se les daba todo el material necesario y que si se hiciera no haría falta pedir dinero.

La Sra. Alcaldesa le contesta que todo lo que se ha pedido, se les ha comprado, pero que si es un acuerdo de los padres, nada tiene que ver con el ayuntamiento.



0Z5786544

CLASE 8ª

4.- Pregunta por el tema de la independencia y el término que se nos va a dar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se están realizando gestiones pero aún no hay nada decidido en cuanto al término municipal.

Por último, la Sra. Plaza, del grupo PP solicita que se adjunte al orden del día una copia de las mociones que se incluyan.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se hará.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.45 horas, de lo que como secretaria **certifico**.



LA ALCALDESA.

Fdo.: Concepción Lebrato Plaza

LA SECRETARIA.

Fdo.: Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 10 páginas del presente libro de actas que son la 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 208 en 6 hojas de papel timbrado del Estado de suclase 8ª, que son 0Z5786539 en su reverso; 0Z578640 en su anverso y reverso; 0Z5786541 en su anverso y reverso; 0Z5786542 en su anverso y reverso; 0Z5786543 en su anverso y reverso; y 0Z5786544 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de prdem y con con Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 22 de Diciembre de 2.004.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.

**SRA. ALCALDESA (G. INDEP)**

*D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*

*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Plaza Triguero*

*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**

*D<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 25 de noviembre de 2004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas con fecha 14 de septiembre y 28 de octubre de 2004, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Gallego desea hacer una aclaración, ya que la Sra Alcaldesa en el pleno de octubre dijo que el grupo socialista quería que la reforma del ayuntamiento se hiciera con dos anualidades de los planes provinciales y que no era suficiente. Aclara que el grupo socialista propuso que se incluyera la reforma del ayuntamiento en dos anualidades, lo cual no quiere decir que se terminara la obra, haría falta mas dinero.

El Sr. Gallego también solicita que en el punto de información de la alcaldía del pleno de octubre, en el párrafo en el que se informa del cambio de sede a la asociación de mujeres, se incluya que la Sra. Alcaldesa dijo que se hacía con el consentimiento del PP porque con el PSOE no se puede hablar

La Sra. Plaza dice que fue con el conocimiento del PP, como se refleja en el acta.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella no dijo eso, lo que podría haber dicho es que no existía diálogo.

El Sr. Gallego dice que tiene derecho a hacer rectificaciones y a que conste lo que diga.



025786545

CLASE 8ª

La Secretaria responde que ella es la encargada de redactar las actas y decide lo que se incluye. Es imposible ponerlo todo, se refleja lo importante a su criterio. No obstante si desea que algo conste expresamente lo puede decir en el momento.

El Sr. Gallego se muestra disconforme y la Sra. Alcaldesa somete el acta a votación sin la rectificación propuesta.

**La Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 14 de septiembre de 2004 y con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE aprueba el acta del día 28 de octubre de 2004.**

**2º) PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA. -**

Se da lectura al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de Puelblonuevo del Guadiana referente a la propuesta a la Junta de Extremadura de la concesión de la medalla de Extremadura a los primeros colonos fundadores de los pueblos de las Vegas Bajas.

Tras una breve deliberación sobre este asunto, **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda proponer a la Junta de Extremadura la concesión de la medalla de Extremadura a los primeros colonos fundadores de los pueblos de las Vegas Bajas.**

**3º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- En primer lugar desea contestar dos cuestiones que quedaron pendientes en el pleno pasado: Una de ellas es referente al coste de la feria de septiembre. Ya se han entregado los resúmenes de gastos de ese mes y lo único que falta contabilizar es el espectáculo taurino que son 12.000 euros y alguna factura pequeña de publicidad de radio Montijo. A estos gastos hay que descontarles los ingresos obtenidos por atracciones de feria y publicidad de la revista, con lo que los gastos totales ascenderían a la cantidad de 24.500 aproximadamente.

La segunda cuestión se refería al pago de 36 euros por los niños de la escuela de fútbol. Efectivamente no es cosa del Ayuntamiento, ha sido un acuerdo de los padres y uno de los entrenadores.

- Informa sobre unas subvenciones que se van a solicitar a la que tienen derecho todos los municipios por los que pasa el AVE y los de su entorno. Consisten en un 1% de la inversión que se vaya a realizar en el término. Se ha firmado un contrato con una empresa de Valencia que se va a encargar de todas las gestiones y se va a solicitar la reforma de la Casa Consistorial y zona de aparcamiento, por un importe máximo de 470.000 euros.

- Han venido los técnicos de la empresa FOTEX a la que la Confederación ha encargado el proyecto de reforma y reforestación de la Charca Piedehierro por un importe aproximado de 300.000 euros.

- Se ha solicitado un proyecto para encauzar el desagüe que está junto a la gasolinera Talan-Tena y mañana vendrá un técnico para ver la situación.

- El pasado día 9 se aprobó por la Dirección General de Administración Local, el escudo y la bandera de Gadiana del Caudillo. Se aprovechó la presencia de D. Pedro Alvarado, coautor de dichos símbolos, en la inauguración de la Semana Cultural, para presentar en la Casa de la Cultura el Escudo y Bandera Municipal.

#### 4º) MOCIÓN SOCIALISTA. -

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo municipal socialista:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

#### MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de Noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria y Maria Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestra país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex - parejas, 15 en el ámbito familiar. 8 de las mujeres in relación familiar ni efectiva estable, y 7 desconociéndose si existía relación.



025786546

CLASE 8.<sup>a</sup>

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges o ex cónyuges en un 30 por 100 entre uniones o ex uniones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres".

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.

Medidas Judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres. Contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.

Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.

Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social. El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana, presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

### ACUERDOS

- 1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.
- 2.- Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.
- 3.- Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

En el turno de intervenciones todos los grupos se muestran a favor de la aprobación de la moción y de apoyar lo mas posible todos los hechos que se realicen para favorecer que se termine la violencia de género.

La Sra. Plaza, del grupo PP informa que la Ley a la que se refiere la moción se comenzó con el anterior gobierno.

**Sometida a votación la moción, es aprobada por unanimidad.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa informa que hay dos asuntos que tratar por razones de urgencia. El primero se refiere a una subvención que se va a solicitar para "Rehabilitación de la Casa Consistorial y la adecuación de recintos para exposiciones y fomento de la creatividad artística y la reforma de aparcamiento municipal".

Es necesario acreditar el interés cultural, al menos a nivel local de la actuación propuesta.

El segundo punto es para solicitar prórroga para la obra de construcción de aseos y vestuarios en el Pabellón Polideportivo.

Estando todos de acuerdo se pasa a incluir los citados puntos.

## **CUESTIONES DE URGENCIA**

### **1.- INTERÉS CULTURAL CASA CONSISTORIAL Y ALREDEDORES.**

La Sra. Alcaldesa informa de la subvención que se va a solicitar para "Rehabilitación de la Casa Consistorial y la adecuación de recintos para exposiciones y fomento de la creatividad artística y la reforma de aparcamiento municipal". A esta ayuda tienen derecho los municipios por los que pasará el AVE y consiste en un máximo del 1% de la cantidad a invertir



025786547

CLASE 8ª

por el Estado. Para nuestro caso será de unos 470.000 euros Se ha pensado en la Reforma de la Casa Consistorial y la zona de aparcamiento y es necesario acreditar el interés cultural, al menos a nivel local.

Tras una breve deliberación sobre este asunto, **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declarar la Casa Consistorial y zona de aparcamiento como Bien de Interés Cultural, a nivel local, acreditado por el hecho de las salas que se prevén para exposiciones y las destinadas a Internet Rural para vecinos.**

## **2.- PRÓRROGA OBRA "CONSTRUCCIÓN ASEOS Y VESTUARIOS Y EQUIPAMIENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO"**

La Sra. Alcaldesa explica que hoy se ha firmado el convenio con la Consejería de Cultura para la obra de construcción de aseos y vestuarios y equipamiento del Pabellón Polideportivo, por lo que es materialmente imposible proceder a su terminación antes del 15 o 20 de diciembre.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar de la Consejería de Cultura, Dirección General de Deportes una prórroga de seis meses para la ejecución de la obra antes descrita.**

### **5º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

La Sra. Plaza, del grupo PP pregunta si ya se sabe por donde va a pasar el AVE y la Sra. Alcaldesa le contesta que paralelo a la vía, aunque no se sabe por que lado.

El Sr. Gallego, portavoz del grupo PSOE formula las siguientes preguntas:

- Por qué se permite el ladrillo visto en algunas obras y en otras no, una vez aprobadas por el pleno las normas urbanísticas. Se refiere a casas que se están haciendo en la calle que va al cementerio.

La Sra. Alcaldesa le comenta que sólo es para el zócalo, de todas formas algunas no piden licencia. Cuando se solicita es la aparejadora la que debe informar.

- Desea saber si SERAGUA da alguna compensación económica al ayuntamiento, ya que tiene conocimiento de que en los pueblos de la zona de Tentudía ha dado mas de 200 millones a 7 pueblos y que aquí con tanto tiempo de concesión también debería aportar.

La alcaldesa le contesta que sólo aporta mejoras, no cantidad económica ya que eso es en contratos mas duraderos. Aquí es de cinco años pues lo de los 40 años se refiere al agua en alta y es con Hidroguadiana.

- Desea información sobre el problema que se ha generado con los recibos de agua, ya que hay personas que de pagar siempre 8 o 9 euros pasan a pagar 30. La gente está muy molesta.

La Sra. Alcaldesa comenta que se va a dar solución, se va a poner un bando para reclamaciones que se estudiarán y se tomará la decisión que corresponda. Además se van a realizar averiguaciones para conocer el fondo del problema y pedir responsabilidades si fuera necesario.

- Por último el Sr. Gallego dice que en el resumen de pagos de septiembre pone que la cena de la feria con la Reina y Damas es con la Corporación y que él no fue. Solicita que se corrija.

La Sra. Alcaldesa le responde que se hará.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.16 horas, de lo que como secretaria certifico.



LA ALCALDESA.

Fdo.: Concepción Lebrato Plaza



LA SECRETARIA.

Fdo.: Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 7 páginas del presente libro de actas que son la 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de suclase 8ª, que son 0Z5786544 en su reverso; 0Z578645 en su anverso y reverso; 0Z5786546 en su anverso y reverso; y 0Z5786547 en su anverso y reverso,

Y para que así conste expido la presente de prdem y con con Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 22 de Diciembre de 2.004.

Vº.Bº.

LA ALCALDESA





0Z5786548

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2004.**

**SRA. ALCALDESA (G. INDEP):**  
*Dª Concepción Lebrato Plaza*

**SRS. ASISTENTES:**  
**G. PSOE**

*D. Agustín Gallego Barrera.*  
*Dña. Guadalupe Fernández Blanco*  
**G. PP**

*Dª Mª Josefa Plaza Triguero*  
*D. José Andrés Gámez Gordillo*

**SRA. SECRETARIO:**  
*Dª. Mariéol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 22 de diciembre de 2004, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Concepción Lebrato Plaza, asistida por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Antes de entrar a debatir este punto, la Sra. Alcaldesa comunica el cambio de portavoz del grupo socialista, que pasa de D. Agustín Gallego Barrera a Dª Guadalupe Fernández Blanco.

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre, y a continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

**No existiendo ninguna objeción, la Junta Vecinal por unanimidad aprueba el acta del día 25 de noviembre de 2004.**

## 2º) MODIFICACIÓN CONTRATO REFORESTACIÓN CHARCA PIEDEHIERRO. -

La Sra. Alcaldesa explica que con fecha 21 de octubre de 1.992, esta Entidad firmó con la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, un contrato para la Restauración Forestal en la denominada Charca Piedehierro de 10,20 Has, menos 0,25 que corresponden a la Comunidad de Regantes.

Esta Entidad está interesada en acometer obras en estos terrenos. Dichas obras consisten en una zona de recreo y ocio que contaría con pista de baile, merendero, área de juegos, pequeña charca... Estas obras van a ser acometidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y para ello se necesita la disponibilidad de los terrenos.

Dado que están cedidos, se han realizado las gestiones necesarias y se ha llegado al acuerdo de que se devuelva a esta Entidad parte de los terrenos, en concreto 5,049 menos las 0,25 has de la comunidad, en total 4,79, quedando cedidas 5,16 has de las 9.95 primeras, de acuerdo con el plano que se adjunta.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE, se muestra conforme con esta propuesta, ya que también iba en su programa.

### La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la modificación del COREFEX firmado con fecha 21 de octubre de 1.992, y registrado con el número 06/01/015, para que quede una superficie cedida de 5,16 has, de acuerdo con el plano elaborado por el Servicio Forestal de Caza y Pesca, revirtiendo el terreno restante, por tanto, a esta Entidad.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que firme y lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

## 3º) INSTANCIA D. MANUEL GÓMEZ ZAMBRANO. -

La Sra. Alcaldesa informa de la instancia presentada por el vecino D. Manuel Gómez Zambrano, en la que solicita autorización para la colocación de una carpa con estructura de aluminio y pilares de acero estructurado de 8x12 metros, en la fachada de su negocio, Bar Centro, en Plaza Mayor, 7, para las fiestas navideñas. Igualmente comunica su interés por la instalación definitiva de la carpa.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE comenta que la carpa ya está montada.

La Sra. Alcaldesa contesta que el dueño vino a decir que tenía que montarla antes por problemas técnicos y ella le dijo que el pleno era el órgano que tenía que decidir.

Igualmente comenta que está conforme con autorizar la carpa para las fiestas de Navidad por la escasez de sitios y por las fechas en las que estamos, pero en ningún caso con carácter definitivo.

La Sra. Fernández manifiesta su postura también contraria a autorizar la carpa con carácter definitivo, ya que a otros se les ha dicho que no, y pide que se le comunique al propietario que no debería haber montado la carpa antes de obtener la autorización.



025786549

CLASE 8.<sup>a</sup>

La Sra. Plaza, del grupo PP informa que ya se le ha dicho, ya que se va a modificar la plaza, habría que esperar a estas obras para que se decidan materiales, colores.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar la instalación de la carpa solicitada sólo durante las fiestas de navidad e informar al solicitante de que en ningún caso podrá volver a realizar actos antes de contar con la preceptiva autorización.**

#### **4º) INSTANCIA D. JAVIER GÓMEZ POZO. -**

La Sra. Alcaldesa informa de la instancia presentada por el vecino D. Javier Gómez Pozo, en la que expone su intención de comprar el solar de la C/ Zurbarán, 48.

Este solar fue adquirido por subasta a esta Entidad por D. José Luis Abada Calderón y autorizada su posterior venta a D. José Sánchez Claudio. El Pliego de condiciones que rigió la citada subasta, establecía el derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Sra. Alcaldesa desea mostrar su intención de que en un futuro se respete la cláusula de reversión para evitar que se especule con los solares comprados al Ayuntamiento.

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE dice que puede ser que la persona que lo haya comprado no pueda edificar y por eso tenga que vender, depende de muchas circunstancias.

La Sra. Alcaldesa contesta que en ese caso revertiría al ayuntamiento por el precio en el que se vendió actualizado.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declinar este derecho y autorizar la venta del solar de la C/ Zurbarán, 48.**

#### **5º) APROBACIÓN PROYECTO PROGRAMA SEXPE - CORPORACIONES LOCALES. DECRETO 172/2004. -**

La Sra. Alcaldesa informa que el Decreto 172/2004, que ha sido publicado recientemente, regula el fomento del empleo a través de varios programas, uno de ellos el programa Sexpe-Corporaciones Locales para obras o servicios de interés colectivo. Se nos subvenciona la mano de obra.

Se da lectura a la Memoria que se ha elaborado sobre el proyecto a realizar: se trata de una Ludoteca y un Centro de Dinamización Juvenil, en el que se realizarían actividades varias

los fines de semana como alternativa para niños y jóvenes. Se contrataría a un maestro para los niños para la Ludoteca y un Dinamizador juvenil. Se solicita una subvención de 27.265 y el ayuntamiento aportará 1.000 euros para materiales.

**La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar la citada subvención, así como el proyecto a realizar.**

#### **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL. -**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Se han solicitado, a través del Decreto 172/2004 de medidas de Fomento del Empleo, 17 puestos de trabajo (7 ayuda domicilio, 6 para cultura y deportes y 4 para infraestructuras)
- Desea rectificar los gastos de la feria, ya que cuando se dijeron, no se mencionó la comida de los mayores que ya se ha pagado y estará contabilizada en noviembre o principios de diciembre. También hay gastos contabilizados en el mes de octubre.
- Mañana se realiza la selección de dos auxiliares de ayuda a domicilio en la Mancomunidad. Y el próximo lunes serán las pruebas de celadores.
- Se ha iniciado en el Hogar del Pensionista, el Curso de Auxiliar de Peluquería que se solicitó a través de la Mancomunidad.
- Se va a contratar, también por la Mancomunidad a un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales que empezará a trabajar en los tres pueblos.
- Se va a prorrogar el contrato del Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad hasta que se vuelvan a convocar las subvenciones, e igualmente se va a continuar con el programa de familia hasta nueva convocatoria.

#### **7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES. -**

La Sra. Fernández, portavoz del grupo PSOE formula las siguientes preguntas:

- En relación al Curso de Peluquería, desea saber quién ha aprobado las bases de las contrataciones.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no es del Ayuntamiento, es un curso de la mancomunidad y es la que ha decidido las bases para contratar a las profesoras.

- Por qué se han cambiado los contadores del agua sin previo aviso.

La Sra. Alcaldesa le informa que el cambio de contadores era una mejora ofertada por la empresa, y su cambio es debido al mal estado en el que se encontraban.

- En relación al servicio del agua, desea conocer los motivos de las subidas tan exageradas que han experimentado algunos recibos.

La Sra. Alcaldesa le informa que se dio cuenta de este problema en el pleno pasado y se dijo que se iba a abrir un periodo de reclamaciones. La gente está reclamando y se estudiará cada caso por el ayuntamiento y la Junta Vecinal decidirá lo que se hace.

La Sra. Plaza, del grupo PP pregunta porque a algunas personas se les está cobrando los recibos si es error del ayuntamiento y la Sra. Alcaldesa le contesta que algunos recibos están domiciliados y no se puede hacer nada, los otros no se están pagando.



0Z5786550

CLASE 8ª

La Sra. Fernández pregunta por qué no se le da a la gente justificante de que han presentado reclamación.

La Sra. Alcaldesa y la Secretaria contestan que se les dará si lo piden y si aportan un escrito se les registrará y les sirve de justificante.

La Sra. Fernández pregunta por qué unos recibos traen estas subidas y otros no.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso es lo que se va a estudiar y a averiguar.

Por último, el Sr. Gallego pregunta si la selección de los celadores del Centro de Salud, se va a hacer igual que el año pasado.

La Sra. Alcaldesa le responde que si se refiere a que Pueblonuevo tiene dos y los otros ayuntamientos uno cada uno, esto va a seguir así. Se ha planteado la cuestión, pero el ayuntamiento de Pueblonuevo dice que la subvención se la dan a ese ayuntamiento y por tanto ellos deciden.

El Sr. Gallego dice que los alcaldes de Valdelacalzada y Pueblonuevo deberían plantear el tema al Director General para que se haga de forma rotativa.

La Sra. Plaza, del grupo PP también cree que sería lo justo.

La Sra. Alcaldesa les contesta que se ha intentado hacer lo posible y no se ha conseguido nada. La subvención tendría que ser a la Mancomunidad.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15,03 horas, de lo que como Secretaria certifico.



LA ALCALDESA.

Fdo.: Concepción Lebrato Plaza



LA SECRETARIA.

Fdo.: Marisol Castillo Barrero.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa 5 páginas del presente libro de actas que son la 216, 217, 218, 219 y 220 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son 0Z5786548 en su anverso y reverso; 0Z578549 en su anverso y reverso y 0Z5786550 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de prdem y con con Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Guadiana del Caudillo a 22 de Febrero de 2.005.



LA ALCALDESA



02278230

**DILIGENCIA DE CIERRE.** - Para hacer constar, que el

presente Libro de Actas consta de VEINTINUEVE ACTAS de las Sesiones celebradas por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, entre el siete de enero de dos mil tres y el veintidós de diciembre de dos mil cuatro, siendo la primera acta comprendida en este Libro la correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el siete de enero de dos mil tres y la última correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de diciembre de dos mil cuatro.

Y para que así conste y a efectos de lo previsto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, extendiendo la presente con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa de Gadiana del Caudillo a veintidós de febrero de dos mil cinco.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde – Presidente en Gadiana del Caudillo a 30 de enero de 2.003.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



